

# La consulta como dispositivo de seguridad

## Caso TIPNIS

Daniela A. Leytón Michovich



UNIVERSIDAD ANDINA  
SIMÓN BOLÍVAR  
Ecuador



Serie Magíster

# La consulta como dispositivo de seguridad Caso TIPNIS

---

Daniela A. Leytón Michovich

Serie Magíster  
Vol. 325

*La consulta como dispositivo de seguridad: Caso TIPNIS*

Daniela A. Leytón Michovich

Primera edición

Producción editorial: Jefatura de Publicaciones,  
Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador  
Annamari de Piérola, jefa de publicaciones  
Shirma Guzmán, asistente editorial  
Patricia Mirabá, secretaria

Corrección de estilo: Oswaldo Reyes  
Diseño de la serie: Andrea Gómez y Rafael Castro  
Impresión: Ediciones Fausto Reinoso  
Tiraje: 70 ejemplares

ISBN Universidad Andina Simón Bolívar,  
Sede Ecuador: 978-9942-604-31-6  
© Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador  
Toledo N22-80  
Quito, Ecuador  
Teléfonos: (593 2) 322 8085, 299 3600 • Fax: (593 2) 322 8426  
• [www.uasb.edu.ec](http://www.uasb.edu.ec) • [uasb@uasb.edu.ec](mailto:uasb@uasb.edu.ec)

La versión original del texto que aparece en este libro fue sometida a un proceso de revisión por pares, conforme a las normas de publicación de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

Impreso en Ecuador, abril de 2022

---

Título original:  
La consulta como dispositivo de seguridad: Caso TIPNIS

Tesis para la obtención del título de magíster en Estudios de la Cultura  
con mención en Políticas Culturales  
Autora: Daniela Angela Leytón Michovich  
Tutor: Ramiro Ávila Santamaría  
Código bibliográfico del Centro de Información: T-1720

*A Lidia, Emma, Esperanza Eleuteria,  
por moldear mi corazón,  
acomodarme en el vientre de las ideas,  
provocar y promover mi nacimiento  
en muchos más mundos.*



## CONTENIDOS

AGRADECIMIENTOS .....	7
INTRODUCCIÓN .....	9

### Capítulo primero

HISTORIZACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CONSULTA .....	15
MARCO ESPACIAL: EL TIPNIS COMO TERRITORIO .....	21
Antecedentes del conflicto.....	23
El TIPNIS hacia afuera .....	24
El TIPNIS hacia adentro .....	25
MARCO TEMPORAL: ANÁLISIS DEL CASO TIPNIS	
EN CLAVE DE CONFLICTIVIDAD .....	26
El derecho a la consulta .....	26
Autonomía indígena.....	31
Intangibilidad.....	38
Visión de desarrollo.....	43
Medidas salvaguarda.....	52
Carretera.....	54

### Capítulo segundo

EL INSTRUMENTO DE CONSULTA COMO DISPOSITIVO .....	65
LA CONSULTA COMO DISPOSITIVO .....	72
Andamiaje discursivo .....	74
Andamiaje institucional.....	76
CATEGORÍAS DE LA CONSULTA EN CLAVE DE DISPOSITIVO:	
VISIÓN DE DESARROLLO.....	82
Andamiaje discursivo .....	84
Andamiaje institucional: Agencia para el Desarrollo de las Macrorregiones y Zonas Fronterizas (ADEMAF).....	94
CATEGORÍAS DE LA CONSULTA EN CLAVE DE DISPOSITIVO:	
MEDIDAS SALVAGUARDA .....	101
Andamiaje discursivo .....	101
Andamiaje institucional.....	111
CATEGORÍAS DE LA CONSULTA EN CLAVE DE DISPOSITIVO:	
INTANGIBILIDAD.....	112

Andamiaje discursivo .....	112
Andamiaje institucional.....	113
CATEGORÍAS DE LA CONSULTA EN CLAVE DE DISPOSITIVO:	
CARRETERA .....	117
Andamiaje discursivo .....	117
Andamiaje institucional.....	120
CONCLUSIONES .....	123
REFERENCIAS.....	133



## AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios, a la Virgen de Guadalupe, a mi padre Luis Fernando, a mi abuela Lidia, a Iván —mi hogar y compañero de vida— y a Burbu y Ri, por su amor, amparo y fuerza.

Todos los logros son siempre colectivos, no quiero olvidar a nadie.

A las autoridades y los maestros de la UASB-E, en especial al doctor Enrique Ayala Mora y a Virginia Alta, a los profesores Ariruma Kowii, Adalid Contreras y Ramiro Ávila.

A todas las personas que conforman la planta docente, administrativa, de publicaciones, biblioteca y residencia.

Gracias UASB-E por ser una hermosa comunidad, por el apoyo, la paciencia y confianza necesaria para estudiar y realizar este trabajo, y por su congruencia y sentido crítico.

Gratitud eterna a cada una de las personas y amigos que habitan las comunidades del TIPNIS, en especial a los comunarios de Puerto San Lorenzo, Tres de Mayo y Nueva Vida. Al Cabildo Indígena de San Ignacio de Moxos. A mis amigas y amigos líderes indígenas y periodistas de la VIII y IX Marcha, por caminar juntos en la lucha. A mis entrañables amigos y sus familias en Bolivia, Ecuador y Brasil, en especial a Margaret, Rosario, Rocío, Dunia, Roxana, Waldo, Harold, Miguel, Gabu, Flor, Margarida, Iara, Marisita, Wimer, René, Fanny, Pato y Marcelo.



# INTRODUCCIÓN

---

Este libro se centra en el conflicto del área protegida Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS). Aporta desde el énfasis en la consulta y revisa antecedentes históricos y de conflicto en el período 1930–2014. Considera el conflicto como un síntoma de los posibles alcances y limitaciones de la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos indígenas, que se encuentran atrapados en los debates entre los derechos individuales y los derechos colectivos, en el marco de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) dentro del Estado nación boliviano.

Se considera el amplio espectro del caso TIPNIS y el análisis se centra, a modo de delimitación del tema, en dos cuadrantes: el debate político territorial y el debate económico, abigarrados uno con otro, ambos dan cuenta de la política pública estatal-comunitaria y las formas de administración-gestión del territorio, también estatales-comunitarias.

Estas dos dimensiones, la política estatal-comunitaria y la administrativa estatal-comunitaria, tienen en su estructura un complejo tejido discursivo de encuentros y categorías antagónicas superpuestas expresadas tanto en la legislación como en la práctica, situación que desemboca en escaladas conflictivas permanentes.

Por ende, uno de los puntos en tensión es el territorio y la relación de las personas con el espacio territorial, la representación, las expectativas o los proyectos que tiene el Estado sobre el territorio indígena y

las prácticas gubernamentales en términos de políticas públicas, dentro del espacio territorial, que son diferentes a la relación que tienen los habitantes en y con el territorio.

A esto se suma otra complejidad, no se trata aquí de identidades monolíticas con prácticas determinadas que, por ejemplo, necesariamente suponen que el movimiento indígena o cocalero opta generalmente por el bien primero de la colectividad, o que el gobierno liderado por un presidente que se define e identifica como indígena opta por los indígenas subalternizados, o que una identidad se encuentra indefectiblemente ligada a un rol productivo o una práctica única: como suponer que los indígenas de tierras bajas del Sécore son solo recolectores, no consumen hojas de coca o no han practicado/practican oficios que hacen a la modernidad.

De la misma forma, resulta importante considerar la estratificación social y las oportunidades de ejercicio de poder, que es asimétrico en cada organización, comunidad o colectivo, de ahí que a nivel micro del conflicto no es lo mismo pertenecer a un movimiento social de tierras bajas que a un movimiento social de tierras altas o a un movimiento colonizador de ceja de selva, ser indígena o campesino dirigente o indígena-campesino de base, tener prácticas campesinas o cocaleras, ser campesino o indígena afín al partido de gobierno de turno, por nombrar algunas intersecciones. Mientras que en el nivel el macro se observan tensiones políticas neodesarrollistas o posdesarrollistas, posturas de izquierda socialista expresadas en políticas administrativas (planes nacionales) y económicas (descentralización, impuesto directo a los hidrocarburos IDH, administración y manejo de recursos naturales) sobre el territorio, bajo el paraguas de la matriz productiva-nación con la máscara de defensa de los derechos de la madre tierra, en contraposición a la demanda de autogobierno y autodeterminación indígena.

Tomando en cuenta esta complejidad, el objeto de estudio de esta investigación es el territorio-población, a partir de la operación del instrumento de consulta dentro del TIPNIS. Para este fin se lo entiende como el conjunto de leyes, normativas, políticas, prácticas y acciones dentro del territorio, que lo traduce en un dispositivo de seguridad territorial a partir de su operación desde las cuatro categorías que lo conforman: intangibilidad, medidas de salvaguarda, visión de desarrollo, carretera.

Estudiar la consulta, en este caso particular, reviste importancia porque se trata de un instrumento que en teoría debe garantizar los DESC de los pueblos indígenas, sin embargo, este instrumento no tiene un carácter vinculante, fue extemporáneo y estuvo constituido por categorías unilaterales gubernamentales, pues no contempla la noción de los tiempos de las comunidades, sino que se rige en criterios de eficacia y eficiencia hacia los intereses del gobierno de turno. De esta manera, la consulta se convierte en un dispositivo de seguridad territorial gubernamental que opera de forma constitutiva y constituyente en un tipo particular de Estado plurinacional, el boliviano. Esta investigación responde a la pregunta: ¿Cómo operan los dispositivos de seguridad territorio del aparato gubernamental en el conflicto TIPNIS? A fin de comprender el proyecto nacional boliviano en clave de seguridad territorio a partir de la consulta a pueblos indígenas (caso TIPNIS).

Esta reflexión se articula en dos capítulos. El primero historiza el proceso de construcción del instrumento de «consulta». En esta aproximación el marco teórico se asienta en el conflicto social y la teoría de endosimbiosis seriada (TSE), que permite comprender el proceso de fagocitación ejercido por el poder gubernamental, tanto de las demandas como del mismo movimiento social.

En este capítulo se realizan dos cortes: uno espacial y otro temporal. En el análisis espacial del TIPNIS se toman en cuenta el territorio y los intereses de los actores en su dimensión interna y externa, mientras que el análisis temporal observa —desde su conflictividad— los antecedentes de la construcción del instrumento de consulta a partir del derecho a la consulta y la autonomía indígena —como demandas de los pueblos— hasta la consolidación de las cuatro categorías propuestas por el gobierno que definen el instrumento de consulta.

En el análisis de las categorías gubernamentales intangibilidad, medidas salvaguarda, carretera y visión de desarrollo, se hace un recorrido desde su conformación, luces, sombras y silencios, que dan cuenta de los intereses de los actores inmersos en cada una de ellas.

El segundo capítulo describe la consulta como dispositivo de seguridad territorio del Estado boliviano en el caso del conflicto del TIPNIS, con la finalidad de mostrar la forma en que opera esta herramienta en el territorio. El marco teórico utilizado es el de discurso y poder de Michel Foucault, como una primera entrada que permite entender qué

es un dispositivo de seguridad para luego —a partir de la propuesta de Siegfried Jagüer— hacer un análisis del funcionamiento del dispositivo de seguridad desde las prácticas discursivas, las prácticas no discursivas y las manifestaciones inmersas en él.

En este cometido, una primera aproximación intenta mostrar la arquitectura de la consulta desde una descripción general del andamiaje (entendida como tecnología del poder) discursivo, institucional, para luego proceder a la aplicación de la consulta, es decir, a su metodología (entendida como técnica de poder), un análisis específico de las cuatro categorías gubernamentales que conforman la consulta y su relación concreta con prácticas discursivas entendidas como marco legal y planes nacionales; prácticas no discursivas: tácticas del poder, como el establecimiento de la necesidad de salud, educación, seguridad, vinculación; políticas de protección, de erradicación de la pobreza; las estrategias de poder, como el posicionamiento gubernamental en el territorio; y finalmente las manifestaciones entendidas desde los efectos y las consolidaciones de la presencia estatal institucional dentro del territorio indígena, como batallón de las Fuerzas Armadas, centros de salud, centros de administración forestal y de recursos dentro del parque, entre otros.

Para este trabajo se revisaron alrededor de cincuenta y cinco publicaciones escritas en torno al TIPNIS (artículos científicos, libros, documentación), la mayoría se concentra en el conflicto y el tema de la consulta es tocado levemente como parte de la conflictividad (generalmente se encontró más de esta temática en artículos de opinión y prensa), pero no como una categoría que puede ser analizada desde otros lugares, así, es más frecuente encontrar referencias de la misma desde una mirada de impacto legal y legítimo antes que desde una visión de temas de seguridad territorio.

La relevancia social radica en la necesidad de prestar atención a los efectos sobre las poblaciones indígenas vulneradas por las acciones gubernamentales, que vivenciarán efectos de control cultural, migración, aculturación, etnofagia, etnocidio, traslados forzados, entre otros, a partir de la concreción de proyectos de desarrollo dentro del territorio indígena.

La importancia contemporánea se encuentra en la necesidad de replantear la forma en que se entiende la consulta hacia los pueblos indígenas porque, en la medida en que esta no sea vinculante y tenga un

lugar de construcción y evaluación única-estatal, difícilmente garantizará el respeto de los derechos de los pueblos, pudiendo convertirse —como se verá en el caso del TIPNIS— en una herramienta gubernamental de reapropiación estatal del territorio.

La metodología utilizada es descriptiva porque recurre al análisis de sucesos del pasado y trata de especificar propiedades de las categorías o los elementos involucrados en este espacio de tiempo y sus repercusiones hacia el futuro.

Este estudio se concentró en la revisión de leyes relacionadas con el TIPNIS, decretos, notas de prensa, videos, entrevistas a actores clave del TIPNIS (principalmente en dos comunidades: Puerto San Lorenzo y Tres de Mayo), actores gubernamentales involucrados en el proceso de la consulta, resoluciones indígenas período 2009-2012, debates en la Asamblea Plurinacional y en la Cámara de Senadores período 2011-2012, revisión de planes nacionales y sus políticas públicas 1990-2014, revisión de documentos históricos sobre los antecedentes e intereses de carretera, a partir de 1930, entre otros. La elección de estas técnicas se correlaciona con el enfoque de análisis, que pone en la balanza las distintas posiciones encontradas en las relaciones entre las dimensiones político estatal-comunitaria y administrativo estatal-comunitaria.





## CAPÍTULO PRIMERO

# HISTORIZACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CONSULTA

---

*Lo que se elabora retroactivamente no es lo vivido en general, sino electivamente lo que, en el momento de ser vivido, no pudo integrarse plenamente en un contexto significativo.<sup>1</sup>*  
Après Coup

Este capítulo tiene como objetivo historizar la construcción del instrumento de consulta a partir del análisis de las cuatro categorías que lo estructuran: intangibilidad, medidas salvaguarda, visión de desarrollo y carretera, tomando en cuenta subcategorías clave como el derecho a la consulta y la autonomía. En este sentido, la historización abarca una primera aproximación al TIPNIS y su problemática en términos de espacio y una segunda aproximación en términos temporales.<sup>2</sup> Para el estudio de

- 1 El ejercicio del *après coup* del que nos habla Lacan y de «retroactividad» del que nos habla Freud, nos acerca a la complejidad de lo histórico, porque en algunos casos es posible asimilar y significar un hecho luego de un tiempo de acontecido, debido a que en el momento en el que se presenta no necesariamente puede estar libre de un velo. Jean Laplanche y Jean Bertrand Pontalis, *Diccionario de psicoanálisis* (Barcelona: Paidós, 1996), 281.
- 2 Esta separación se realiza únicamente por fines metodológicos porque de hecho lo temporal y lo espacial están íntimamente ligados.

estas categorías se utilizará la noción de historia de Foucault, es decir, se tratará de observar las luces y sombras en cada una, describiendo algunas estrategias (fines) y tácticas inmersas en el discurso. También se aplicará la categoría que se propone para el análisis de esta investigación, que es la categoría de endosimbiosis, para explicar lo sucedido en términos de espacio, demandas y movimiento indígena.<sup>3</sup> Se suele definir la historia como el cúmulo de sucesos que fueron sistematizados en algún momento y archivados por alguien, por un poder, que los estableció de forma arbitraria —amparada por la lectura de una metodología específica— y a partir de hechos que consideró pertinentes desde su subjetividad o interés. En este sentido, la práctica histórica define hitos, cortes, recortes, omisiones, olvidos o incorporación de detalles; da luz o sombra a algunos sucesos más que a otros, ordena las ideas bajo un eje cronológico.

Esta forma de organizar la realidad apela a dar un sentido, uno o más puntos de referencia para evitar el «caos», para transmitir una seguridad a la hora de referirnos a nuestro pasado, en cierta forma se traduce en una manera de organizar la vida y los acontecimientos, de tal manera que este orden permita al o a los individuos situarse desde varios lugares e incluso tratar de entender su propio lugar en el mundo.

Por tanto, con el grado y uso del poder, el uso de la memoria y una metodología específica entendemos, clasificamos, ordenamos, vemos y nombramos los hechos, sin embargo, esto solo sucede con lo que estamos preparados para nombrar, para entender, cuando tenemos las palabras para expresar lo acontecido. Esto no necesariamente coincide con una temporalidad cercana al hecho o implica una asimilación de lo sucedido, porque un hecho traumático eventualmente supera al individuo, pasa por un punto ciego que esconde el hecho o le coloca un velo, de tal manera que cuando el individuo madura y hace un recorrido o cuando suceden hechos con similares características al que fue velado se puede resignificar lo acontecido, esto se conoce como *après coup* o el mirar desde el presente al pasado con otros ojos.

El ejercicio en la historia del instrumento de consulta da cuenta del poder, por tanto, desde Foucault, la aproximación a los acontecimientos

---

3 La categoría endosimbiosis será utilizada como metáfora para explicar una primer acción hacia los movimientos sociales, entendiendo que la dinámica relacional movimiento indígena-Estado-gobierno no es tan teleológica, sino más compleja.

es lo que informa de las luchas que se presentan en las relaciones de fuerza, en el conflicto, se trata de la historia del vínculo del sujeto con sus prácticas.

Foucault entiende que dentro de la dinámica de lucha están presentes las tácticas (procedimientos) y las estrategias (finalidad) como formas de ejercicio del poder, donde, por ejemplo, «la estrategia es la que permite comprender la guerra como una manera de conducir la política entre los Estados; es la táctica la que permite comprender el ejército como un principio para mantener la ausencia de guerra en la sociedad civil».<sup>4</sup> En este caso la estrategia es el control gubernamental del territorio y la consulta es la táctica. En consecuencia, la táctica es el «arte de construir, con los cuerpos localizados, las actividades codificadas y aptitudes formadas, unos aparatos donde el producto de las fuerzas diversas se forma aumentado por su combinación calculada, es sin duda la forma más elevada de la práctica disciplinaria».<sup>5</sup> Mientras que la estrategia de poder es «el conjunto de los medios utilizados para hacer funcionar o para mantener un dispositivo de poder. También se puede hablar de estrategia propia de las relaciones de poder en la medida en las que ellas constituyen modos de acción sobre la acción posible, eventual supuesta de otros».<sup>6</sup> Las estrategias y tácticas se hacen evidentes en el conflicto social, como escenario de choque de fuerzas, que tiende a apostar a un cambio social y puede leerse como proceso si está presente el tiempo como variable; en otras palabras, si se piensa en el juego permanente de estrategias y tácticas en la lucha de poder dentro de la dinámica social, resulta inevitable reflexionar el hecho del conflicto social, que surge con la comprensión de las contradicciones que se dan en la sociedad. Por lo que, según Cadarso, «El conflicto será inherente a cualquier dinámica social, es un imperativo estructural»;<sup>7</sup> también es un motor creativo (y fundamental) del cambio social definido por Charles Tilly como «una suerte de corriente que puede entenderse también en términos de proceso en la medida que se relacione con la variable tiempo (simultaneidad, direccionalidad,

---

4 Michel Foucault, *Vigilar y castigar* (Buenos Aires: Siglo XXI, 2002), 156.

5 *Ibíd.*, 155.

6 Edgardo Castro, *Diccionario de Foucault: Temas, conceptos, autores* (Buenos Aires: Siglo XXI, 2011), 143.

7 Pedro Luis Lorenzo Cadarso, *Fundamentos teóricos del conflicto social* (Madrid: Siglo XXI, 2001), 19.

recurrencia)». <sup>8</sup> El cambio social determina un tipo de conflicto específico: el conflicto político, desde la teoría de sistemas y definido por Kornhauser, <sup>9</sup> se entiende como «una irrupción en los procesos de equilibrio» y según Tilly <sup>10</sup> involucra dos elementos: un juego de reivindicaciones y la presencia de un gobierno, entonces «las reivindicaciones consisten en declarar determinadas preferencias respecto al comportamiento de otros actores [...] el gobierno es una organización que controla el principal medio concentrado de coerción dentro de un territorio importante». <sup>11</sup> En esta perspectiva, se tiene claro que el juego de tensiones entre los sujetos se evidencia en un espacio, tiempo y actores determinados, por ejemplo, movimiento-organización social versus gobierno, que tratan de provocar un cambio social o bien resistirse a él.

Si nos quedamos en el cuadro grande: organizaciones sociales-movimiento social versus gobierno, pensamos que también las características de un movimiento social y de una organización social son diferentes. Si nos referimos a las segundas, estas son «aquellas que obedecen a fines particulares y están determinadas por su propio fondo histórico [...] que tiene que ver con acción social y discurso político» mientras que un movimiento social es entendido como «aquello que sucede cuando muchas y variadas organizaciones se unen bajo una misma demanda», así el movimiento social tendrá varios aspectos que son parte de lo reivindicatorio (concreto) y estratégico (la promulgación de una ley). <sup>12</sup> Sin embargo, movimiento social y organización social adquieren mayor visibilidad en el conflicto durante la escalada o el surgimiento de los acontecimientos que remiten enfrentamientos-desorden-movilización. El hecho de nombrar tres actores sociales no quiere decir que son los únicos involucrados, de hecho, el conflicto puede complejizarse en la medida en que varios otros actores —por ende sus intereses y posiciones— se ven inmersos (otros gobiernos, empresas, partidos políticos de oposición, organismos no gubernamentales —ONG—, etc).

8 Charles Tilly, «Conflicto político y cambio social», en *Los movimientos sociales: Transformaciones políticas y cambio cultural*, eds., Pedro Ibarra y Benjamín Tejerina (Madrid: Trotta, 1998), 28-9.

9 *Ibíd.*, 30.

10 *Ibíd.*

11 *Ibíd.*

12 Christian Jiménez Kanahuat y Daniela Leytón, *La vida cotidiana de las movilizaciones sociales* (La Paz: Plural / Nueva Crónica, 2013, 28-9).

Además de contemplar toda una constelación de actores-otros, es necesario puntualizar que en la dinámica del conflicto los lugares de enunciación de los actores no son estáticos ni monolíticos; lo que involucra un tipo de movilidad también interna, es decir, los juegos de tensiones y alianzas, como se abren hacia afuera en lo que podría ser enfrentamiento o tensión con el Otro. Tensiones que también se juegan al interior de los mismos sujetos cuando redefinen o definen sus intereses y posiciones. Se dan tensiones también al interior de sus instancias organizativas o movimientos. Todo esto es lo que le da volumen, densidad e intensidad al fenómeno conflictivo.

A la hora de observar a los movimientos sociales en su dinámica conflictiva existen otras características que serán las que posicionen las demandas de dichos movimientos. Estas demandas están sujetas a una suerte de tensiones internas entre las organizaciones que conforman al movimiento social —e incluso dentro del mismo movimiento— donde algunos pueden quedar insatisfechos y otros reivindicados en el juego permanente de intereses y posiciones a diferentes niveles. Entonces las demandas exteriorizadas, presentadas por el movimiento social, serán también producto de estas luchas internas y apuntarán a una estrategia mayor que tratará de mostrar los intereses del colectivo en un bloque aparentemente monolítico, por lo que también un conflicto social será aquel definido por su característica de oportunidad, por un juego de micropoderes.

En este lugar de tensiones macro y micro se pueden ver retratadas las diferentes tácticas y estrategias por las que optan los actores y los gobiernos. En el caso de un conflicto la táctica de la movilización (marcha-contramarcha) y la estrategia del planteo de una serie de leyes e incluso una reforma constitucional (movimiento social afín al gobierno-movimiento social contrario al gobierno, gobierno vs. movimiento social contrario, gobierno afín al movimiento social que considera su base social) conlleva otro tipo de juegos que pueden entenderse desde una de las posiciones, por ejemplo, desde la práctica del gobierno en lo que se puede llamar procesos endosimbióticos.

Es posible definir a los procesos endosimbióticos cuando se utiliza la cooptación, fagocitación y función-operación de un sistema otro, de tal manera que el cooptador se beneficia, en el caso del conflicto social, cuando utiliza el conflicto como forma de fortalecer el posicionamiento

y logra una especie de adaptación funcional al sistema que le interesa, es decir, el conflicto en sí mismo también puede ser un nutriente para cierto tipo de intereses y sistemas, de tal manera que no solo es un medio para que el cooptador y los actores o movimientos fagocitados puedan alcanzar algo, como se observará más adelante, sino que se negocia algo más importante: el propio poder de quienes o de lo que fue absorbido.

Al respecto, la teoría biológica de la endosimbiosis o la teoría de la TSE, propuesta por Lynn Margulis en una secuencia de artículos publicados en la década del 60, ayuda a comprender lo expuesto anteriormente.<sup>13, 14</sup> De esta manera el Estado, al fagocitar demandas, movimientos u organizaciones sociales, se capitaliza en el conflicto, por lo que el conflicto se convierte en un nutriente que le permite al Estado sostener y fortalecer su sistema; a la vez que lo cooptado encuentra cierta protección dentro de la dinámica estatal y considera que tarde o temprano podrá negociar y lograr lo que le interesa, generalmente esta expectativa resulta ilusoria, debido a que al ser cooptados se debilitan o mudan de intereses.

Con todo lo expuesto, se observa el marco teórico general y la importancia de la lectura del instrumento de consulta<sup>15</sup> desde este lugar, que está interesado en la mirada *après coup* con el andamiaje y las

---

13 Esta teoría explica la constitución de células eucariotas a partir de la acción de fagocitación y simbiosis, propiciada por las células procariotas, de orgánulos eficaces en captación de oxígeno (mitocondrias) que darán lugar a células animales o gracias a los orgánulos eficaces en fotosíntesis (cloroplastos) que darán lugar a células vegetales: «simbiosis se refiere a la convivencia de organismos de diferentes especies. Endosimbiosis, una condición topológica, es una especie de simbiosis, donde un compañero vive en el interior de otro. Las simbiosis generalmente, aunque no siempre, tienen resultados contingentes con el medio ambiente. Simbiosis, no como un proceso evolutivo en sí, se refiere a la fisiología, temporal o asociaciones topológicas con destino determinado con el medio ambiente».

14 Cita textual: «Symbiosis refers to the living together of organisms of different species. Endosymbiosis, a topological condition, is a kind of symbiosis where one partner lives inside of another. Symbioses usually, if not always, have environmentally contingent outcomes. Symbiosis, not an evolutionary process per se, refers to physiological, temporal or topological associations with environmentally determined fates». Lynn Margulys, *Discurso* (Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, 2007), 13.

15 La consulta dentro de la dinámica de conflictiva del caso TIPNIS.

tensiones de la misma consulta, debido a que esto permite integrar la información en un contexto de red paradigmático que devela formas particulares y foráneas—adoptadas, consentidas por el Estado plurinacional boliviano en cuanto a la administración de recursos, población y territorio.

## MARCO ESPACIAL: EL TIPNIS COMO TERRITORIO

*El cýborg no reconocería el Jardín del Edén, no está hecho de barro y no puede soñar con volver a convertirse en polvo [...]. Los cuerpos son mapas de poder e identidad y los cýborgs no son una excepción. Un cuerpo cýborg no es inocente, no nació en un jardín; no busca una identidad unitaria y, por lo tanto, genera dualismos antagónicos.<sup>16</sup>*

Dona Haraway

Convocar la reflexión, desde el marco espacial para el TIPNIS, significa hablar de un cuerpo que en el imaginario indígena refiere a un organismo vivo que siente temor, que es vulnerable a las agresiones de los proyectos de la modernidad, como indica una mujer indígena: «lo que quieren es atravesar el corazón del TIPNIS, es matar el pulmón de oxígeno que respiramos todos nosotros».<sup>17</sup> El TIPNIS como territorio no se limita a las fronteras formales asignadas arbitrariamente por el Estado nación —a excepción del Polígono 7, límite que se impuso por un fuerte sentimiento de inseguridad ante el avasallamiento cocalero—, tampoco se limita en su dimensión asignada de tierra comunitaria de origen (TCO) o solo de «loma santa», sino que es un territorio que fluye y esto se expresa en el movimiento y tránsito de sus habitantes, como en el caso del pueblo t-chimán que cada cierto tiempo migra hacia el norte de La Paz y regresa al TIPNIS, o los indígenas moxeño trinitarios, que como pueblo indígena están presentes y transitan de ida y vuelta hacia otros municipios y departamentos de Bolivia para visitar otras comunidades moxeñas.

16 Donna Haraway, *Manifiesto cýborg: El sueño irónico de un lenguaje común para las mujeres en el circuito integrado* (Santa Cruz: Universidad de California, 1984), 4.

17 Janeth Bustamante, secretaria de salud de la CPIB, entrevistada por la autora, 29 de junio de 2012.

Mientras que en la lectura del gobierno se trata de un territorio apto para ser administrado por sus múltiples recortes, apto para la exploración y explotación de recursos naturales o de megaproyectos como la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos, en términos de propiciar la reducción de pobreza.

El TIPNIS es un espacio geográfico que se encuentra ubicado entre los departamentos del Beni (provincia Moxos) y de Cochabamba (provincia Chapare). Los municipios involucrados son San Ignacio de Moxos y Loreto en el Beni, y Villa Tunari y Morochata en Cochabamba.<sup>18</sup> Se trata de un territorio que, como su nombre indica, cumple con un doble estatuto categorial<sup>19</sup> en términos jurídicos, al ser considerado parque nacional y área protegida, lo que significa que goza de normatividad en cuanto a estas dos figuras, por lo que se estipula la gestión compartida del territorio por las funciones ambientales, culturales y sociales que la componen<sup>20</sup> en marco de respeto a los derechos humanos, estipulados en la Constitución Política del Estado sancionada en 2009.<sup>21</sup> Como parque y área protegida, se considera una zona hidrográfica importante, sin contar con la vasta riqueza presente, tanto en recursos renovables como no renovables, conteniendo, de acuerdo con el Servicio Nacional de Áreas Protegidas<sup>22</sup> (SERNAP), 402 especies de flora y se estima la existencia de 3000 especies de plantas superiores, 600 tipos de aves, riqueza hidrocarburífera y de interés arqueológico, entre otros recursos. En términos poblacionales, el TIPNIS como TCO cuenta con la presencia de tres grupos étnicos importantes que comparten el espacio moxeño trinitario, yuracaré y t-chimán que comprenden, de

18 El Servicio de Áreas Protegidas (SERNAP) es una institución dependiente del Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión de Desarrollo Forestal del Estado Plurinacional de Bolivia.

19 Adquiere el estatuto de parque nacional en 1965, mediante el Decreto Supremo 7401 del 22-11-1965. La figura de área protegida en 1971, se considera su doble estatuto en 1990 y la titulación como TCO en 2009.

20 Bolivia, *Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia*, Gaceta Oficial 1471, 7 de febrero de 2009, art. 385.

21 En la Constitución Política del Estado sancionada en 2009 le otorga el carácter de indivisible, imprescriptible, inembargable, inalienable e irreversible y no está sujeto a pago de impuestos a la propiedad agraria

22 Bolivia. SERNAP, *Parque Nacional Isiboro Sécore* (La Paz: SERNAP, 2012), [http://www.sernap.gob.bo/index.php?option=com\\_content&view=article&id=91&Itemid=276](http://www.sernap.gob.bo/index.php?option=com_content&view=article&id=91&Itemid=276).



acuerdo con datos del SERNAP, 4563 habitantes para el censo de 1994, no encontrándose datos del censo 2001.<sup>23</sup> Estos grupos poblacionales encuentran una agencia política a partir de la conformación de sus estructuras de representación indígena en 1987, con la consolidación de la Central de Cabildos Indígenas Moxeño para luego, en 1988, sumar la Subcentral Indígena del Isiboro Sécore.

La estructura orgánica de participación dentro del TIPNIS conforma subcentrales dentro del territorio: subcentral TIPNIS y subcentral Sécore. La representación política está articulada a la Central de Pueblos Étnicos Moxeños del Beni (CPEM-B) y la representación indígena que convoca a corregidores está articulada en el Cabildo Indígenal dependiente de la Central de Pueblos Indígenas del Beni (CPIB), esta última es parte de la estructura orgánica nacional Central de Pueblos Indígenas Originarios de Bolivia (CIDOB) que representa a los pueblos de tierras bajas.

#### ANTECEDENTES DEL CONFLICTO

Las categorizaciones múltiples que recaen en el territorio del TIPNIS hacen que su conflictividad sea permanente, debido a que no solamente lo habitan mayoritariamente tres pueblos indígenas, sino que sufre avasallamientos cocaleros y cohabita con al menos veinte predios ganaderos desde 1980. En este sentido, en la década de 1990 el entonces dirigente del TIPNIS, Marcial Fabricano, acuerda la demarcación de la línea roja fronteriza con el entonces dirigente del sector cocalero Evo Morales, de manera que se puedan respetar espacios y se eviten mayores conflictos, mientras los ganaderos negocian con los indígenas el espacio dentro de su territorio para contar con mano de obra barata.

Sin embargo, las tensiones entre ambos grupos, cocaleros e indígenas, encuentran un punto de escalada vertiginosa en 2009, en la localidad de Nueva Estrella TIPNIS, donde se enfrentaron indígenas y productores de coca por avasallamiento de territorio indígena con cultivos de coca ilegal, vulnerando la demarcación de la línea roja.<sup>24</sup> Luego de este incidente, las organizaciones indígenas apelaron a la búsqueda

---

23 *Ibíd.*

24 Marcial Fabricano, exdirigente de TIPNIS, entrevistado por la autora, 29 de junio de 2012.

de intervención y justicia con más de cuatrocientas resoluciones indígenas,<sup>25</sup> en las que se solicitó al Gobierno nacional y a la Fuerza Nacional de Lucha contra el Crimen intervención estatal ante la desatención y el continuo movimiento de la línea roja, por la suma de otros conflictos similares en pueblos indígenas vecinos, situación que no prosperó en respuesta estatal.

## EL TIPNIS HACIA AFUERA

Una de las principales motivaciones de las últimas marchas indígenas (VII, VIII y IX), articuladas desde el TIPNIS, refiere a la negativa de la construcción de una carretera que pasa por el centro del parque, justamente por la zona núcleo, centro de la mayor biodiversidad de la zona.

Al respecto, desde 1990 se registra la protección legal del TIPNIS, según el decreto 22610 de la gestión del presidente Jaime Paz Zamora que señala:

Art. 6.- Toda construcción y obras de desarrollo, particularmente, de vías camineras y poliductos, que se realicen en el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro-Sécure, debe contar, previamente, con un pormenorizado estudio de impacto ambiental, debidamente aprobado por el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, con la participación de la organización indígena de la región. Las obras que estén en ejecución deberán ser paralizadas hasta contar con su respectivo estudio de impacto ambiental. Asimismo, todo proyecto o estudio a realizarse deberá ser consultado y coordinado con la organización indígena de la región.<sup>26</sup>

El 4 de mayo de 2010, Juan Pablo Ramos, viceministro de Medio Ambiente, no otorga la licencia ambiental para el tramo I de la carretera, debido a las falencias y vacíos técnicos en el informe presentado por la Agencia Boliviana de Carreteras (ABC),<sup>27</sup> por lo que meses

25 El parque sufre de avasallamientos cocaleros desde 1986, luego de la relocalización de mineros al agro por el Decreto 21060. Como parte de un tratado de paz, el gobierno negocia con cocaleros e indígenas y establece la llamada línea roja en el Polígono 7 del TIPNIS, sin embargo, el permanente avasallamiento ha elevado de forma irregular e ilegal los límites de esta demarcación, por lo que, ante la ausencia del gobierno como mediador, se han dado hechos conflictivos que alcanzaron una subida vertiginosa desde 2009.

26 Bolivia, *Decreto Supremo 22610*, Gaceta Oficial, 24 de septiembre de 1990, art. 6.

27 Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático, *Revisión del estudio de impacto ambiental analítico integral (EIIA-AI) del proyecto: Construcción*

más tarde renuncia a su cargo, quedando en el limbo el informe del tramo III de la carretera y desconociéndose hasta la fecha el informe del tramo II (que es el tramo de la zona núcleo del parque). Por otro lado, la ABC tiene como cometido hasta 2020, y en coordinación con la Agencia para el Desarrollo de las Macrorregiones y Zonas Fronterizas (ADEMAF), conectar todas las arterias fronterizas del país, en este marco empieza a impulsar, desde la gestión de Evo Morales, los proyectos carreteros de integración, por lo que el 11 de septiembre de 2008 la ABC adjudica la construcción de la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos a la empresa brasileña OAS, mientras los movimientos indígenas de la zona emiten resoluciones en rechazo del megaproyecto. El proyecto carretero del TIPNIS a ejecutarse con la ABC forma parte del proyecto regional IIRSA de carreteras transoceánicas, para viabilizar el marco económico de Alianza Pacífico.

Finalmente, se lleva a cabo la construcción de los tramos I y III de la carretera, sin consulta previa a los pueblos de la zona y con enmiendas permanentes al contrato con la empresa brasileña.

#### EL TIPNIS HACIA ADENTRO

El TIPNIS se encuentra físicamente en un área interdepartamental que tiene límites territoriales poco claros, por lo que en términos económicos es complicada la administración de recursos y su descentralización, que se reduce a límites municipales. El nuevo debate por el pacto fiscal se llevará a cabo en 2015, pero se hará sobre límites territoriales y cartográficos incompletos.

Por otro lado, una de las políticas más fuertes en el Gobierno de Evo Morales son los bonos y el mecanismo mediante el cual estos bonos y los proyectos para los pueblos indígenas funcionan, que es el impuesto para el desarrollo humano obtenido de los hidrocarburos. Al respecto, la zona del TIPNIS cuenta con cuatro pozos de hidrocarburos a ser explorados, que podrían significar una reserva importante de dichos recursos<sup>28</sup> porque son la continuación de un bloque hidrocarburífero

---

*de la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos. Tramo I Villa Tunari-Isinuta, (MMAyA: 2010), File EEIA3784 (Información institucional privilegiada).*

28 Los intereses dentro del territorio TIPNIS no se restringen solamente al ámbito hidrocarburífero, sino también a una amplia variedad de recursos renovables y no renovables, que ingresarán al mercado nacional e internacional por la carretera

extenso que proviene desde el norte del departamento de La Paz.<sup>29</sup> En este sentido, la problemática en el TIPNIS también tiene que ver con mecanismos de descentralización económica, disputa sobre el porcentaje que debería asignarse por municipio, por departamento y porcentajes que deberían adjudicarse a las comunidades en caso de que se apruebe otro proceso de consulta en el ámbito hidrocarburífero por la adjudicación de los pozos de la zona. El debate también se ciñe y tensa sobre quién y cómo se administran el resto de recursos naturales de la zona, en contextos de aprobación y rechazo a la construcción de la carretera vinculada al proyecto transnacional, categoría expresada en el instrumento de la consulta.

Por otro lado, la actividad y práctica económica de los dos grupos mayoritarios dentro del territorio (indígenas y campesinos) marca tensiones en cuanto al cultivo o no de hojas de coca y las prácticas de convivencia con la naturaleza en cuanto a la forma de extracción de recursos por comunidades para su supervivencia, además de esto se presentan intereses de hacendados locales que pactan permanentemente con ambos grupos humanos.

## MARCO TEMPORAL: ANÁLISIS DEL CASO TIPNIS EN CLAVE DE CONFLICTIVIDAD

### EL DERECHO A LA CONSULTA

En la marcha también han nacido:

Me fui a la marcha del 90, me fui, nos llevamos una nacida así chiquita cuando nos fuimos, sufriendo de comer, de tomar, cuesta andar, estamos cansados, nosotros caminamos, de noche andamos [...] llegaban gente (a la comunidad de Puerto San Lorenzo) para arriba para abajo con carretón con peque peque con gente, ahí don Marcial joven, reunión aquí todos vinieron para el territorio era, defensa [...] de todo lado, ponían en los pies para hacerse chinela, largo caminamos, llovía, ropa dieron, chinela dieron, comida, luego, luego mujeres preñadas había, yo veía esas mujeres sobaba [...] en la marcha también han nacido.<sup>30</sup>

---

vinculada al IIRSA, sin embargo, como forma de delimitar esta investigación se hace énfasis en los recursos más paradigmáticos: coca e hidrocarburos.

29 Ingeniero Fernando Leytón, entrevistado por la autora, 5 de noviembre de 2012.

30 Esperanza Muiba, comunaria de Puerto San Lorenzo, entrevistada por la autora, 6 de agosto de 2012.

La movilización y la marcha han sido y son un recurso táctico de las organizaciones y los movimientos sociales para visibilizar sus demandas. Funcionan como un intento de perforar de alguna manera el poder gubernamental centralizado. Sin duda, la década de 1990 significa para América Latina despertar en una realidad diversa de contextos en los que se debate el estado de los derechos indígenas con mayor fuerza y en los que se recuerdan quinientos años de colonización. Estos eventos promueven, motivan, activan la memoria larga de las organizaciones y se suman a una serie de movilizaciones en la región latinoamericana.

En Bolivia, la I Marcha Indígena por el Territorio y la Dignidad se articula en el TIPNIS y parte de la comunidad de Puerto San Lorenzo con la firme decisión de llegar a la sede de gobierno en la ciudad de La Paz para exponer sus demandas. Tras varios meses de caminata y una serie de tensiones con el gobierno del entonces presidente Jaime Paz Zamora, el movimiento no solo pone en evidencia la existencia de varios pueblos indígenas que habitan en tierras bajas bolivianas, que poseen lenguas y prácticas diversas, ante un país que hasta ese entonces había reducido la visibilidad de lo campesino e indígena en lo aymara, quechua y eventualmente guaraní.

La marcha como acción discursiva obliga al presidente de entonces a ratificar el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales, mediante ley del 11 de julio de 1991.

Todas estas declaraciones y firmas de convenios empiezan con una definición de pueblos indígenas y de territorio diferente a la tierra, que a la vez hablan de la libre autodeterminación de los pueblos. El conjunto de estas tres categorías marcan la diferencia entre el Convenio 107 (1950) y el Convenio 169, donde además, el primero mencionado, si bien trata la participación de pueblos indígenas en los Estados, todavía hace prevalecer las políticas y acciones del Estado por encima de la de los pueblos.<sup>31</sup> El influjo discursivo del Convenio 169 es producto de aproximadamente veinte años de caucus indígenas, que registra dentro de sus logros más importantes la consolidación como «instrumento jurídico internacional vinculante»<sup>32</sup> a los Estados sobre los derechos de los pueblos indígenas y tribales, con dos premisas clave: «el respeto de las culturas, forma de vida e instituciones tradicionales de los pueblos

---

31 OIT, *Guía sobre el Convenio 169* (Lima: OIT, 2009), 25–6.

32 Rosario Baptista, abogada, entrevistada por la autora, 30 de agosto de 2013.

indígenas y la consulta y participación efectiva de estos pueblos en las decisiones que les afectan». <sup>33</sup> En este contexto, la I Marcha Indígena por el Territorio y la Dignidad tendrá como resultado que, durante el mismo período presidencial de Zamora, se firmen cuatro decretos que tratarán de responder al pliego de dieciséis puntos presentados en la marcha, que reclaman el reconocimiento de los pueblos indígenas y el derecho al territorio, de esta manera el Decreto 22610 (24 de septiembre de 1990) <sup>34</sup> reconoce el TIPNIS con los tres pueblos que lo habitan: moxeño, yuracaré, t-chimán; se respeta la condición de parque nacional (Decreto Supremo 07401, 1965) <sup>35</sup> y de área protegida y además se homologan los convenios con la Central Obrera Boliviana, Confederación Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) y la Confederación de Colonizadores para el establecimiento definitivo de líneas rojas demarcatorias por avasallamiento a parques nacionales y territorios indígenas. Tres años más tarde, luego de varias movilizaciones indígenas, la reforma constitucional de 1994 incluye en su art. 171 los derechos sociales, económicos y culturales (DESC) en la medida en que se «reconoce y garantiza el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la personalidad jurídica de sindicatos y asociaciones campesinas, y la autoridad de las autoridades originarias en cuanto a la administración y aplicación de normas propias». <sup>36</sup> Hasta aquí se inicia un proceso de demarcación de derechos entre el Estado nación y los pueblos indígenas, donde la demanda de estos últimos es evocada a ese poder estatal, sin embargo, este último no pierde el control ni los privilegios administrativos, en términos de territorio y consulta como se observa hasta el Gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada.

En el Gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada en 1993 se presentaron varias modificaciones a la norma, con intentos de inclusión de pueblos indígenas, pero desde una lógica multicultural. El éxito del plan de gobierno de ese entonces, llamado Plan de Todos, plantearía

33 OIT, *Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas* (Lima: OIT Oficina Regional para América Latina y el Caribe, 2014), 8.

34 Bolivia, *Decreto Supremo 22610*, art. 1.

35 Bolivia, *Decreto Ley 07401*, Gaceta Oficial, 22 de noviembre de 1965, art. 1.

36 Bolivia Honorable Congreso Nacional, *Ley 1585*, Gaceta Oficial, 12 de agosto de 1994, art. 171.

reformas en educación y descentralización económica, sin embargo, la creación de la figura administrativa gubernamental de organizaciones territoriales de base (OTB) dentro de los municipios sería interpretada e interpelada por los dirigentes indígenas campesinos de entonces, quienes las consideraron «intentos desmovilizadores del sector campesino sindical»<sup>37</sup> por su accionar sobre y dentro del territorio por parte de estas organizaciones, siendo una forma de reinversión y control del poder estatal en los territorios. La consulta a pueblos indígenas no estuvo ausente en la gestión administrativa de Sánchez de Lozada durante su segundo mandato (2002-2003). Sin embargo, en este período se evidenciaron también políticas de orden neoliberal, de privatización y capitalización para el manejo y administración de materias primas que desembocaron en la guerra del gas en octubre de 2003, que posibilitó un referéndum vinculante sobre política energética el 18 de julio de 2004.<sup>38</sup> El resultado de este referéndum tuvo como consecuencia la modificación de la que en ese entonces fue la Ley 1689 de

---

37 George Gray-Molina, Ernesto Pérez R. y Ernesto Yañez, *La economía política de reformas institucionales en Bolivia* (Washington D. C.: Banco Interamericano de Desarrollo —BID—, 1999), 13.

38 Preguntas del Referéndum Vinculante del gas 2004: 1. ¿Está usted de acuerdo con la abrogación de la Ley de Hidrocarburos 1689 promulgada por Gonzalo Sánchez de Lozada? Sí No

2. ¿Está usted de acuerdo con la recuperación de la propiedad de todos los hidrocarburos en boca de pozo para el Estado boliviano? Sí No

3. ¿Está usted de acuerdo con refundar Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) recuperando la propiedad estatal de las acciones de las bolivianas y los bolivianos en las empresas petroleras capitalizadas, de manera que pueda participar en toda la cadena productiva de hidrocarburos? Sí No

4. ¿Está usted de acuerdo con la política del presidente Carlos Mesa de utilizar el gas como recurso estratégico para el logro de una salida útil y soberana al océano pacífico? Sí No

5. ¿Está usted de acuerdo con que Bolivia exporte gas en el marco de una política nacional que cubra el consumo de gas de las bolivianas y bolivianos, fomente la industrialización del gas en territorio nacional, cobre impuestos y/o regalías a las empresas petroleras llegando al 50 % del valor de la producción del gas y el petróleo en favor del país; destine los recursos de la exportación e industrialización del gas principalmente para educación, salud, caminos y empleos? Sí No. Bolpress, «Documento: Preguntas del Referéndum Vinculante del gas 2004», 20 de mayo de 2004, <http://www.bolpress.com/art.php?Cod=2002080303>.

hidrocarburos, para dar paso a la Ley 3058 del 17 de mayo de 2005,<sup>39</sup> que en el título VII de los derechos de los pueblos indígenas y originarios, en materia recursos naturales–consulta, especifica: Participación de los pueblos indígenas: el ámbito de aplicación, aspectos que hacen a la consulta, la responsabilidad estatal, la autoridad competente para ejecutar el proceso de consulta, representación.

- Compensaciones e indemnizaciones.
- Intangibilidad de sitios sagrados y áreas de especial valor natural y cultural: exclusión y procedimiento de expropiación, declaratoria de necesidad pública, improcedencia de expropiación, derecho a la defensa de las comunidades indígenas, pueblos indígenas y originarios, solicitud de expropiación, lugares que no se pueden expropiar y compensaciones territoriales.

De acuerdo con Molina y Vadillo,<sup>40</sup> la Ley de Hidrocarburos norma la distribución del IDH, donde el 5 % está destinado al desarrollo de los pueblos indígenas y los procedimientos de consulta tendrán lugar en dos momentos:

- a) Previamente a la licitación, autorización, contratación, convocatoria y aprobación de las medidas, obras o proyectos hidrocarburíferos, siendo condición necesaria para ello;
- b) Previamente a la aprobación de los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental. Cuando se trate de estudios de impacto ambiental para actividades, obras o proyectos hidrocarburíferos a desarrollarse en lugares de ocupación de las Comunidades y Pueblos Campesinos, Indígenas y Originarios y áreas de alto valor de la biodiversidad, necesariamente tendrán que ser los de categoría uno.<sup>41</sup>

La Ley de Hidrocarburos es la primera que trata de acercarse a un proceso de consulta previa a pueblos indígenas, pero su normativa solo abraza y atañe el sector hidrocarburífero, por lo que deja un vacío que no garantiza la consulta previa a pueblos indígenas en todo lo que refiere actividad extractiva dentro de sus territorios y tampoco responde a los daños por impacto ambiental en sus acciones.<sup>42</sup> Esto se expresa

---

39 Bolivia, *Ley de Hidrocarburos 3058*, Gaceta Oficial, 17 de mayo de 2005, título VII.

40 CEBEM, *Estudio de impacto ambiental* (La Paz: CEBEM, 2007), 46.

41 *Ibíd.*

42 Ingeniera Leslie Ramallo, técnica en el Ministerio de Hidrocarburos, entrevista por la autora, 16 de noviembre de 2012.



en las demandas de la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG) —sector indígena donde se encuentran los pozos más representativos de gas para la política energética del país— que enuncia su disconformidad en la comunicación de noviembre de 2006 que señala:

La Asamblea del Pueblo Guaraní de Itika Guasu, está afectada por las operaciones de la empresa transnacional española REPSOL YPF desde 1997 cuando ingresó a nuestro territorio a realizar prospecciones sísmicas sin que se haya realizado el proceso de «Consulta Previa e Informada» como lo establece el Convenio 169 de la OIT que en Bolivia es Ley de la República 1257 desde julio de 1991.<sup>43</sup>

Por otro lado, es necesario recordar que la dimensión de la agenda de octubre de 2003,<sup>44</sup> producto de la guerra del gas, y los resultados del referéndum vinculante no solamente plantearon una modificación a la Ley de Hidrocarburos, sino que cuestionaron directamente sobre quiénes tienen el derecho de administrar los recursos y demandaba además la pronta realización de la Asamblea Constituyente como tema de fondo. Hasta aquí se observa que las demandas indígenas parten desde su definición como pueblo bajo el techo de un organismo internacional (OIT) que brinda en cierta forma la garantía de una observancia supranacional del cumplimiento de sus derechos, por otro lado, la forma de ratificación de convenios y las subsecuentes leyes no garantizaron el pleno ejercicio de los derechos de los pueblos porque se vieron subyugadas a intereses en el marco administrativo y de políticas públicas del Estado nación firmante, de ahí que una de las oportunidades en el caso boliviano, ante este desafío, resulta ser la apertura de la Asamblea Constituyente como espacio deliberativo.

## AUTONOMÍA INDÍGENA

En el fondo es tierra y territorio para los pueblos indígenas, uno porque se está avasallando, otro porque en la parte amazónica el director nacional del INRA del departamento de Pando, habiendo tantas tierras fiscales,

---

43 Asamblea del Pueblo Guaraní, Organización de las Comunidades Guaraníes de Bolivia, *Comunicación a la opinión pública departamental, nacional e internacional* (Entre Ríos: APG, 2006).

44 Coordinadora de la Defensa del Gas, *Pronunciamiento público* (La Paz: Coordinadora de la Defensa del Gas, 2003).

nos está haciendo pelear entre indígenas y campesinos que son hermanos nuestros [...], nos han dejado nomás ese artículo (en la Ley Marco de Autonomías) donde nos van a someter a referéndum [...], ese es un reto que tenemos que vencer en nuestro territorio.<sup>45</sup>

[...] el saneamiento está lento y cómo acelerar, no solamente el saneamiento sino la titulación [...], imaginémonos más de 60 años las comunidades sin título no podemos estar así.<sup>46</sup>

El debate de autonomía está enclavado en los discursos y las marchas del movimiento indígena y esta categoría fue abordada muchas veces incluso desde su relación con las medidas salvaguardas al territorio, como expresó la V Marcha Indígena en 2006, que pedía el desalojo de terceros ilegalmente asentados en las TCO. En la VI Marcha Indígena se interpeló un cambio constitucional que reconozca la preexistencia de los pueblos indígenas y la exigencia de una representación indígena directa en el órgano legislativo.

Cabe recordar que la demanda de autonomía indígena, con los recientes hechos y reflexiones sobre la Ley de Hidrocarburos, fue retomada por el movimiento indígena con más fuerza encontrando un pico violento de conflicto en 2005 durante el Gobierno de Rodríguez Veltzé en las manifestaciones del pueblo guaraní por la demanda del IDH, producto de la actividad extractiva de gas en su territorio:

La verdad, los indígenas empezamos con lo de autonomía, la protesta más significativa que se hizo y para hacer respetar nuestro derecho fue el bloqueo de la carretera en la localidad de Tatarenda Viejo [...], yo tenía 22 años [...], fue algo que nunca podré olvidar en especial cuando intervino la policía estuvimos un mes durmiendo en la carretera con inclusive con mucho frío pero nadie se movía, todos teníamos un solo propósito: tener un porcentaje del IDH para los pueblos indígenas para que administremos [...], recuerdo aquel día en la madrugada cuando las policías y militares intervinieron brutalmente yo estaba durmiendo en la carretera y me desperté cuando los uniformados estaban a 200 metros de mí y ellos sin dialogar con nadie empezaron a gasificar y a golpear a los que estaban cerca, yo no

---

45 María Saravía, secretaria de comunicación de la CIDOB, entrevistada en documental independiente, en colaboración con CEFREC-CAIB-Video urgente-Productora comunitaria audiovisual Alto TV.

46 Comunario indígena, entrevistado en documental independiente en colaboración con CEFREC-CAIB-Video urgente-Productora comunitaria audiovisual Alto TV, 2010.

pude ver a mi madre ese día pero me dijeron que la habían golpeado con ese arma que llevaban ellos y también empezaron a quemar todo lo que teníamos nosotros, víveres, frazadas y otras cosas más [...], después empezaron a correr a mis hermanos por los cerros así corriendo a un animal y golpearlo salvajemente [...]; mi madre se llama Tomasa Aramayo Cruz, ella era ese tiempo la vicepresidenta de la APG, ella me explicó la importancia de la lucha: es por nuestra dignidad me decía, porque esta es nuestra casa, lo que te decía del finadito Mateo Chumira, él decía con lápices será la lucha, eso era IDH, era escuela.<sup>47</sup>

Todas estas demandas se canalizaron en la Asamblea Constituyente y estuvieron presentes en la agenda indígena que plantó cinco puntos clave:

- a) El modelo de Estado y tipo de gobierno.
- b) La carta de derechos donde no se ven desarrollados los derechos de tercera, cuarta y quinta generación además que los derechos colectivos no poseen la misma jerarquía de los derechos individuales.
- c) Estructura de poderes públicos dependientes del sistema político tradicional.
- d) Ordenamiento territorial tradicional.
- e) Modelo de desarrollo económico-social capitalista.<sup>48</sup>

En términos de estructura y articulación de la Asamblea, los criterios de participación representaron una de las principales tensiones dentro de este espacio, la propuesta opositora de dos tercios favorecía a una minoría representacional, mientras la aprobación por mayoría absoluta propuesta por el sector prooficialista (en su mayoría indígena), regresa a la práctica del «rodillo parlamentario»<sup>49</sup> criticado tantas veces por quienes participaron en la Asamblea, calificando la acción como réplica de los viejos partidos que salieron del poder en 2003. Por tanto, no se aprueban ni debaten otros criterios que respondan a usos y costumbres de los pueblos, como propuesta de otras formas de participación en este

---

47 Erlan Sossa, comunario guaraní, entrevistado por la autora, 20 de julio 2013.

48 Carlos Romero Bonifaz, *Temas de Agenda Nacional: Tierra, hidrocarburos, derechos indígenas y asamblea constituyente* (Santa Cruz de la Sierra: El País, 2006), 156-7.

49 Práctica en la que los colectivos con capacidad de voz y voto, a partir de las consignas partidarias a las que se inscriben, votan a favor o en contra por dirección del líder al que siguen, en el léxico popular se les conoce como levantamano. Esta acción se llama también rodillo porque implica alianzas pactadas con eventuales opositores con la finalidad de lograr sus objetivos.

escenario presentado como decolonial, sino que se siguen prácticas deliberativas propias del modelo de Estado moderno.

Por otro lado, el financiamiento, las asesorías de actores externos y de la cooperación internacional estuvieron presentes de forma activa en la Asamblea. De esta forma, los debates de autonomía desvelaron las tensiones de una media luna (Santa Cruz, Beni, Tarija, Pando) interesada en la separación del país, en una escalada conflictiva con picos de violencia elevados en 2008 y que dan cuenta de las tensiones por el control del poder administrativo, la toma de decisiones en términos de recursos naturales y los criterios de descentralización de recursos económicos a nivel departamental. En este punto el debate adquiere mayores decibeles para la demanda de autonomía departamental.

En un momento dado, la necesidad de los más fuertes por diferenciarse unos de otros, en los ámbitos de la Asamblea y de escenarios políticos de decisión, provoca que los polos oficialismo-oposición terminen, en palabras de Girard, «más idénticos»<sup>50</sup> para tratar de aliviar la tensión, de tal forma que los discursos extractivista, de seguridad, propiedad de la tierra y autonomía departamental, terminan materializándose en planteamientos de la nueva constitución y en políticas gubernamentales. Sin embargo, el espacio de la Asamblea Constituyente permitió observar con claridad discursos encontrados entre un bloque oficialista y un bloque opositor, y además en el seno mismo del partido de gobierno: el Movimiento al Socialismo (MAS), por la mirada diferenciada entre indígenas, campesinos y seguidores de la izquierda marxista. Al respecto, el analista Salvador Schavelzon señala —en un trabajo etnográfico de 2012 sobre la Asamblea Constituyente— que en este espacio deliberativo vuelven a la palestra los debates entre lo que sería una visión socialista de país y una visión indigenista, encontrando eco en los debates sobre autonomía, tierra y territorio, que por un lado desean otorgar el carácter de tierra indígena comunitaria de origen (TIOC) a las TCO, con la finalidad de «devolver el carácter productivo a la tierra» de tal manera que:

El proyecto de Estado del MAS, tenía en su interior un cruce entre dos caminos: el de mantener un centralismo estatal que por primera vez beneficiaría a indígenas y campesinos en la construcción de la nación boliviana;

---

50 René Girard, *Veo caer a Satán como el relámpago* (Barcelona: Anagrama, 2002), 41.

y el de un autonomismo impulsado especialmente por las organizaciones indígenas que apoyaban el proceso pero que no se habían involucrado en la tarea de gobernar.

En algunos momentos los dos caminos se cruzaban, como en la cuestión de los recursos naturales o de la propiedad colectiva en territorio indígena. En otros, el MAS buscaría combinarlos dando lugar a una autonomía indígena que al mismo tiempo sea el modo de neutralizar las denominadas «autonomías de capitales de departamento en la disputa principal con sus enemigos de Oriente».<sup>51</sup> La CPE del Estado Plurinacional de Bolivia establece dentro de la estructura organizacional del Estado la figura de autonomía departamental, autonomía municipal, autonomía regional y autonomía indígena-campesina, donde la última tiene la potestad de tener un autogobierno con base en sus territorios ancestrales, pero que en caso de superar límites político-administrativos municipales, departamentales o regionales, deberá supeditarse a la coordinación dentro de los mismos.<sup>52</sup> En este marco, el 23 de junio de 2010 partió de Trinidad la VII Marcha Indígena por el Territorio, la Autonomía y la Defensa de los Derechos de los Pueblos Indígenas, luego de meses de retraso.<sup>53</sup> El pliego petitorio de esa movilización expresó: a) Titulación de tierras y respeto a los territorios titulados. b) Denuncia de métodos de consulta tramposos y corruptos de parte del gobierno. c) Denuncia al gobierno como principal promotor de conflictos como efecto de estas acciones.<sup>54</sup> Mientras el vicepresidente Álvaro García Linera deslegitimó la movilización señalando que «la marcha no tiene objetivos virtuosos, no tiene justificativos que emerjan de las necesidades de los propios pueblos, más se manejan intereses

---

51 Salvador Schavelzon, *Etnografía de una Asamblea Constituyente* (La Paz: Plural, 2012), 193.

52 Bolivia, *Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia*, Gaceta Oficial 1471, 7 de febrero de 2009, 175-6.

53 Se articula en la ciudad de La Paz y anuncia su salida el 20 de mayo de 2010 y deciden acompañar este proceso en unidad con movimientos indígenas de tierras altas CONAMAQ (Confederación Nacional de Ayllus y Marcas del Qollasuyo), en esta oportunidad presentan el pliego demandatorio redactado el 13 de mayo de 2010.

54 CIDOB, *Plataforma de demandas de la VII Marcha de los pueblos indígenas del Oriente, Chaco y Amazonía boliviana*, 2010.

de carácter cupular, individual personal». <sup>55</sup> Una segunda plataforma de demandas es presentada, pero esta vez con trece puntos y cinco puntos clave: solución del problema de la tierra, mejoramiento de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización, Ley de la Consulta referida al desarrollo legislativo y presencia de acciones extractivas (exploraciones hidrocarburíferas dentro del territorio), Ley de Régimen Electoral. <sup>56</sup> El 4 de julio, tras semanas de caminata, la marcha se detiene en San Ramón, Departamento de Santa Cruz, donde se firma un acuerdo con el gobierno basado en diez puntos. El proceso para concretarlo en esta marcha no fue fácil. Por un lado, el gobierno había pactado con la organización más fuerte en términos organizativos en tierras bajas, la APG, quienes no participaron de la movilización; posteriormente se dieron desencuentros por la desconfianza de documentos enviados de parte de la ministra de tierra Nemesia Achacollo y el ministro Carlos Romero quienes, según la demanda indígena, tergiversaban sus solicitudes. En otro campo, el gobierno había acusado a los dirigentes que organizaron esta movilización de pactar con ONG y con la agencia USAID en un intento por desestabilizar el Gobierno de Evo Morales.

Dentro del proceso de negociación, el gobierno abstrajo las demandas indígenas y planteó un acuerdo que contradecía el planteamiento orgánico de la CIDOB, porque deja por sentado la figura de la TIOC reemplazando la de TCO, hecho observado con anterioridad por la CIDOB porque presenta el temor de que, con el cambio de nomenclatura de tierra indígena a tierra indígena-campesina, se viabilice la actividad agrícola-productiva por parte de organizaciones campesinas (CSUTCB) dentro de los territorios indígenas, con la consecuente colonización y desplazamiento-empleo de habitantes originarios. <sup>57</sup> Esta situación provocó la fractura del llamado Pacto de Unidad. Las organizaciones base y la estructura del Pacto de Unidad dan cuenta de al menos tres miradas: una de izquierda socialista articulada de forma sindical campesina con una práctica productiva, otra de movimiento

---

55 Álvaro García Linera, vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia, entrevista para la red de televisión PAT, 2010.

56 CIDOB, *Plataforma de demandas de la VII Marcha de los pueblos indígenas del Oriente, Chaco y Amazonía boliviana*, 2010.

57 Acta de acuerdo CIDOB-Gobierno, 2010 (documento institucional privilegiado).

indígena por el vivir bien desmarcado de la acción política y participación y un tercer movimiento que apuesta por el capitalismo verde.

Por otro lado, el acuerdo se limita a las condiciones en las que se puede declarar autonomía territorial, siendo que esta se restringe a los límites municipales, tiene un mínimo de habitantes en el territorio y está sujeto a que se haya aprobado un estatuto autonómico. El acuerdo no aborda la Ley de Régimen Electoral, no modifica ni da alternativas ante la problemática de la tierra y no garantiza la titulación de TCO, pero sí deja clara la figura de TIOC.<sup>58</sup> Al respecto, el investigador Héctor Díaz Polanco señala que el debate de la autonomía hace eco de la posibilidad y el derecho negado de los pueblos a la autodeterminación y las implicancias de llegar a una ciudadanía diferenciada, que encuentra dificultades en la medida en que se trata del reconocimiento de derechos cuyos límites no están definidos, vacío que conlleva al:

«reforzamiento del pensamiento liberal no pluralista»; además este pensamiento «se une a su contrario el relativismo cultural absoluto, responsable del resurgimiento, a su vez, de esencialismos etnicistas [...] ambos enfoques se refuerzan, y cada uno de ellos da pie a las argumentaciones del otro. El reforzamiento mutuo, al mismo tiempo, hace política y socialmente creíbles las respectivas aprensiones y temores».<sup>59</sup>

De esta manera, el planteamiento de los derechos individuales no tiene problema alguno para los Estados modernos, la dificultad radica en los derechos colectivos, que podrían ser la infraestructura de estos derechos y ahí el Convenio 169 es tibio al dejar que el Estado sea el que coloque los límites, aunque reconoce los derechos de los pueblos.

Por otro lado, los mismos DESC encuentran un límite a la hora del reconocimiento de estos otros poderes sobre la tenencia de la tierra y sobre la administración de recursos, los DESC se mantienen al margen de una política más de carácter incisivo que de apertura a los movimientos sociales indígenas.

La autonomía, la autodeterminación y el autogobierno de los pueblos en marcos de plurinacionalidad plantean desafíos concretos sobre: a) Derechos: una pugna entre derechos individuales y colectivos.

---

58 Ibid.

59 Héctor Díaz Polanco, «Autodeterminación, autonomía y liberalismo», en *Autonomías indígenas-Diversidad de culturas, igualdad de derechos*, ed. ALAI (Quito: ALAI, 1998).

b) Políticos: el equilibrio entre diferentes tipos de ciudadanía (nacional-étnica). c) Económicos: acuerdos sobre las formas de administración y descentralización de recursos económicos. d) Judiciales: acuerdos entre la justicia comunitaria-indígena y la justicia estatal. e) Tierra y territorio: acuerdos sobre límites, administración y gestión de territorio (situación que se complejiza más por la superposición de límites: regionales, provinciales, departamentales, municipales, cantonales, la ausencia de un mapa cartográfico de territorios saneados en su totalidad, conflictos entre comunidades indígenas-campesinas, entre otros), todo ello bajo los márgenes de tensión que llevan hacia el potencial esencialismo étnico o bien el relativismo a su condición y derecho.

## INTANGIBILIDAD

Nosotros cuidamos esos espacios sagrados de los propios pueblos indígenas, pero también los espacios sagrados de reproducción, por ejemplo, creo de repente estamos entendiendo [...] de que la intangibilidad no se debe tocar absolutamente nada, la intangibilidad no puede estar por encima del derecho del territorio (art. 30 CPE).<sup>60</sup>

La VIII Marcha Indígena se articula bajo la premisa de rechazo a la carretera, la vulneración del derecho de consulta y la denuncia de aprobación de megaproyectos en territorios indígenas con financiamiento extranjero.<sup>61</sup> Estas demandas básicas, en la medida en que se tensiona el conflicto, se convertirán en un pliego petitorio de trece puntos, sumándose tres demandas más en vista del incumplimiento de acuerdos del gobierno con la APG en la VII Marcha Indígena. Por ello, dentro de los dieciséis puntos demandados se encuentran anulación de megaproyectos, anulación EEIIA (Agüaragüe), desarrollo productivo, tierra y territorio, autonomía, cambio climático-fondo verde REED, Ley de Bosques, Parque Nacional y Áreas Protegidas, Educación, Censo.<sup>62</sup> Luego de varias reuniones, los acuerdos entre gobierno y VIII

---

60 Fernando Vargas, dirigente del TIPNIS, entrevistado en el canal de televisión ATB, 2011.

61 CIDOB, *Plataforma de Demandas VIII Marcha Indígena*, 2011.

62 *Ibíd.* Es importante destacar que las leyes base del Estado plurinacional son la Ley del Órgano Electoral, Ley del Órgano Judicial, Ley del Tribunal Constitucional, Ley Marco de Autonomías, Ley Electoral.



Marcha Indígena se expresaron en algunos resultados relevantes como que el gobierno cancela megaproyectos (caso Agüaragüe), se requiere la presencia estatal coordinada en cuanto a educación, salud y vivienda, se acuerdan enmiendas a la Ley de Reconducción Comunitaria, se establece un desarrollo normativo en cuanto a la administración de bosques, parques, áreas protegidas, elaboración consensuada de una ley de consulta, se presenta la formulación de un marco general sobre la visión de desarrollo, reestructuración del fondo indígena y revisión del pacto fiscal.<sup>63</sup> Como resultado de la movilización, el 10 de octubre de 2011, la Cámara de Diputados dispensa artículos constitucionales para el tratamiento del proyecto de la Ley Corta: Ley de Protección del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécuré.<sup>64</sup>

### **El debate sobre la intangibilidad**

En 1965, la declaración del TIPNIS como área protegida expresa en su legislación un carácter de intangibilidad, haciendo referencia al valor de los recursos naturales dispuestos en la zona, situación que fue ratificada en la Ley de Medio Ambiente de 1992 que indica que todas las áreas protegidas del país tienen carácter intangible, sin embargo, la superposición entre área protegida, parque nacional y territorio indígena, colocan en debate el radio de acción de la categoría.

En octubre de 2011 se conforma una comisión mixta (oficialismo y delegados de diputaciones indígenas) para la revisión del anteproyecto de Ley Corta. Esta comisión revisa el concepto de intangibilidad y se acuerda cambiar a otra categoría, entonces se revisa el término *intangible* desde la preservación ecológica.<sup>65</sup> La palabra *intangible*, al significar «intocable», pone la categoría de parque por encima de territorio indígena (caso del TIPNIS). El debate planteado en 2011 en la comisión de diputados por parte del oficialismo señala que el término *intangible* implica que el TIPNIS no pueda desarrollarse,<sup>66</sup> mientras que para la diputación indígena este término es un resguardo para anular el proyecto de

---

63 “Acta de acuerdos plataforma VIII Marcha”, Documento privado [2011].

64 Bolivia Asamblea Legislativa Plurinacional, *Resolución cameral 136/2011-2012*.

65 Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, *Redactores Diputados* (transcripción de redactores diputados), 2011.

66 *Ibíd.*, 17.

la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos. Ante la propuesta de eliminar la categoría de intangibilidad, la diputación indígena presenta a la Cámara de Diputados el rechazo a la propuesta del anteproyecto de ley de los parlamentarios del movimiento al socialismo, con los siguientes criterios:<sup>67</sup> se ha eliminado el carácter de intangibilidad incorporado en la propuesta de ley.

- Se desconoce la titularidad y representación de la subcentral TIPNIS.
- No se respeta que la carretera no pase por medio del TIPNIS.
- Se introduce arbitrariamente la disposición de iniciar un proceso de consulta, vulnerando la condición de previa, libre e informada.
- La consulta es a destiempo y como mecanismo para validar y homologar de forma institucional los aspectos negativos del proyecto de la carretera.
- Existe desconocimiento de estructuras orgánicas de las comunidades del TIPNIS.
- No se criminalizan los asentamientos ilegales por medio del código penal.

El oficialismo justifica retirar la categoría de intangibilidad por la ocupación campesina en la zona desde la década de 1980 con antecedentes de narcotráfico, tráfico de tierras, extracción de maderas y apenas un intento de manejo del parque desde 1996. Además, se trata de no impedir con esta categoría el desarrollo de la zona, se tendría que anular del plan de manejo del parque. Justifica que la medida se trata de un fundamentalismo ambientalista para venta de bonos de carbono y que además es negativa a la vinculación entre los departamentos de Cochabamba y Beni por la imposibilidad de hacer la carretera, debido a los intereses de empresas privadas en manos de dirigentes indígenas.<sup>68</sup> Ante este suceso, el 21 de octubre de 2011, el presidente Morales envía las observaciones a la Ley Corta, refiriéndose específicamente al concepto de intangibilidad y sus alcances, por lo que ya no estaría en debate la inclusión o no del término, la magnitud de interpretación del mismo. En este sentido propone declarar a todo el parque en este carácter

---

67 *Ibíd.*

68 *Ibíd.*, 24-5.

(intangible) y no solamente la zona núcleo (por donde se planea que pasará la carretera), por lo que se sugiere un artículo de protección a todo el parque y la prohibición de asentamientos ilegales.<sup>69</sup> Con esta acción se abre una categoría que estaría presente en la consulta, llamada medidas salvaguarda. Al respecto, Bienvenido Zacu, representante indígena, puntualiza la necesaria comprensión de la zona en doble categoría y las especificaciones de acuerdo con zonificaciones para la declaración de intangibilidad:

la intangibilidad no se trata así general para todo el territorio o toda la superficie del territorio o Parque Nacional Isiboro Sécore, se aclaró en su momento diciendo que hay unas zonificaciones dentro de este territorio, hay zonas potenciales de producción, desarrollo productivo, hay zona potencial también sobre el tema de aprovechamiento de los recursos naturales renovables, en este caso, recursos maderables y otros recursos de biodiversidad.<sup>70</sup>

Es justamente el tema de aprovechamiento y gestión dentro del parque y de ausencia de control estatal lo que motiva las declaraciones del vicepresidente García Linera en torno a los alcances de la intangibilidad, por lo que en una conferencia de prensa señaló:

El compañero Juan Ramón (Ministro de la Presidencia) fue muy preciso, contundente y claro en la demostración de que al interior del parque Isiboro Sécore, aparte de la actividad cotidiana de caza, pesca y recolección y de agricultura que tienen las comunidades indígenas, aparte de eso existe un conjunto de tres grandes actividades de carácter empresarial: extracción de madera, gigantescas troncas [...], tractores, chatas, caminos del tamaño de casi una autopista [...], turismo para extranjeros, hoteles de lujo [...], compete procesar esta información y tomar alguna acción [...], la ley de intangibilidad del parque quedó muy claro, la ley establece que el parque Isiboro Sécore en su totalidad es intangible, un reglamento no pude interpretar la ley.<sup>71</sup>

---

69 Documento Vicepresidencia del Estado Plurinacional (21 de octubre de 2011) [documento institucional privilegiado].

70 Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, *Redactores Diputados* (transcripción de redactores diputados, 2011), 8.

71 Álvaro García Linera, vicepresidente Estado Plurinacional de Bolivia, entrevista publicada por diario *Página Siete* en formato video, 28 de octubre de 2011. [https://www.youtube.com/watch?v=51gmot5l\\_U0](https://www.youtube.com/watch?v=51gmot5l_U0).

Finalmente, el 24 de octubre de 2011 se sanciona la Ley 180: Ley de Protección del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro-Sécure TIPNIS, que declara el territorio intangible y que regula esta disposición mediante el decreto 1146 que señala:

En el marco de la declaración de intangibilidad de la Ley 180, se garantiza el uso tradicional no comercial de los recursos naturales renovables por parte de los pueblos indígenas Yuracaré, Tsimane y Mojeño-Trinitario que lo habitan, de acuerdo con su cultura y concepción propia de desarrollo, en el marco del Plan de Manejo del Área Protegida y la Constitución Política del Estado [...]. La intangibilidad se aplica a actores internos y/o externos en virtud a la necesidad de conservar los valores naturales y culturales excepcionales y garantizar la protección y conservación de los recursos naturales, la biodiversidad y el patrimonio cultural de los pueblos indígenas dentro del TIPNIS. Asimismo, se establece la prohibición expresa:

- Asentamientos humanos externos u ocupación ilegal de tierras al interior del TIPNIS;
- Autorizar el aprovechamiento forestal maderable con fines comerciales y/o mercantiles;
- Ejecutar megaproyectos, obras y actividades de gran escala, que provoquen y/o pudieran provocar impactos ambientales y cambios socioeconómicos y culturales negativos.<sup>72</sup>

Dos días después de la promulgación de la Ley Corta 180, los movimientos sociales afines a colonizadores cocaleros envían cartas de solicitud a la Cámara de Senadores pidiendo participar del proceso de consulta en el TIPNIS.<sup>73</sup> La mayoría de ellos tiene una estructura orgánica sindical.<sup>74</sup> El 4 de octubre de 2011, la brigada parlamentaria del MAS-

---

72 Bolivia Asamblea Legislativa Plurinacional, *Decreto Supremo 1146*, Gaceta Oficial, 24 de febrero de 2012, art. 3.

73 Correspondencia Cámara de Senadores, 2011 (documentos institucionales privilegiados).

74 Se trata de Federación Departamental de Comerciantes Minoristas, Federación Departamental de Artesanos de Cochabamba, Federación Especial de Trabajadores Campesinos del Trópico de Cochabamba, Asociación de Lavadores de Vehículos Villa Primero de Mayo, Federación Campesina de Mujeres del Trópico, Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba, Asociación Departamental de Productores de Leche, Asociación Gastronómica de Garzones y Ramas Afines, Activistas Plaza 14 de Septiembre, Bloque Simón Bolívar clase media en el proceso de cambio, Federación Departamental Única de Comerciantes Gremiales de Cochabamba.

IPSP organiza invitaciones a medios de comunicación y solicitudes de licencia de funciones para dirigirse al TIPNIS los días 7 y 8 de octubre. La invitación que cursa desde la Asamblea legislativa indica:

ante los últimos acontecimientos suscitados en torno al proyecto de la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos y la falta de información de algunas instituciones que buscan protagonismo político en contra de los intereses de los pueblos indígenas del TIPNIS [...], con el objetivo de tomar conocimiento del tramo II (Isinuta-Monte Grande) y contactarse con los habitantes de las comunidades, conocer su realidad, intereses y necesidades y por tratarse de un tema de interés departamental y nacional.<sup>75</sup>

El trayecto programado por la brigada parlamentaria del MAS compone las comunidades de Ishinuta, América, Isiboro, Puerto Patiño, Bolívar, Santa Anita, Santísima Aroma, Icoya, San Pedro, Paraíso, Moletto, Ichoa, San Antonio, Peña Amarilla, Puerto Pancho, El Carmen, Tres de Mayo, ruta de ríos Isiboro, Ishishi, Bolívar.<sup>76</sup> Hasta aquí se observa que la categoría de intangibilidad, en la medida en que se consideran su alcance y sus acciones, promueve cierta anulación o desconocimiento de la Ley de Autonomías y los atributos de administración de territorio resguardados en la CPE, además, abre la posibilidad del ingreso de la categoría de medidas salvaguarda por temas de narcotráfico y cierra el debate sobre el tema de la carretera con la anulación del contrato.

Por otro lado, la mediatización se redirige hacia el territorio mismo, con la característica de que la brigada de visita mediática la organiza el sector oficialista y promueve la visita de zonas afines al sector cocalero y al partido de gobierno.

## VISIÓN DE DESARROLLO

¿Existe otro desarrollo?

El cielo y la cerámica en el TIPNIS tienen otra forma de entenderse, como una figura Gestalt en el caso donde el fondo prima sobre la forma, así en el cielo, en el espacio de fondo entre varias estrellas se encuentra el tigre, el venado, el ave y el caracol que va lento para recordar el tiempo y controlar

75 Brigada Parlamentaria de Cochabamba, 4 de octubre de 2011 (documentos institucionales privilegiados).

76 Brigada Parlamentaria, *Informe al presidente Evo Morales: Caravana Territorio Indígena Isiboro Sécore* (octubre de 2011), 4.

el ímpetu de los primeros. Lo mismo ocurre en la cerámica, el fondo tiene un valor por encima de la forma, esto tiene mucho que ver con la cosmovisión del territorio TIPNIS para los habitantes del lugar, para «verlo» tendríamos que aprender a razonar de otra manera.<sup>77</sup>

La categoría desarrollo contempla al menos dos corrientes que son necesarias para su reflexión, al respecto, la investigadora Fernanda Wanderley reconoce los debates del desarrollismo y posdesarrollismo como necesarios para entender la dinámica conflictiva boliviana. La autora define posdesarrollismo como «el cuestionamiento de la misma noción de desarrollo, centrando su atención sobre las relaciones de poder y el juego de intereses que subyacen su formulación y las consecuencias prácticas para su perpetuación»,<sup>78</sup> mientras que el neodesarrollismo se define como «aquel que parte de la premisa de que los “problemas del desarrollo” son legítimos [...], el estudio en este campo temático comparte compromisos de búsqueda de alternativas políticas y técnicas para la superación de los viejos y nuevos problemas del desarrollo».<sup>79</sup> De acuerdo con la investigadora, ambos conceptos están presentes tanto en la Nueva Constitución Política del Estado de 2009 como en el Plan Nacional de Desarrollo, por lo que esta imbricación dificultaría el diálogo, «los dos campos discursivos posdesarrollista y neodesarrollista en el debate público imponen dificultades a la reflexión colectiva y a la construcción de pactos sociales mínimos sobre los problemas sociales y cómo enfrentarlos».<sup>80</sup> Ambos debates de desarrollo aluden a la definición de pobreza. Escobar encuentra que esta categoría es clave para deconstruir el discurso de desarrollo, porque observa que el posdesarrollismo entiende la pobreza a partir de la comparación con otro tipo de Estados, naciones o con la misma forma de vida occidental, que catalogaron a aquellos diferentes como tercer mundo, siendo el primer mundo el modelo ideal.<sup>81</sup> De acuerdo con el analista José

77 Daniela Leytón. Diario de campo. TIPNIS 2012.

78 Fernanda Wanderley, coord. *El desarrollo en cuestión: Reflexiones desde América Latina* (La Paz: Ciencias del Desarrollo —CIDES— - Universidad Mayor de San Andrés —UMSA— / OXFAM, 2011), 540.

79 *Ibíd.*, 541.

80 *Ibíd.*, 542.

81 Arturo Escobar, *La invención del tercer mundo: Construcción y deconstrucción del desarrollo* (Caracas: El perro y la rana, 2007).

Núñez del Prado, las posturas desde el neodesarrollo «superan el fin que pretende el posdesarrollismo en cuanto a la creación de todo desde cero, desconociendo el espacio en el ideario occidental y los postulados marxistas en cuanto a la relación de las fuerzas productivas».<sup>82</sup> De esta manera, la lectura del neodesarrollo se constituye como una alternativa para la concreción de políticas públicas que viabilizan la modernidad. El neodesarrollismo mantiene la idea funcional de pobreza desde una lectura de carencia, falta o algo que superar. En términos de discurso, Arturo Escobar cita a Poracci para explicar que «también la pobreza [...] se relaciona con ciertos rasgos como la movilidad, la ignorancia, la negativa a aceptar las obligaciones sociales, por lo que la administración de la pobreza exige la intervención desde [...] la educación, salud, higiene, moralidad, empleo, la enseñanza de buenos hábitos de asociación y ahorro, crianza de los hijos».<sup>83</sup> De esta forma, la pobreza permitió conquistar territorios y se convirtió en un concepto organizador que era capaz, incluso de manera discursiva, de establecer la pobreza como el rasgo del tercer mundo.<sup>84</sup> Desde la mirada de los pueblos indígenas, la investigadora Carmen Seco recoge la definición de Viteri para señalar que «Los pueblos y nacionalidades indígenas no tienen un concepto de pobreza tal y como se concibe desde la perspectiva occidental, como necesidades básicas insatisfechas. Para ellos la *pobreza*, aunque tal palabra no existe en sus lenguas, estaría más asociada con fallos relacionados con la posesión y el manejo de la biodiversidad, el conocimiento sobre la ecología. Y además está relacionado con la falta de actitud hacia la prevención y visión a largo plazo».<sup>85</sup>

La investigadora explora la resiliencia de los pueblos indígenas y, en una entrevista de 2014, recoge una definición sobre pobreza de una mujer indígena que indica que «la pobreza podría interpretarse, bajo el

---

82 José Nuñez del Prado, «Desarrollo-vida-felicidad: Paradigmas de desarrollo-Cosmovisiones de vida-Aspiraciones de felicidad», en *El desarrollo en cuestión: Reflexiones desde América Latina*, coord. Fernanda Wanderley (La Paz: CIDES-UMSA / OXFAM, 2011), 312.

83 Escobar, *La invención del tercer mundo*, 50.

84 No es la idea colocar el debate sobre el tercer mundo como categoría ya que se entiende que fue superada. La mención de la misma solo tiene fines ilustrativos.

85 Carmen Seco, «Sumak Kawsay: Los derechos de la Madre Tierra y los derechos de las comunidades indígenas. El caso de Socio Bosque, Ecuador» (tesis de grado, Suecia 2015).

punto de vista indígena, como un sentimiento de abandono o de condición de huérfano que está relacionado con la falta de seguridad y del calor de la convivencia en la vida comunitaria, el no sentirse incluido o perteneciente a la comunidad».<sup>86</sup>

En el caso del TIPNIS, la pobreza parece estar relacionada con varios elementos, por ejemplo, la falta de espacio, como cita el testimonio de una mujer dirigente en la novena marcha: «La ciudad no tiene nada, es triste, viven tristes, no tienen campo, no tienen sol, no tienen plantas, no tienen chaco, no comen bien, en esos espacios tan chicos viven [...], es triste vivir así, ¿no?».<sup>87</sup>

Otro tema recurrente en cuanto a la definición de pobreza está relacionado con la categoría de seguridad alimentaria y la percepción indígena sobre la misma. Como señala Janeth Bustamante, secretaria de salud de la CPIB, la dificultad de preparar alimentos para los marchistas una vez que llegaron a La Paz se dio porque los insumos con los que contaban no correspondían al tipo de alimentación habitual para ellos: «es que aquí yo me di cuenta que no se come bien, oiga, no hay nada para la olla comunal, ¿no tendrán para hacer caldo? Hay que conseguir pollo, nosotros no comemos pan, no comemos estas cosas de empaquetado, ¿van a rabiar si decimos no, si devolvemos? ¿Qué hacemos con todo esto?».<sup>88</sup> Para algunos profesores migrantes, en la comunidad de Puerto San Lorenzo TIPNIS, la pobreza viene relacionada con el abandono de la comunidad, la pérdida de habilidades para el trabajo comunal y de las prácticas comunales con el eventual ingreso de la modernidad dentro de las comunidades:

Aquí, licen, es así, por ejemplo, yo quisiera que vea los jóvenes se van a Trinidad, allá llegan no son de ciudad, vuelven aquí con esas músicas que escucha, saben traerse DVD (de la ciudad) les gusta, pero ya aquí también ya no son comunarios, ya no quieren ir al Chaco, ya no saben trabajar ahí, de aquí ya no les reconocen también, entonces no son de allá ni de aquí, o sea se van a la ciudad son pues dicen ellos de la comunidad entonces para

---

86 Mujer indígena, entrevistada el 19 de septiembre de 2014 por Carmen Seco.

87 Aidé Ortiz, dirigente TIPNIS, entrevistada por la autora en la IX Marcha Indígena.

88 Janeth Bustamante, secretaria de salud CPIB, entrevistada por la autora en la VIII Marcha Indígena, 3 de julio de 2012.



peón nomás, todo lindo ven allá, licen, de eso se agarran, se visten, muchos hasta a sus padres se olvidan no quieren volver.<sup>89</sup>

Al respecto, para la investigadora Rossana Barragán «el desarrollo conlleva simultáneamente el reconocimiento y la negación de la diferencia; mientras que a los habitantes del tercer mundo se les considera diferentes, el desarrollo es precisamente el mecanismo *por medio* del cual esta diferencia deberá ser eliminada» (las cursivas son de la autora).<sup>90</sup> Desde ahí, el problema de la categoría de pobreza radica también en considerar lo que otro necesita para «dejar de ser pobre», en este sentido y coincidiendo con Wanderley, en Bolivia se observa una estrategia extractivista e industrial para «erradicar» la pobreza, expresada en sus planes nacionales. También es posible encontrar una posición situada desde el capitalismo verde sustentada por la dirigencia indígena y las ONG que consideran que esta es una forma de desarrollo y una tercera postura del movimiento indígena que considera el vivir bien como una estrategia en pos del desarrollo.

Arturo Escobar cita a Majid Rahema para explorar la complejidad del término «pobreza» recordando dos preguntas de este autor: «¿Qué es necesario y para quién? ¿Y quién está capacitado para definirlo?».<sup>91</sup> Y esto retorna a la complejidad que atraviesan las comunidades dentro del TIPNIS debido a que es distinta la posición de los indígenas que viven en el territorio de forma permanente, otra la de indígenas que dejaron la comunidad pero la frecuentan de vez cuando, otra la de indígenas que abandonaron la vida en la comunidad y no la frecuentan, y por último una de indígenas que visitan la comunidad porque tienen algún trabajo-negocio o actividad que les permite el ingreso y salida del territorio. Esto en el marco de actores indígenas dentro del territorio, sin embargo, hay que añadir la complejidad de campesinos con actividad agrícola habitando el territorio y empleando indígenas, que transitan

---

89 Sergio Pérez, profesor Puerto San Lorenzo TIPNIS, entrevistado por la autora, 10 de agosto de 2012.

90 Rossana Barragán, «Riqueza, industria y desarrollo: Exploraciones a través de la historia», en *El desarrollo en cuestión: Reflexiones desde América Latina*, coord. Fernanda Wanderley (La Paz: CIDES-UMSA / OXFAM, 2011), 59.

91 Arturo Escobar, «La problematización de la pobreza: La fábula de los tres mundos y el desarrollo», en *La invención del tercer mundo: Construcción y deconstrucción del desarrollo*, ed. Arturo Escobar (Caracas: El Perro y la Rana, 2007), 47.

eventualmente por el territorio, entre otras formas de relación que pudieran tener los campesinos con el territorio. En este sentido, desde la posición gubernamental discursiva, la Ley 180 se presenta como un freno al desarrollo, que podría afectar a las comunidades indígenas del TIPNIS y conlleva consecuencias para el desarrollo departamental, por lo que los gobiernos municipales del trópico de Cochabamba anunciaron la marcha del Consejo Indígena del Sur (CONISUR), perteneciente al Polígono 7 de colonizadores que habitan el TIPNIS. Al respecto, Feliciano Mamani, alcalde de Villa Tunari y afín al proyecto de la carretera, manifestó:

Ahora va ser la marcha del TIPNIS verdadero, sus dirigentes ya han anunciado la marcha. Con la intangibilidad han sido totalmente afectados y por eso es lo que están lanzándose, como gobierno municipal y también los habitantes de Villa Tunari vamos a ir. Camino sí o sí va ir, si algún profesional o medioambientalista está hablando que va haber segunda opción o tercera opción no conoce esa persona [...]. Automáticamente, todo Cochabamba tiene que apoyar, cochabambino que no apoya es contra de la cochabambinidad porque la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos es desarrollo para Cochabamba. Y otra muestra contundente será la concentración del próximo 9 de diciembre dijo el Alcalde. Mamani: «Acá el 9 vamos a estar en la concentración a la convocatoria del Comité Impulsor del camino».<sup>92</sup>

La marcha de CONISUR salió de la comunidad de Isinuta el 20 de diciembre de 2011, llegó a Cochabamba diez días después. El gobernador Edmundo Novillo se refirió a ellos de la siguiente manera: «Ustedes han comprendido el valor que tiene una carretera cuando pasa por nuestra comunidad, lo que significa para nuestra vida, en lo económico, en lo productivo, salud, educación y sobre todo para estar integrados entre pueblos... la marcha que están llevando adelante es una marcha histórica».<sup>93</sup> El pliego petitorio de la movilización, al llegar a la ciudad

92 Eju.Tv.Noticias, «Alcaldías del trópico respaldarán la marcha del CONISUR exigiendo construcción de la carretera por el TIPNIS», *Eju Noticias*, 1 de diciembre de 2011, <http://eju.tv/2011/12/alcaldas-del-trpico-respaldarn-la-marcha-del-conisur-exigiendo-construccin-de-la-carretera-por-el-tipnis/>.

93 La Prensa, «Marcha del CONISUR ingresa en la “Llajta”», *La Prensa*, 31 de diciembre de 2011, [http://www.laprensa.com.bo/imprimir\\_art.php?id\\_noticia=16039&fecha=20111231](http://www.laprensa.com.bo/imprimir_art.php?id_noticia=16039&fecha=20111231).

de Cochabamba refirió tres puntos:<sup>94</sup> abrogación de la Ley Corta (Ley 180), construcción de la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos, implementación de plan de desarrollo para el TIPNIS. Estas demandas se socializaron con autoridades del ejecutivo el lunes 9 de enero de 2011 en la localidad de Pongo, población intermedia entre la ciudad de Oruro y la ciudad de La Paz. Hasta ese momento no se había manifestado la solicitud de una nueva ley ni mucho menos la necesidad de una consulta previa.

Sarela Paz, antropóloga entendida en el tema del TIPNIS, indica que el momento de inflexión se da cuando un ala radical del partido de gobierno que apuesta por la contramarcha y la abrogación de la Ley 180 se encuentra con otra ala gubernamental que opta por la consulta en el contexto de la marcha de CONISUR y finalmente logran posicionar sus intereses de forma conjunta, debido a que una fracción se da cuenta de que CONISUR no tiene legitimidad para exponer estas demandas, a pesar de ser indígenas, por dedicarse a la producción de coca y estar del lado del sector cocalero. Participar en la marcha de CONISUR solamente lograría la erradicación de cocales en la zona.<sup>95</sup> En este mismo tema, el senador por MAS, Adolfo Mendoza, manifiesta: «La consulta previa, libre e informada es un derecho de los pueblos indígenas que está en la Constitución Política del Estado, así como en el Convenio 169 que Bolivia elevó a rango de ley, y en la declaración de las Naciones Unidas sobre el derecho de los pueblos indígenas del mundo, por lo que la consulta previa, libre e informada no está para el papel, sino para aplicarse, y he notado que detrás de su demanda está esa necesidad de que se le consulte a los titulares del territorio como los moxeños, trinitarios, chiman y yuracaré».<sup>96</sup>

---

94 Tercera Información, «Indígenas bolivianos reanudan marcha por el TIPNIS», *Tercera Información*, 10 de enero de 2012, <http://www.tercerainformacion.es/spip.php?article32815>.

95 Sarela Paz, antropóloga, entrevistada por la autora, septiembre de 2014.

96 Bolivia Vicepresidencia, «Marchistas indígenas piden abrogación de Ley Corta y exigen a Chávez y Vargas explicaciones», *Bolivia Vicepresidencia*, 9 de enero de 2012, <http://www.vicepresidencia.gob.bo/Marchistas-indigenas-piden-la>.

La marcha llegó a la ciudad de La Paz el 30 de enero de 2012, con 42 representantes y 10 delegados,<sup>97</sup> demanda la anulación de la Ley 180<sup>98</sup> y critica los acuerdos firmados de la VIII Marcha con la gobernación de Santa Cruz para la construcción de viviendas. Al respecto, el presidente Morales dijo sentirse atacado por las ONG y la derecha por el proyecto de construcción de la carretera, por lo que solicitó que CONISUR y CIDOB se pongan de acuerdo sobre el tema. El asambleísta de MAS indicó: «La alternativa de solución que se considera es ver primero la anulación total de la ley o que se deba elaborar otra propuesta de ley en consulta con los verdaderos dueños del territorio, en este caso los cuatro pueblos del TIPNIS, el pueblo chimán, el yuracaré, moxeño-trinitario y moxeño-ignaciano».<sup>99</sup> En la reunión el presidente instruye al gabinete ministerial tomar en cuenta las demandas en términos de salud, educación y desarrollo productivo, a la vez que recordó que el dinero presupuestado para la carretera corresponde a USD 415 millones; de los cuales USD 332 millones provienen de un crédito de Brasil y que todavía están disponibles.<sup>100</sup> Los 40 corregidores, la senadora Gabriela Montaña y la diputada Rebeca Delgado son designadas por la Vicepresidencia para llevar a cabo la comisión encargada de elaborar el proyecto de ley. El 6 de febrero de 2011 se presenta el proyecto de ley de consulta, que cuenta con once artículos que definen la finalidad de la consulta: intangibilidad y carretera, medidas salvaguarda, desalojo de asentamientos ilegales y desarrollo, a la vez

97 Agencia de noticias EFE, «Llegan a La Paz indígenas y cocaleros que piden carretera en reserva natural», *EFE*, 31 de enero de 2012, <http://www.eltiempo.com.ec/noticias-cuenca/89691-llegan-a-la-paz-indigenas-y-cocaleros-que-piden-carretera-en-reserva-natural/>.

98 El Día, «Conisur se enfrenta al acuerdo Costas-Cidob: Conflicto. Gumerindo Pradel cuestionó el pacto entre el Gobernador cruceño y los indígenas del oriente», *El Día*, 30 de enero de 2012, [http://www.eldia.com.bo/index.php?cat=148&p1a=3&id\\_articulo=84063](http://www.eldia.com.bo/index.php?cat=148&p1a=3&id_articulo=84063).

99 Los Tiempos, «Morales a CONISUR: No se irán con las manos vacías», *Los Tiempos*, 2 de febrero de 2012, [http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/economia/20120202/morales-a-conisur-%E2%80%9Cno-se-iran-con-las-manos\\_158872\\_331753.html](http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/economia/20120202/morales-a-conisur-%E2%80%9Cno-se-iran-con-las-manos_158872_331753.html).

100 La Razón, «Bolivia: Financiamiento para la carretera por el TIPNIS está en riesgo», *La Razón*, 2 de febrero de 2012, <http://www.americaeconomia.com/politica-sociedad/politica/bolivia-financiamiento-para-la-carretera-por-el-tipnis-esta-en-riesgo>.

que define la participación del Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Organismo Electoral, entre otros; de la misma forma señala el cumplimiento obligatorio de la consulta para el Estado Plurinacional de Bolivia.<sup>101</sup> El mismo día los senadores oficialistas presentan a la presidencia de la cámara de senadores el proyecto de Ley de Consulta de los Pueblos Indígenas del TIPNIS, que es aprobado en grande y en detalle el 7 de febrero, aprobándose la ley el 9 de febrero de 2012.

El presidente deslegitima la VIII Marcha por considerar que solo se presentaron diez corregidores en comparación con los cuarenta corregidores que llegaron del CONISUR y resta credibilidad a la movilización anterior señalando que fue organizada por las ONG.<sup>102</sup> El manifiesto de la CIDOB del 6 de enero de 2012 expresa en seis puntos lo siguiente: que la Ley 180 refleja los derechos de los pueblos indígenas; que el gobierno con el término *intangibilidad* cierra toda opción de derecho al desarrollo de los pueblos indígenas prometiendo proyectos a CONISUR con fondos IDH del Fondo Indígena, producto de la lucha de los pueblos indígenas con la consecuente campaña municipal que desacredita la Ley 180 en comunidades del TIPNIS; que CONISUR no forma parte de la estructura orgánica de toma de decisiones de pueblos del TIPNIS; que el máximo dirigente de CONISUR pertenece al sindicato Villa Bolívar y a sindicatos cocaleros de la zona, que como indígenas tienen derecho a la movilización.<sup>103</sup> Hasta aquí se observa una marcada táctica gubernamental de movilización de agrupaciones sociales afines y la consecuente instalación discursiva gubernamental que apela a la administración de la pobreza en el territorio, mediante una visión de desarrollo acorde a la matriz productiva que justifica la necesidad de incorporar la categoría de medidas salvaguarda. La técnica que permite esta incursión gubernamental es el tratamiento, la definición y manipulación del concepto de pobreza, que resulta diferente para las comunidades indígenas.

---

101 Bolivia Cámara de Senadores, *Proyecto de Ley de Consulta*, 6 de febrero de 2011.

102 Discurso Presidencial Promulgación de la Ley 222, 2011.

103 Manifiesto Público de las Organizaciones Indígenas contra la Marcha Ilegítima CONISUR-Gobierno, 2012.

## MEDIDAS SALVAGUARDA

Hemos visto que muchas comunidades terminaron rodeadas por colonos, por ejemplo, la comunidad de Santísima Trinidad donde yo vivo junto a 140 familias indígenas mezcladas con algunos colonos; hemos quedado al centro de la zona colonizada y rodeados por cocaleros. En la comunidad de Limo los hermanos del pueblo Moxeño Yuracaré ahora tienen apenas una hectárea y trabajan como empleados de los colonos. Sus hijos han tenido que migrar a las ciudades capitales para buscar empleo queriendo adoptar otra forma de vida; en muchos pueblos solo quedan los viejitos. Algunas comunidades como Puerto Patiño e Isiborito se extinguieron y no sabemos a dónde se fueron esos hermanos [...]. Nos estamos quedando sin espacio y sin derecho a vivir tranquilos; la expansión de la coca y la deforestación son las mayores amenazas. Nuestra principal fuente de ingreso era el cultivo de arroz, plátano y yuca, pero algunos indígenas influenciados por los colonizadores han optado por sembrar coca con el argumento de que es la salvación económica y puede generar grandes movimientos económicos. Nosotros no acostumbramos parcelar los lotes para titularlos de manera personal sino que tenemos un título general para todos y para las futuras generaciones indígenas, pero el sábado 7 de agosto en Santísima Trinidad el nuevo secretario general de la federación del trópico de Cochabamba nos dijo que obligatoriamente tenemos que repartirnos las tierras de manera individual. Para los colonizadores y algunos comunarios indígenas la única fuente de vida es la coca y creen que la carretera Trinidad-Villa Tunari traerá desarrollo; esa es su ideología.<sup>104</sup>

La disconformidad de los pueblos indígenas en relación con los avasallamientos dentro del parque nacional y territorio indígena no se resuelve en las consecutivas marchas, ni con las aproximadamente cuatrocientas resoluciones indígenas que datan desde 2006, en las que se especifica el avasallamiento de tierras comunitarias de origen (TCO), de parte de cocaleros colonizadores en 2009, y que tuvo como consecuencia enfrentamientos entre ambos grupos humanos en las localidades de Lojojota y Nueva Estrella. En ese entonces los comunarios solicitaron la presencia específica de la fuerza de lucha contra el crimen en las localidades, pero nunca hubo respuesta.

---

104 Adolfo Moye, dirigente TIPNIS, entrevistado por FOBOMADE, 2 de agosto de 2011, <http://www.olca.cl/oca/bolivia/mineras032.htm>.

La demanda indígena surge a partir de la consideración de las funciones de las fuerzas armadas y la fuerza de lucha contra el crimen expresadas en la Constitución, que tienen tuición en todo el territorio nacional. En respuesta, el 28 de septiembre de 2011, las Fuerzas Armadas se hicieron presentes en el territorio a partir de las denuncias de coca ilegal y narcotráfico dentro del territorio. En este período, el presidente Evo Morales visitó el TIPNIS y anunció la erradicación de cocales y el desalojo de avasalladores.

En el marco de esta visita el presidente anunció que se debe garantizar el derecho constitucional al desarrollo: educación, salud, programas de desarrollo en la región y la aprobación de una ley ante la acción de los avasalladores.<sup>105</sup> Un mes más tarde, el 2 de octubre de 2011, la Fuerza de Tarea Conjunta (FTC) erradica veintiséis hectáreas de coca dentro del TIPNIS,<sup>106</sup> que reciben una gran atención por parte de los medios de comunicación. En función de esto, la concepción de medidas salvaguarda desde el discurso indígena refiere a la demanda de la presencia estatal dentro del territorio y la aprobación de leyes que sancionen desde el código penal a los avasalladores. Desde el discurso gubernamental, como se verá más adelante, el tema de las medidas salvaguarda se aborda a partir del reclutamiento de indígenas para formación militar.

En el conflicto del TIPNIS se vislumbran también temas relacionados con la seguridad humana: a) situación de posibles desplazamientos de comunidades o hibridación de las mismas una vez que se lleve a cabo la carretera; b) incremento de migración de población indígena a centros urbanos; c) cambio de actividad dentro de la dinámica comunal, como empleados de los colonizadores; d) conversión de TCO a TIOC. Seguridad ambiental: a) discurso sostenido por la ausencia de licencias ambientales aprobadas para el proyecto carretero Villa Tunari-San Ignacio de Moxos; b) modificación o anulación de planes de manejo

---

105 Agencia Boliviana de Información, «Presidente confirma continuidad de operaciones de desalojo de avasalladores del TIPNIS», ABI, 28 de septiembre de 2011, <http://eju.tv/2011/09/presidente-confirma-desalojo-de-avasalladores-y-erradicacion-de-coca-ilegal-del-tipnis/>.

106 Opinión, «FTC desaloja a 145 colonos y erradica 26 Has. de coca en el TIPNIS», Opinión, 2 de octubre de 2011, <http://www.opinion.com.bo/opinion/articulos/2011/1002/noticias.php?id=27208>.

dentro del parque, por ende, posible anulación de la categoría de área protegida en el territorio.<sup>107</sup> Desde la óptica gubernamental, la seguridad humana se resolvería con: a) cedulação; b) censo poblacional; c) presencia estatal (salud, educación, presencia de centros militares en el territorio, presencia de la Fuerza Nacional de Lucha contra el Crimen). La seguridad ambiental se plantearía desde: a) la administración estatal directa de los recursos naturales.

## CARRETERA

El río es nuestra carretera.<sup>108</sup> Me asegura que la firma Pacino utilizará sus servicios para el estudio del ferrocarril o de una carretera a la región del Sécore [...]. Brozovich, Mavrich, Musevich son yugoslavos que merecen el título de veteranos de las construcciones ferroviarias y camineras en Bolivia [...]. Ahora los Brozovich son industriales y propietarios que sueñan en grandes empresas petroleras, en grandes construcciones urbanas, en grandes obras de colonización [...]. Dueños de un aserradero en Cochabamba.<sup>109</sup>

Si bien el tema de la carretera es el detonante de la conflictividad y una de las razones de peso dentro de las demandas de la VIII Marcha Indígena, esta categoría es tratada al último en la dinámica de consulta y resulta imbricada de todos los debates expuestos con anterioridad. Según los funcionarios encargados de la consulta, esto obedeció a que se quería hacer prevalecer los derechos de los indígenas. Una funcionaria menciona que: «el tema de la carretera se consideró al último porque con eso de la resistencia estaban cerrados los comunarios por la intervención de sus dirigentes, a decir que no y eso les iba a impedir que razonen que necesitan ver el tema de su desarrollo, era como para ampliarles el cuadro, para hacerles conscientes de sus necesidades que

107 Este libro no tiene el objetivo de analizar todas las categorías de seguridad expresadas, debido a su amplitud, por lo que abordará las más significativas en términos de discurso en relación con las medidas salvaguarda y estas son narcotráfico-centros militares en TIPNIS.

108 Hernán Maleca, comunario de Puerto San Lorenzo, TIPNIS, entrevistado por la autora, 2012.

109 Fabián Vaca Chávez, «Integración caminera y desarrollo nacional», *La Razón*, 9 de agosto de 1936.



son su derecho».<sup>110</sup> Es importante destacar que en las marchas VIII y IX, los indígenas no solicitan consulta para el tema de la carretera porque consideran que, habiendo iniciado el megaproyecto, una consulta es extemporánea, debido a que ya se han vulnerado los derechos de los pueblos, por lo que no será de buena fe, entonces la demanda se inclina hacia el respeto a la libre autodeterminación y autogobierno y el rechazo enfático de la carretera.

En este marco, luego de que se aprobara la Ley 180 de intangibilidad y se iniciara la marcha en pro de la carretera liderada por el sector cocalero, se articuló el XXX Encuentro de Corregidores Indígenas, que promulgó las siguientes resoluciones:<sup>111</sup> Resolución primera: Rechazo a que la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos pase por el TIPNIS, resistencia a la aplicación de la Ley 222 en nuestro territorio.

- Resolución segunda: Convocatoria a la IX Marcha Indígena
- Resolución tercera: Quienes se hayan declarado terceros en el saneamiento han renunciado a sus derechos territoriales colectivos y a decidir sobre el TIPNIS

De esta forma, la IX Marcha Indígena sale el 27 de abril desde Trinidad (Beni) con trescientos indígenas.<sup>112</sup> Luego de que el 11 de abril de 2012 la IV Comisión Ampliada de la CIDOB ratifica la plataforma de demandas de la IX Marcha Indígena «Por la defensa de la vida y la dignidad, los territorios indígenas, los recursos naturales, la biodiversidad, el medio ambiente y las áreas protegidas, cumplimiento de la CPE y el respeto de la democracia»,<sup>113</sup> esta expresa siete demandas: territorio indígena, tierra y territorio, sanción, represión, cumplimiento de acuerdos de la VIII marcha, respeto a la libre autodeterminación y autogobierno.<sup>114</sup> El debate desde la dirigencia indígena tampoco se opone a una vinculación dentro del territorio, pero señala que la carretera debería darse por medio de las comunidades, vinculándolas, en

---

110 Cinthya Silva, exasesora y coordinadora durante la consulta, entrevistada por la autora 15 de agosto de 2014.

111 CIDOB, *Resoluciones XXX Encuentro de corregidores TIPNIS*, 2012.

112 Opinión, «La IX marcha en defensa del TIPNIS parte de Beni con 300 indígenas», *Opinión*, 27 de abril de 2012, <http://www.opinion.com.bo/opinion/articulos/2012/0427/noticias.php?id=53783>.

113 CIDOB, *Plataforma de Demandas IX Marcha Indígena*, 2012.

114 *Ibíd.*

lugar de que la carretera pase por el medio del parque y solo beneficie a las comunidades campesinas. A la vez, los indígenas no presentan propuesta de otro trazo alternativo mientras las organizaciones sociales civiles (Colegio de Ingenieros y ONG) presentan trazos probables bordeando el parque.<sup>115</sup> En este sentido, el discurso gubernamental arguye que la construcción de una carretera que no pase por medio del parque es imposible debido a la topografía pantanosa que impediría la obra por otro sector que no sea el señalado, como indicó el presidente Evo Morales. «En ese marco, el Presidente señaló que las propuestas de “algunos llamados analistas y expertos” que apuntan a bordear el TIPNIS no son viables, porque es necesario atravesar la reserva natural. No hay otro tramo, ninguna alternativa, es el único que tenemos», aseguró el mandatario e indicó que “apenas son 60 kilómetros” para atravesar el TIPNIS». <sup>116</sup> Los intereses nacionales de la carretera tienen que ver con una vinculación comercial interdepartamental, mientras que los intereses con miras internacionales —principalmente con Brasil— están vinculados a las políticas de la Alianza del Pacífico y el nexo comercial dado a partir del corredor bioceánico facilitado por la construcción de esta carretera en el TIPNIS.

La necesidad de configuración y conexión vía carretera o ferrocarril es un debate pendiente desde las discusiones posguerra del Acre, en donde se observó el abandono del departamento del Beni. Ya durante la presidencia de Ismael Montes (1906) se planificó una ruta de conexión por carretera que relega a esta parte oriental del país.<sup>117</sup> En 1937 empresas yugoslavas inician estudios para abrir este tramo por vía férrea o por carretera,<sup>118</sup> sin embargo, este plan no termina de concretarse por falta de coordinación con el gobierno de ese entonces. El interés en esa época era la explotación de la goma. Pero la riqueza de la goma

115 Correo del Sur, accedido 19 de marzo de 2012, <http://www.correodelsur.com/2012/0319/70.php>.

116 La Razón, «Evo dice que no hay alternativa para la ruta por el TIPNIS», *La Razón*, 2 de septiembre de 2011, [http://www.la-razon.com/index.php?url=/nacional/EVO-DICE-ALTERNATIVA-RUTA-TIPNIS\\_0\\_1460853987.html](http://www.la-razon.com/index.php?url=/nacional/EVO-DICE-ALTERNATIVA-RUTA-TIPNIS_0_1460853987.html).

117 M. E. Saucedo Sevilla, *La viabilidad Chapare-Beni* (La Paz: Cámara de Diputados, 1928) 6-9.

118 Fabián Vaca Chávez, «Integración caminera y desarrollo nacional», *La Razón*, 9 de agosto de 1936.

no era el único recurso natural que interesaba a élites nacionales y extranjeras; para 1941 la misión Bohan, interesada en el estaño y con una infraestructura que coordinaba directamente con el Departamento de Estado de Estados Unidos, llegó a Bolivia que para ese momento tenía reservas importantes de estaño. Es necesario considerar que cinco años antes, en 1936, Estados Unidos tenía el «83 % de las exportaciones desplazando a Inglaterra».<sup>119</sup> Como indica el antecedente del informe del Plan Bohan, esta misión se basó en el argumento de que Bolivia tenía una «exagerada» producción minera y se debía potenciar la actividad agrícola.<sup>120</sup> Los miembros de la misión Bohan comprendían una orientación económica keynesiana y llegaron al país con asesores agrícolas, con especialistas en minería y caminos. Este equipo tenía dos objetivos claros: «1. fomentar migraciones internas desde los Andes al trópico, particularmente en áreas agrícolas; 2. construir una carretera Cochabamba-Santa Cruz vital para la diversificación de producción boliviana», además «recomendó que Bolivia explotase su petróleo, ya que tenía una alta potencialidad; que destinase fondos a la exportación de éste, construyese gasoductos a la Argentina y promoviese la venta al norte chileno».<sup>121</sup> Resultado de esta visita y acciones posteriores, el Plan Bohan concretó la construcción de la carretera que vinculó a lo que hoy conocemos como eje central: La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, marcando y definiendo así el circuito económico nacional y desplazando al departamento del Beni de este marco, por lo que hasta la actualidad este departamento vende sus productos a bajo costo vía Santa Cruz, que actúa como intermediario para que este revenda al resto del país.

En la actualidad, la demanda de carretera por el TIPNIS se sitúa del lado del Gobierno boliviano, trasnacionales y el Gobierno de Brasil frente a una propuesta de vía férrea que parte de los dirigentes indígenas, mientras que las bases en las comunidades consideran que la vinculación caminera intercomunidades es útil, pero no una carretera que

---

119 Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), *Historia de la regulación y supervisión financiera en Bolivia* (La Paz: Dirección de Estudios y Publicaciones ASFI, 2013), I: 120.

120 *Ibíd.*, 118.

121 *Ibíd.*

esté lejos de ellas porque no les beneficia.<sup>122</sup> Como señala el dirigente Marcial Fabricano:

una carretera solo sería para ganancia de los que tienen camiones o negocios que van a poner ahí, aquí en las comunidades no tenemos y para salir hasta allá es más conveniente ir a Trini [Trinidad ciudad del Departamento del Beni] por el río, es más rápido. ¿Cuánto nos cobrarán los camioneros? ¿Qué cosas vamos a sacar de las comunidades? Hasta llegar a su carretera se va a podrir la fruta, las cosas. Más bien ellos van a entrar a sacar.<sup>123</sup>

La apertura de la carretera significa también la ampliación de zonas para la actividad campesina-agrícola, con lo que la figura de TCO se modifica a TIOC, con la consecuente pérdida de titulación territorial y el ejercicio de autogobierno de los pueblos indígenas de la zona, que deriva en modificaciones en términos de descentralización económica estatal para salud y educación, entre las más importantes.

Dentro de la lógica industrial, comercial y de mercado, la apertura de la carretera del TIPNIS posiciona y define una nueva geopolítica, esta vez desde el Chapare, convirtiéndolo en un centro de comercio vinculado a los tres departamentos más grandes del país, con lo que el eje económico político también se modifica. En este sentido también se establece un circuito comercial de alcance internacional por la red de corredores estratégicos comerciales, como los del plan Iniciativa para la Integración Regional Sur Americana (IIRSA), desde el llamado eje interoceánico central, donde la carretera del TIPNIS conectaría al Chapare hacia el punto norte con la población de Rodonhia en Brasil, y facilitaría la salida de esta por el océano Pacífico atravesando el territorio nacional.

Cabe destacar que el conflicto del TIPNIS encuentra un pico de escalada importante a partir de la demanda concreta de anulación de los trabajos por la carretera efectuados en la zona núcleo del parque y sin consulta previa a los pueblos indígenas que habitan el lugar, a pesar de que otras denuncias de avasallamiento se hicieron antes. Sin duda este hecho fue el detonante de una serie de revelaciones acerca de los intereses gubernamentales en el sector y también contribuyó a que se

---

122 Daniela Leytón, notas de campo, TIPNIS, 2012.

123 Marcial Fabricano, exdirigente, TIPNIS, entrevistado por la autora, 29 de junio de 2012.

observen las alianzas respectivas entre la dirigencia indígena del TIPNIS con el viejo patronazgo opositor al gobierno, partidos opositores e intereses políticos de fundaciones y grupos ecologistas, quienes utilizaron el conflicto para lograr un posicionamiento que resultó en desmedro de otras demandas importantes del sector indígena.

Por otro lado, resulta evidente la adopción discursiva foránea tanto en la dirigencia indígena como en el discurso gubernamental, debido a que ambas hacen eco de las propuestas de la vieja élite empresarial del oriente del país o bien desde una continuación del Plan Bohan. Así, la iniciativa de conexión intercomunidades de las comunidades indígenas es abandonada de la mesa del debate.

### **A modo de cierre**

La endosimbiosis seriada trata sobre dos conceptos clave: fagocitación y simbiosis, realizados por una célula procariota, definida así por tener el ADN<sup>124</sup> libre en el citoplasma y que introduce en su sistema algún orgánulo funcional para que ambos puedan beneficiarse, siendo esta sola acción suficiente para propiciar la evolución de la célula al nivel de eucariota, por la capacidad de contener el ADN encapsulado por primera vez. En el análisis realizado se puede observar que las cuatro categorías inmersas en el instrumento de la consulta tienen un proceso de evolución discursivo y de matices, visibles de acuerdo con las posiciones de los diferentes actores clave, en este caso Gobierno-pueblos indígenas del TIPNIS, que dan cuenta de dos momentos generales para analizar la historia del instrumento en clave de conflictividad: un proceso endosimbiótico de demandas indígenas y otro proceso endosimbiótico del movimiento indígena como tal.

En el caso del proceso endosimbiótico a nivel de territorio, en el discurso indígena se refiere a un organismo vivo, mientras que en el discurso gubernamental se refiere a un espacio susceptible de participar de la modernidad, de tal manera que el cuerpo vivo «pulmón» «corazón», como refieren los comunarios del lugar, se vería de alguna manera atravesado por la modernidad como un implante ajeno a la naturaleza. En términos de endosimbiosis se habría fagocitado la demanda indígena y, para usar una metáfora más, la presencia de un agente externo

---

124 Ácido desoxirribonucleico.

dentro de la reserva (megaproyecto, exploración de pozo, carretera) tendría una función holoparasitaria, es decir, sería capaz de actuar en diferentes puntos de la zona con un solo tipo de beneficio (para sí mismo), en este caso acorde a la postura neodesarrollista de erradicación de pobreza, que sustentaría otro tipo de intervención dentro del territorio con la consecuente urbanización expresada en el desplazamiento de un tipo de arquitectura (viviendas, escuelas, iglesia, sedes sindicales) que normalizarían y controlarían el espacio.

Por otro lado, en el caso de la endosimbiosis de las demandas indígenas en marcos más abstractos (ya fuera del territorio físico), el organismo celular es de varios tipos y tiene varios niveles de acción: un nivel internacional-supranacional, otro de carácter local nacional gubernamental, otro de carácter regional departamental (que se ve relacionado con sectores opositores al gobierno), otro que responde a intereses particulares de ONG y fundaciones, y uno último de otras organizaciones civiles que pretenden sumar sus demandas y capitalizarse a partir del conflicto.

En los niveles supranacionales internacionales, la demanda de los pueblos tiene como techo los DESC, pero bajo tuición de los Estados-nación que firman los convenios. Este nivel supranacional se oxigena con los debates y la presencia de liderazgos indígenas, pero su alcance en términos de garantía y respeto a los derechos de los pueblos tiene como límite el ámbito nacional.

En el caso gubernamental la fagocitación de demandas indígenas justifican y garantizan el posicionamiento de un discurso neodesarrollista como en el caso del carácter de plurinacionalidad funcional<sup>125</sup> situaciones que se traducen en la institucionalización de las demandas y en el refuerzo del rol paternalista del Estado expresado en las políticas públicas de erradicación de pobreza. En el caso de las demandas regionales-departamentales se trata de posicionar una bandera argumentativa en contra del gobierno actual, además de reafirmar las autonomías departamentales en una suerte de declaración de aliados de los pueblos indígenas y de catapultar la lectura del capitalismo verde, al mismo

---

125 Se entiende plurinacionalidad funcional por el acto mismo de fagocitación de la demanda, que no resuelve temas de inclusión, participación, ciudadanía y no garantiza ni muestra ningún tipo de interculturalidad.

tiempo de posicionar una respuesta gubernamental para pasar a segundo plano la demanda de autonomía indígena, y priorizar la autonomía departamental, de forma sistemática (departamento por departamento) para conseguir así una tregua con el ala opositora y garantizar la explotación y explotación de recursos renovables y no renovables, en TCO ubicados dentro de los departamentos, sin recurrir a la consulta previa, anulando áreas protegidas y con el aval de autoridades departamentales.<sup>126</sup> Esta complejidad endosimbiótica adquirirá otros niveles e intensidades en la medida en que se consideren los desencuentros internos en el tema de las demandas que se llevaron a cabo dentro de la misma estructura orgánica de los pueblos indígenas, con sus diferentes organizaciones y debates internos en los frentes encontrados dentro de la misma postura oficialista, que en el primer caso expuesto revisten importancia especial por la consideración de las fracturas dentro del movimiento indígena en varios momentos: 1. en la decisión de articular o no las diferentes marchas; 2. en la elaboración de cada punto expuesto en los pliegos petitorios de las respectivas marchas; 3. liderazgos internos desde una organización definida por los mismos indígenas como política CPMB y más orgánica CPIB; 4. la suma de lecturas, acciones y declaraciones de otras organizaciones afines al movimiento indígena sobre el conflicto (ONG, fundaciones, organizaciones civiles, etc.) que crean ruido dentro del movimiento, provocando alianzas y separaciones; 5. corrupción, manejo de fondos, proyectos en el fondo indígena y organizaciones indígenas articuladas a la CIDOB.

Por otro lado, dentro de las tácticas del movimiento indígena para posicionar sus demandas se encuentra la marcha misma, con la consecuente estrategia de formulación de leyes, mientras que para el gobierno —en esta etapa de construcción del instrumento de consulta— la táctica radica en el levantamiento de datos en el territorio,<sup>127</sup> la movilización mediática o mediatización del conflicto, la entrega de regalos en las comunidades, el apoyo a la contramarcha CONISUR, con la

---

126 El dirigente del TIPNIS, Fernando Vargas, presenta en 2014 como Programa de Gobierno rumbo a las elecciones presidenciales la propuesta de capitalismo verde como una forma de administración y tratamiento de recursos naturales. Este discurso es también funcional a proyectos de ONG y fundaciones que trabajan en el tema.

127 Más tarde esa información servirá para la elaboración del Plan de Lucha Contra la Pobreza.

estrategia de posicionar la construcción de la carretera. En este sentido, a partir del 19 de abril de 2012, la prensa empieza a titular como noticia la entrega de motores de luz y paneles solares en comunidades del TIPNIS por parte del presidente Evo Morales.<sup>128</sup> Al respecto, en una entrevista con Moisés Mercado, del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, y Cynthia Silva, coordinadora de la consulta, el primer ingreso al TIPNIS fue en febrero-marzo de 2012 con la finalidad de hacer un relevamiento de toda la información existente en el lugar de al menos un tercio de las comunidades, en términos culturales, logísticos y organizacionales.<sup>129</sup> Cynthia Silva señala que las brigadas punta de lanza reciben demandas de las comunidades: motores y luz.

aunque no estaba condicionada, no es que no hacemos la consulta si no nos vienen a regalar cositas, pero de alguna manera te das cuenta que era como sentar las bases de una buena vecindad, necesitábamos una base de confianza porque estamos hablando de un territorio sin presencia del Estado, no habíamos entrado en esta magnitud a las comunidades nunca, entonces paralelamente a este proceso metodológico se les entrega a las comunidades motores de luz.<sup>130</sup>

Tal vez como producto del mismo fenómeno social, la intangibilidad en el debate como táctica gubernamental puede leerse parcialmente como un intento de freno al proceso autonómico, devuelve la tuición al Estado para la administración de recursos naturales y de población (en la medida en que esta puede ser catalogada como intangible). Donde la estrategia sería ganar tiempo dentro de la dinámica del conflicto, centralizar la administración de recursos y población y posteriormente ceder pero con candados, a nivel departamental, probablemente Cochabamba.

Finalmente, se puede decir que el conflicto, al ser parte del escenario donde se desenvuelven las demandas, en una lectura desde el

---

128 La Razón, «Evo Morales entrega 11 motores en el TIPNIS», *La Razón*, 19 de abril de 2012, [http://www.la-razon.com/index.php?url=/nacional/Evo-Morales-entrega-motores-TIPNIS\\_0\\_1598840153.html](http://www.la-razon.com/index.php?url=/nacional/Evo-Morales-entrega-motores-TIPNIS_0_1598840153.html).

129 Moisés Mercado, funcionario facilitador durante el proceso de consulta TIPNIS, entrevistado por la autora, julio 2014.

130 Cynthia Silva, exasesora y coordinadora durante la consulta, entrevistada por la autora, 15 de agosto de 2014.



gobierno también puede ser visto en esta primera etapa como una táctica concreta para posicionar actores dentro de espacios de decisión, por lo que su administración en términos de demanda en el ámbito de las negociaciones de los diferentes pliegos petitorios da cuenta del debilitamiento del movimiento indígena, producto del uso de la técnica de endosimbiosis del movimiento como tal.

En este sentido, si desde la séptima marcha se observaron fragmentaciones dentro del movimiento, estas vuelven en cierta forma con ecos similares (es decir, las mismas organizaciones ahora se hacen a un lado) en la IX Marcha Indígena, por ejemplo; por lo que CPILAP, CIRABO, OICH, CIPOAP agotan las posibilidades de participar de la marcha (estrategia gubernamental) e indican que no van a participar debido a la firma de acuerdos con el gobierno para la concreción de proyectos del sector (técnica gubernamental que usa la aprobación de proyectos en el fondo indígena, entre otros, para condicionar a las organizaciones) y por falta de recursos propios para movilizarse, sin embargo, otras organizaciones como Orcaweta a pesar de los bajos recursos aún señalan su presencia en la movilización.

Este debilitamiento de las organizaciones indígenas viene acompañado del refuerzo y la salida a la luz pública de otros sectores sociales, esta vez en el nivel departamental. El 27 de abril de 2012, la Federación de Transportistas de Beni y Pando se movilizan para exigir que se lleve adelante la carretera por el TIPNIS,<sup>131</sup> mientras que diputados oficialistas recalcan el desmembramiento de la CIDOB y califican la movilización de política y parcial con la derecha.<sup>132</sup> Por último, se legitiman otro tipo de dirigencias, demandas y movilizaciones, por lo que el 29 de junio de 2012, el diputado indígena de MAS, Eleuterio Guzmán, reconoció que la llegada a la sede de gobierno de los 42 dirigentes y diez delegados del CONISUR busca socializar la posconsulta

---

131 Jornadanet, «Transportistas de Beni y Pando activan marcha para exigir carretera por Tipnis», *Jornadanet*, 27 de abril de 2012, <http://www.jornadanet.com/n.php?a=76410-1>.

132 Agencia Boliviana de Información, «Diputados califican a IX marcha de protesta política comandada por la oposición», *ABI*, 27 de abril de 2012, <http://www.fmbolivia.net/noticia46797-diputados-califican-a-ix-marcha-de-protesta-politica-comandada-por-la-oposicin.html>.

y la construcción de la carretera por medio del TIPNIS.<sup>133</sup> Un mes más tarde se recibe a los marchistas del CONISUR (18 corregidores), Sécu-re (15 corregidores), TIPNIS (12 corregidores) con los ministros: presidencia, Juan Ramón Quintana, Carlos Romero, ministro de Gobierno, Vladimir Sánchez, ministro de Obras Públicas, Felipe Quispe, ministro de Medio Ambiente y Agua. En la reunión lamentaron la ausencia de los dirigentes que encabezaron la IX Marcha, manifestaron su acuerdo con la realización de la consulta, mencionaron que la Ley 180 no fue de decisión colectiva y dañó a las comunidades por la categoría de intangibilidad y resaltaron el estigma como coccaleros, por lo que resolvieron un acuerdo para que se proceda a la consulta en el TIPNIS, para que se realice una visita a la zona núcleo del parque para que se verifique su estado y para que la IX Marcha se incorpore al diálogo y la consulta.<sup>134</sup>

---

133 El sistema.info, «Diputados del MAS admiten que se movilizó al Conisur para neutralizar a IX marcha», *Elsistema.info*, 29 de junio de 2012, [http://elsistema.info/index.php?c=Pol%EDtica&articulo=Diputados-del-MAS-admiten-que-se-movilizo-al-Conisur-para-neutralizar-a-IX-marcha&cat=357&pla=3&id\\_articulo=8858](http://elsistema.info/index.php?c=Pol%EDtica&articulo=Diputados-del-MAS-admiten-que-se-movilizo-al-Conisur-para-neutralizar-a-IX-marcha&cat=357&pla=3&id_articulo=8858).

134 Acta de Reunión Subcentrales Indígenas con Ministros, 2012.

## CAPÍTULO SEGUNDO

# EL INSTRUMENTO DE CONSULTA COMO DISPOSITIVO<sup>135</sup>

---

*Derecho y fuerza son hoy, para nosotros, antagónicos, pero no es difícil demostrar que el primero surgió de la segunda [...]. Así, la fuerza, en lugar de matarlo (al individuo), se limita a subyugarlo [...]. La violencia es vencida por la unión; el poderío de los unidos representa ahora el derecho, en oposición a la fuerza del individuo*

---

135 Instrumento de consulta: De acuerdo con una entrevista con Juan Carlos Pinto, director nacional de SIFDE (Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático, perteneciente al Órgano Electoral), las categorías plasmadas en la Ley 222 fueron propuestas en el Ministerio de Gobierno. La Ley 222 resulta ser la ley marco de consulta previa, misma que se aprueba por sobre la Ley 180, sin que esta última sea derogada y siendo observada por el Tribunal Constitucional en la Sentencia Constitucional 300 (19 de junio de 2012) que marca la inconstitucionalidad parcial de la mencionada ley y que convoca a la concertación conjunta del gobierno con los pueblos indígenas para hacer la consulta, situación que no se dio. Instrumento: Para esta investigación se considerará como instrumento de consulta:

Ley 180

Ley 222

Reportes de observación de la consulta del SIFDE

Manual de consulta del Ministerio de Obras Públicas

Metodología de consulta

*aislado. Vemos, pues, que el derecho no es sino el poderío de una comunidad [...], la realidad es complicada por el hecho de que desde un principio la comunidad está formada por elementos de poderío dispar, por hombres y mujeres, hijos y padres, y al poco tiempo, a causa de guerras y conquistas, también por vencedores y vencidos que se convierten en amos y esclavos [...]. La unión de los muchos tiene que ser permanente, duradera. Nada se habría conseguido si se formara solo a fin de combatir a un hiperpoderoso y se dispersara tras su doblegamiento. El próximo que se creyera más potente aspiraría de nuevo a un imperio violento y el juego se repetiría sin término [...]. El derecho de la comunidad se torna entonces en expresión de la desigual distribución del poder entre sus miembros; las leyes serán hechas por y para los dominantes y concederán escasos derechos a los subyugados.<sup>136</sup>*

Esta cita de Sigmund Freud es parte de la serie de correspondencia que mantuvo con Albert Einstein, en la medida en que se preguntaban sobre el porqué de la guerra y este debate entre el poder individual y el poder comunitario, sobre el derecho constituido por el más fuerte que permite subyugar o sujetar al más débil y cómo esta dinámica permanente de ascensión o declive de poder llega a tocar y a hablar desde el mismo cuerpo de los individuos.

Estas subcategorías se analizarán en el presente capítulo, que tiene el objetivo de observar cómo opera el instrumento de consulta del gobierno en términos de dispositivo de seguridad territorio, a partir del análisis de las cuatro categorías inmersas en el instrumento: visión de desarrollo, medidas salvaguarda, intangibilidad, carretera y los planes de desarrollo afines a las mismas llevados a cabo por el gobierno.

El marco teórico para esta sección utiliza los conceptos de Michel Foucault (principalmente poder–discurso–gubernamentalidad–sujeción–subjetivación–dispositivo). Escribir con la teoría de Foucault implica entender sus conceptos desde una lectura horizontal y en red, de tal manera que no existe una supracategoría que envuelva a las demás, sino varias categorías que se enlazan a modo de tejido, se afectan mutuamente y están directamente conectadas e imbricadas.

---

136 Sigmund Freud, *¿Por qué la guerra?* (Buenos Aires: Amorrortu, 1979), 187-98.

Resulta útil empezar con el concepto de poder. Foucault entiende que el poder es el discurso, es algo que se desliza, que circula. Es un campo de batalla donde convergen y se imbrican varios elementos. El discurso es el poder porque este permite la circulación del saber, entonces el discurso es lo que se quiere poseer y cómo se quiere poseer el poder, es el objeto del deseo.

El discurso es importante porque constituye a los sujetos a partir del recorrido sociohistórico temporal sincrónico y diacrónico, que establece las reglas de construcción del conocimiento. De esta manera el discurso da cuenta de la exterioridad, el trastrocamiento, la especificidad que informa de repeticiones y de caracteres diversos de la cultura.<sup>137</sup> Este sujeto en su constitución se ve envuelto en capas discursivas llamadas *episteme* (conocimiento), pero esto no significa que el discurso sea una superficie de inscripción, una cadena de palabras, una abstracción o un espacio de contacto de la realidad con la lengua, signos ni significantes. Lo discursivo, el discurso, son las prácticas que forman sistemáticamente los objetos que hacen al sujeto.

Los objetos son los temas, las afirmaciones, las teorías construidas, significadas y resignificadas por las prácticas de los sujetos inmersos en redes relacionales jerárquicas; así, los productos y los objetos son las manifestaciones y las materializaciones del discurso.<sup>138</sup> El tipo de discurso que interesa en esta investigación es el que se encuentra dentro de la dimensión política. Desde ahí el discurso no es algo que la política tiene que decir, tampoco es la interpretación de los conflictos, no es aquello que traduce las fuerzas de lucha de los sistemas de dominación, sino más bien el discurso es aquello por lo que se lucha, es el ansia de poder de quienes detentan el discurso frente a aquellos grupos a los que se les niega tener un discurso. El discurso se da sobre y en el territorio-población.

### **¿Cómo analizar el poder?**

El poder-discurso tiende a clasificar para imponer un orden. Define lo que es y lo que no es determinada categoría, por ejemplo, los Estados definen qué se considera desarrollado, subdesarrollado, civilizado, no

---

137 Ruth Wodak y Michael Meyer, *Métodos de análisis crítico del discurso: Discurso y conocimiento aspectos teóricos* (Barcelona: Gedisa), 61-100.

138 *Ibíd.*

civilizado, bajo el lente gubernamental de políticas de matriz energética, extractivas y urbanización. Esta distinción resulta una forma de aproximación al discurso y al poder.

Para Foucault, el análisis del poder se puede hacer también desde las vertientes de sujeción y de subjetivación, que son los requisitos para que el individuo devenga en sujeto.<sup>139</sup> Foucault señala que «hay dos significados de la palabra *sujeto*, sujeto a otro por control y dependencia y sujeto como constreñido a su propia identidad, a la conciencia y a su propio autoconocimiento, ambos significados sugieren una forma de poder que sojuzga y constituye al sujeto».<sup>140</sup> Entonces, la sujeción como mecanismo está directamente relacionada con lo que sujeta el cuerpo, de hecho, en *Vigilar y castigar*, señala que «un modo específico de sujeción ha podido dar nacimiento al hombre como objeto del saber para un discurso de estatuto científico».<sup>141</sup> Para Butler, la sujeción es hacerse de un sujeto, actuar unilateralmente sobre un individuo y por esta razón formarlo y activarlo. Dentro del poder jurídico, por ejemplo, el sujeto producido y subordinado son el mismo.<sup>142</sup> En este libro se trata directamente de sujetos de territorio (tierras bajas TIPNIS) indígenas y sujetos de tierra (campesinos-cocaleros), dos grupos humanos diferentes<sup>143</sup> en cuanto a: a) concepción de territorio-tierra; b) estructura orgánica; c) prácticas políticas-prácticas de vida dentro del territorio, características que sujetan y subjetivan a estos actores y los constituyen, retroalimentan su identidad y su lugar de enunciación. En cuanto a la concepción tierra-territorio, el sector cocalero en su estructura orgánica tiene una conformación sindical y un tipo de organización que se instala dentro de la división territorial político-administrativa republicana y que opta por el trato a la tierra desde el uso principalmente agrícola y el aprove-

139 Judith Butler, *Mecanismos psíquicos del poder* (Madrid: Cátedra, 2011), 22.

140 Michel Foucault, *Sujeto y poder* (Santiago de Chile: Universidad de ARSIS, 2011), 7.

141 Foucault, *Vigilar y castigar*, 25.

142 Butler, *Mecanismos psíquicos del poder*.

143 El aporte de la marcha del 90 fue encontrar estas dos miradas distintas, por un lado el aporte del instrumento político de tierras altas que consideraba la tierra, mas no el territorio; y por otro el aporte de tierras bajas que suma la cosmovisión y la categoría del territorio, que si bien no tiene un formato de instrumento político amplía la visión con esta categoría, además en esta ocasión hicieron visible su diversidad, porque hasta ese momento apenas se consideraba, de forma homogénea, a los pueblos guaraníes como representantes de tierras bajas.

chamiento individual-parcelado. Por el contrario, el sector del TIPNIS contempla el territorio con superposición de límites departamentales, municipales y provinciales, su conformación en términos de dinámica política se estructura a partir del cabildo indigenal y el uso-aprovechamiento de recursos naturales tiene carácter distributivo comunal, a excepción de los chacos que son familiares.

Estos individuos no solamente están subjetivados o sujetos por un carácter étnico, de práctica, de delimitación territorial, sino también por su encuentro con un tipo de poder que entiende el gobierno de las almas: el poder pastoral. Foucault en *Sujeto y Poder* define el poder pastoral como:

una forma de poder que tiene como último objetivo la salvación individual en el otro mundo, el poder pastoral no es solamente una forma de poder que guía sino que debe ser preparado para sacrificarse a sí mismo por la vida y salvación de la carne. Es más este poder es diferente al poder real que demanda un sacrificio de sus sujetos para salvar el trono, es una forma de poder que no atiende solamente a la comunidad en su globalidad si no a cada individuo en particular durante su vida entera, finalmente esta forma de poder no puede ser ejercida sin el conocimiento de las mentes humanas, sin explorar sus almas, sin hacerles revelar sus más íntimos secretos, esto implica un conocimiento de la conciencia y la habilidad para dirigirla.<sup>144</sup>

En este sentido, Foucault considera que el Estado moderno no puede escapar de la consideración de la individualización, o no puede ser una entidad desarrollada por encima de los individuos. Desde ahí el Estado es una moderna matriz de individualización o una nueva forma del poder pastoral que actúa asegurando la salvación, que se traduce en salud, educación, riqueza, seguridad y protección contra accidentes, al mismo tiempo, los «oficiales del poder pastoral se multiplican, llamándose policía, familia o instituciones públicas ligadas al mercado, como hospitales, y por último los objetivos y agentes del poder focalizan el conocimiento globalizante en dos roles, uno globalizante y cualitativo concerniente a la población y otro analítico concerniente al individuo».<sup>145</sup> La sujeción y la subjetivación pueden entenderse desde la materialidad y habilitan el paso para hablar de biopoder como «un

---

144 Foucault, *Sujeto y poder*, 9.

145 *Ibíd.*, 10-1.

conjunto de mecanismos por medio de los cuales aquello que en la especie humana constituye sus rasgos biológicos fundamentales podrá ser parte de una política, una estrategia política, una estrategia general de poder»,<sup>146</sup> siendo este un tipo de poder que recae sobre los cuerpos de los individuos. En este ejercicio de materialización de sujeción y subjetivación se encuentra el poder soberano y el poder disciplinar, complejos porque si bien se fueron desarrollando a lo largo de la historia de la humanidad, en la época contemporánea se encuentran imbricados y se afectan mutuamente.<sup>147</sup> De esta manera el poder soberano puede definirse como «aquél que se manifiesta a través de los símbolos de fuerza, resplandeciente del individuo que lo posee [...]. El poder soberano puede entenderse por al menos tres características: se trata de un poder basado en las relaciones: soberano-súbdito de sustracción y gasto soberano, es una relación fundada en el pasado con constantes actualizaciones, es una relación que se enfoca hacia lo multitudinario por encima de lo individual, es decir, no es isotópica, y solo enfoca una suerte de individualidad en tanto el cuerpo del soberano, que se vale de un poder político».<sup>148</sup> El discurso que enfoca este libro trata sobre una suerte de abigarramiento interno dentro de las poblaciones y los sujetos que no pueden converger en una lógica monolítica debido a que su misma configuración histórica y los discursos que les atraviesan están imbricados, desde ahí, no es lo mismo un indígena que vive cerca de la colonización de ceja de selva y que tiene relaciones de empleo con los cocaleros que los indígenas que están al otro extremo del parque, cocaleros que transitan hasta ciudades por comercio, hijos de cocaleros e indígenas que habitan los dos territorios. No es lo mismo ser dirigente sindical cocalero o ser dirigente indígena, con poca o estable residencia en el TIPNIS, con actividad comercial dentro del parque o no.

El discurso abigarrado también es estatal: la izquierda socialista es diferente a los discursos indígenas de tierras altas, es diferente a un

---

146 Michel Foucault, *Seguridad, territorio y población* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2006), 15.

147 *Ibíd.*, 2006

148 Michel Foucault, *Poder psiquiátrico* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2005), 56-66.



discurso campesino de tierras altas, es diferente a un discurso indígena de tierras bajas.

El discurso económico se sitúa desde una cartografía definida por el Estado nación que configura el territorio desde sus límites político-administrativos con la finalidad de organizar la repartición de recursos desde la estructura macro: macrorregión-gobernación hasta el límite celular del municipio versus una configuración económica de territorio delimitada por zonas de uso y aprovechamiento de los indígenas. En este parámetro entra el debate del pacto fiscal sobre cómo distribuir los recursos y la figura de autonomía.

Cabe recordar que el movimiento katarista en la Asamblea Constituyente posiciona un discurso que no contempla el debate de autonomía por considerarla una demanda de minorías. El movimiento indígena no puede ser considerado minoría, por otro lado, el movimiento de indígenas de tierras bajas desde la V Marcha reivindicará la reglamentación de las autonomías como parte de su lucha. El debate de porcentaje de redistribución de recursos está en curso y las fórmulas para el cálculo de los excedentes y su descentralización aún no cuenta con fórmulas asentadas en el caso TIPNIS. Dentro de este poder también se encuentra el debate y la tensión entre la distribución de recursos. El poder disciplinar es:

un poder anónimo sin nombre, sin rostro, un poder repartido entre las diferentes personas; y es, sobre todo, un poder que se manifiesta en el carácter implacable de un reglamento que ni siquiera se formula pues, en el fondo, nada se dice, y en el texto se escribe con claridad que todos los agentes del poder permanecen mudos [...], es un poder discreto, repartido, es un poder que funciona en red y cuya visibilidad solo radica en la docilidad y sumisión de aquellos sobre los que se ejerce en silencio [...], el objetivo del poder disciplinario es caer en su blanco, sobre el cuerpo y la persona misma [...] al que ese poder debe hacer «dócil y sumisa» [...] es la forma en la que el poder político toca los cuerpos.<sup>149</sup>

En el caso del TIPNIS el mecanismo disciplinario del Estado actúa en la medida en la que introduce la salud, la educación, el fútbol, el reclutamiento militar de guardianía indígena y la consulta misma como dispositivos de disciplinamiento de los cuerpos de los habitantes de la

---

149 *Ibíd.*, 33-4 y 53.

zona TIPNIS, incluso la actividad empresarial y de práctica agrícola cocalera llega a permear y afectar sus dinámicas culturales propias.

Hasta aquí se entiende que el poder-discurso opera desde un eje temporal sincrónico y diacrónico, capaz de constituir a los sujetos y, mediante el poder soberano y disciplinar, sujetarlos y subjetivarlos. En el poder soberano el individuo se encuentra sujeto a una normativa, a una ley, a una forma de ejercicio de gobierno, por ende, del poder; mientras que en el poder disciplinario, desde adentro y afuera, opera tanto la sujeción como la subjetivación que se dan por las técnicas disciplinarias de leyes y normas desde el cuerpo del individuo, por ejemplo, el poder disciplinar «complementa la pena impuesta por el soberano, con mecanismos de vigilancia y control y con formas de corrección y transformación»,<sup>150</sup> es decir, el discurso opera como un sistema sinergizado.

## LA CONSULTA COMO DISPOSITIVO

No podemos desarrollarnos sin tocar la naturaleza, ni desarrollarnos destruyendo la naturaleza, por eso nuestra Ley de la Madre Tierra, propone la complementariedad de los derechos de la Pachamama, los derechos de los pueblos indígenas, el derecho de los pobres a superar la pobreza, el derecho del pueblo boliviano a Vivir Bien.<sup>151</sup>

Un dispositivo según Foucault «es un conjunto decisivamente heterogéneo que abarca discursos, instituciones, instituciones arquitectónicas, decisiones regladas, leyes, medidas administrativas, afirmaciones científicas, enseñanzas filosóficas, morales o filantrópicas, [...]. El propio dispositivo es la red que puede tejerse entre estos elementos».<sup>152</sup> El dispositivo es «un entramado complejo, es una red entre lo discursivo, no discursivo [...] con una función estratégica concreta inscrita en una relación de poder, por lo que el dispositivo resulta del cruzamiento de relaciones de poder-saber».<sup>153</sup> Es:

---

150 Castro, *Diccionario de Foucault*, 115.

151 Evo Morales Ayma (2012) en Ministerio de la Presidencia, *Estrategia para la erradicación de la extrema pobreza en el TIPNIS* (La Paz: Ministerio de la Presidencia, 2013), 2.

152 Wodak y Meyer, *Métodos de análisis crítico del discurso*, 71.

153 Giorgio Agamben, «¿Qué es un dispositivo?», *Sociológica* 26, n.º 73 (2011): 250.

la interacción entre prácticas discursivas, prácticas no discursivas, y manifestaciones o materializaciones. Las prácticas discursivas vehiculan el conocimiento primario, las acciones vehiculan el conocimiento, son precedidas por el conocimiento y están acompañadas de conocimiento, las manifestaciones y materializaciones de las prácticas discursivas se realizan a través de las prácticas no discursivas (objetos) sobreviven únicamente gracias a estas prácticas.<sup>154</sup>

El dispositivo para Foucault es lo que mueve el mundo, su función es estratégica en la medida en que permite interpretar de la forma más apropiada su realidad histórica cotidiana porque habla y actúa. Un dispositivo es un contexto en constante evolución, la acción y las manifestaciones son su objeto de estudio. Los dispositivos tienen cierta coherencia y son susceptibles de experimentar cambios históricos, además están en contacto con otros dispositivos que lo impactan, rotan unos con otros y están imbricados.<sup>155</sup> En esta sección interesa explorar la consulta como dispositivo desde su tecnología expresada en el andamiaje discursivo, institucional y metodológico, con la finalidad de darle dimensionalidad en términos de dispositivo como tal en cuanto a lo discursivo, lo no discursivo (objeto), las manifestaciones y materializaciones.

Cuando se menciona tecnología se la entiende como «el conjunto de las tácticas y estrategias siendo que esta puede activarse a) desde el cuerpo: cuyo objetivo es obtener cuerpos dóciles; b) en la vida: regulación sobre los modos de vida y de existencia; c) como verdad: como producción. De tal manera que si la tecnología es el conjunto de mecanismos la técnica es un determinado mecanismo».<sup>156</sup> Estas subcategorías en su conjunto dan cuenta, además del ejercicio de poder soberano, del poder disciplinario, las tácticas y estrategias. El abordaje será en primer lugar desde un punto macro que permitirá servir de antecedente o base para el análisis de estas mismas operaciones —nivel micro— en las categorías desagregadas de la consulta: visión de desarrollo, medidas salvaguarda, intangibilidad, carretera.

---

154 Wodak y Meyer, *Métodos de análisis crítico del discurso*, 94.

155 *Ibíd.*

156 Castro, *Diccionario de Foucault*, 381-2.

## ANDAMIAJE DISCURSIVO

El instrumento de consulta en este libro se define como el conjunto de leyes, normas, reglamentos, instituciones estatales, manuales de procedimiento, protocolos, proyectos gubernamentales, la consulta en sí misma (en términos de proceso en campo), los resultados de la consulta. Así, el instrumento de la consulta del TIPNIS, como dispositivo y como tecnología del poder desde una práctica discursiva, fue elaborado por el gobierno con categorías y procedimientos específicos que se detallan a continuación.

En el marco de práctica discursiva, el instrumento como tejido está formado por el Convenio 169 OIT, Ley 3897 Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley 1333 de Medio Ambiente, Decreto Supremo 24781 Reglamento de Áreas Protegidas, Ley Forestal 1700, Ley Marco de la Madre Tierra, Ley 1715 INRA, Ley de Autonomías, Ley 180, Ley 222, Reglamento 1146, Sentencia Constitucional 300/2012, entre las más relevantes.

En cada una de estas leyes estuvo presente el debate de la tierra, su propiedad, la noción del territorio, esto por parte del gobierno y de los sectores indígenas campesinos movilizados. Estos debates involucran intereses y consecuencias producto de a) la revolución de 1952 con la relocalización minera y la repoblación-dotación de tierras en los valles y el oriente para la actividad agrícola; b) la primera gran marcha de pueblos indígenas de tierras bajas por el territorio y la dignidad en 1990; c) en 2011 la VII marcha indígena por autonomía; d) la VIII marcha indígena que derivó en la Ley 180; e) la marcha de CONISUR (sector indígena cocalero del Polígono 7 en el TIPNIS) que derivó en la Ley 222.

Estos debates y acciones intensos desembocaron en manifestaciones materiales, que se tradujeron en 2012 en un protocolo de consulta elaborado por el gobierno. Este documento contempla a) debates por los indicadores que plantea, b) estrategias gubernamentales de aplicación de la consulta, c) un andamiaje interinstitucional estatal que opera para el funcionamiento de la consulta, d) engranaje de la consulta con proyectos gubernamentales que empiezan a operar en un mismo tiempo. Se trata de un dispositivo complejo que aborda tanto lo discursivo como las prácticas no discursivas y las manifestaciones materiales.

Dentro de las categorías que da cuenta el protocolo de consulta, basado en la Ley 222, están visión de desarrollo, medidas salvaguarda, intangibilidad, construcción de la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos. En este sentido, el protocolo y la ley definen estas de la siguiente manera:<sup>157</sup> Visión de desarrollo: no se encuentra definida en la ley ni en el protocolo, pero tiene como objetivo identificar componentes específicos en cuanto a programas, proyectos y actividades en las áreas de educación, salud, deporte, seguridad, soberanía alimentaria y nutrición, agua, vivienda, servicios básicos, aprovechamiento sostenible de recursos naturales, integración, transporte y comunicación, gestión territorial.

- a) Medidas salvaguarda: trata de «implementar un plan de fiscalización y control interinstitucional, con control social para verificar el cumplimiento de áreas tituladas, el mantenimiento de límites y la línea demarcatoria del Polígono 7, aplicando los regímenes de infracciones y sanciones establecidas en las normas».<sup>158</sup> Además de esto trata de realizar un control por nuevos asentamientos, establecimiento de puestos de control para asentamientos y actividades extractivas, desalojo de actividades irregulares, estrategias de protección, consolidación de mecanismos de participación y control social del área, fortalecimiento de comunidades en gestión territorial, fortalecimiento del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP), fortalecimiento de instancias de fiscalización y control, amojonamiento.
- b) Intangibilidad: considera la vigencia de la Ley 180, el D. S. 1146 que conceptualiza la intangibilidad y el D. S. 24781 que reglamenta las áreas protegidas, en este marco el protocolo define que:
- c) La intangibilidad tiene como objetivo la preservación de la naturaleza, garantizando su evolución natural y su estado prístino, esta zona está conformada por ecosistemas y biotipos frágiles que justifican la declaración del área y que ameritan su protección

---

157 Bolivia Órgano Electoral Plurinacional (OEP) y Sistema Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), *Protocolo para la consulta a los pueblos indígenas del territorio indígena parque nacional Isiboro Séure TIPNIS* (La Paz: OEP / SIFDE, 2011), 1: 14-6.

158 *Ibíd.*

absoluta, sin permitirse modificación alguna al ambiente natural. Al efecto no se permitirán actividades de uso público a fin de que las condiciones se conserven a perpetuidad. En esta zona solo se permitirán actividades de guardianía y de investigaciones científicas previamente autorizadas y reguladas (zona de protección estricta, zona intangible y zona de protección integral). D.S. 24781 Reglamento general de áreas protegidas.

La intangibilidad se aplica a actores internos y/o externos en virtud de la necesidad de conservar los valores naturales y culturales excepcionales y garantizar la protección y conservación de los recursos naturales, la biodiversidad y el patrimonio cultural de los pueblos indígenas dentro del TIPNIS.<sup>159</sup>

#### d) Carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos.

Se pone en consideración la construcción de una carretera «TIPO», la misma que permitirá que las infraestructuras de comunicación crezcan con el menor impacto posible en los diferentes ecosistemas naturales y evitar peligros para la fauna y los habitantes del área. Dentro de estas características se pueden considerar dos tipos de medidas: medidas no estructurales y medidas estructurales (carretera ecológica o túnel subterráneo).<sup>160</sup>

### ANDAMIAJE INSTITUCIONAL

Para efectos de la consulta, la Ley 222 especifica que las instituciones que participan del proceso de consulta son Órgano Ejecutivo; Ministerio de Medio Ambiente y Agua; Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda; Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Órgano Electoral Plurinacional por medio del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE).<sup>161</sup>

### **Andamiaje operativo: metodología en el proceso de la consulta**

En cuanto a la especificación y el trabajo de categorías para el instrumento de consulta, se evaluaron en un equipo reducido que trabajó en

---

159 *Ibíd.*

160 *Ibíd.*

161 Bolivia, *Ley 222*, Gaceta Oficial, 10 de febrero de 2012, arts. 6-7.

coordinación con el Ministerio de Gobierno y se preparó la metodología en campo para aplicar la consulta, por lo que no hubo intercambio o intervención de pueblos indígenas involucrados para esta tarea.

Un grupo técnico reducido del Ministerio de Gobierno se reúne para preparar el instrumento de consulta: «nos sentamos a preparar metodológicamente y ahí decidimos que justamente por la dificultad de los temas teníamos que asegurarnos de que no ocurriera de que nos acusaban y era de que les íbamos a decir: si quieres desarrollo tienes que decirle sí a la carretera, entonces el proceso metodológico fue lo primero que abordamos [...], primero abordar con ellos sobre cuál es la situación de desarrollo que ellos quisieran alcanzar, muy rápidamente porque los tiempos, por supuesto no nos íbamos a meter con el tema de su cosmovisión su visión del territorio pero sí las cosas básicas que hacen posible esa visión la supervivencia de la gente y el acceso a los derechos».<sup>162</sup>

a. Instrumentos y reportes

Cada una de las instituciones presentes en la consulta tuvo la finalidad de elaborar un reporte, desde la base de los técnicos que participaron en las mismas. Al finalizar, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua y el Ministerio de Obras Públicas prepararon un informe conjunto, mientras que el SIFDE preparó un informe por separado como veedor del proceso. Al parecer la Asamblea de Derechos Humanos y CARITAS también publicaron un informe de la visita que hicieron, como también debieron hacer los veedores internacionales que acompañaron al SIFDE al momento de la consulta.<sup>163</sup> En este libro se toma en cuenta principalmente el informe de SIFDE por su carácter estatal-gubernamental. Dentro de los modelos de reporte del SIFDE, se encuentran tres tipos de registros que debían ser llenados por los funcionarios, además de adjuntar una matriz, videos, audios y anexos (papelógrafos de la reunión firmados y sellados) como evidencia de la reunión de cabildo.<sup>164</sup> Actualmente los papelógrafos se encuentran en bóvedas del Banco Central

162 Cinthya Silva, exasesora y coordinadora de la consulta, entrevistada por la autora, 2014.

163 Juan Carlos Pinto, Director Nacional SIFDE, entrevistado por la autora, 15 de julio de 2014 .

164 Entrevista a funcionario del SIFDE que estuvo en el rol de brigadista, entrevistado por la autora, julio 2014.

y el acceso a los videos y reportes específicos de la consulta está prohibido por el OEP, sin embargo, se pudo tener acceso limitado y censurado<sup>165</sup> a entre dos y tres tipos de reporte escritos del SIFDE. De los documentos revisados, la mayoría de informes son idénticos en redacción y se reducen a una lista de comprobación de ausencia o presencia de indicadores. Aquí se observa que por un lado hay un condicionamiento expresado en la misma matriz de base de datos y, por otro, el condicionamiento conceptual de los brigadistas para comprender un solo tipo de definición de pobreza-desarrollo, entre otras categorías encontradas.

Para el adiestramiento de brigadistas, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, junto con el de obras públicas y en coordinación con las fuerzas armadas realizaron una semana de jornadas de capacitación en dependencias militares de la ciudad de Trinidad durante el mes de junio de 2012, a brigadistas (51), facilitadores indígenas (28) y funcionarios (121). La facilitación tuvo el objetivo de otorgar insumos sobre procedimientos en la consulta, metodología y estrategias de sobrevivencia.<sup>166</sup> Esta acción puede ser leída desde Foucault como táctica gubernamental y como disciplinamiento de los cuerpos de los brigadistas antes de entrar a campo:

considero que fue importante el entrenamiento militar porque de esta manera los brigadistas ejercitaron su disciplina, que entiendan que no podemos perder el tiempo, cómo empezar el día a la misma hora, poder elaborar sus alimentos en la selva, trabajar en equipo, por ejemplo, eso se fortaleció en los talleres ya que ahí conocían con quién iban a entrar, otra cosa es conviviendo y se les brindó pienso herramientas útiles para poder desenvolverse mejor.<sup>167</sup>

Tanto el director nacional del SIFDE como funcionarios de esta y otras instituciones y facilitadores, coinciden en que las condiciones en

165 No fue posible obtener copias ni fotografías de los documentos, solo lectura, las carpetas no siempre contenían el mismo tipo de reporte para hacer una comparación, estaban incompletas en su generalidad y el acceso a los videos del proceso estaba prohibido. La revisión de estos documentos fue en sala bajo vigilancia de funcionarios.

166 Memoria del Taller de Capacitación Brigadistas Órgano Ejecutivo, 2012.

167 Entrevista a funcionaria del Ministerio de la Presidencia que estuvo en el rol de brigadista, entrevistada por la autora, 16 de julio 2014.



términos de tiempo y logística no fueron precisamente las óptimas, se hizo «lo que humanamente se pudo»:

Hubo momentos complicados en el SIFDE, porque no teníamos personal para el viaje, entonces fueron personal de apoyo, limpieza, porteros, etc., no es por desmerecer, solo que se envió a los que se pudo enviar, por decir algo, a los que podían, todo fue al apurado, no había buena coordinación con el Ejecutivo pienso, al menos de ellos con el SIFDE, no era mala fe, es que de verdad no se podía, se trató de hacer lo mejor, luego otros retornaron por los problemas en territorio, en fin, de los otros (instituciones) no sé cómo habrá sido, pero de aquí sí tomas los nombres de algunos de los brigadistas y te vas a recursos humanos ahí te van a dar la constancia, por eso también hemos tenido problemas a la hora de sistematizar todo, los informes no se entendían bien, pero te repito no era mala fe, fue que se hizo lo que se pudo.<sup>168 169</sup>

El reporte final del SIFDE no da cuenta detallada o enunciativa de las razones o las condiciones por las que una comunidad acepta o no la carretera, la intangibilidad, la visión de desarrollo o las medidas salvaguarda, debido a que las mismas preguntas en las dinámicas fueron direccionadas y de tipo cerradas (opción sí o no), esta situación se refleja en los reportes.

b. Manual para brigadistas

Se conocen dos manuales para brigadistas: uno proporcionado por el SIFDE que tiene un carácter público y accesible, y otro elaborado para funcionarios del Ejecutivo (Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Ministerio de Obras Públicas), que no es público y es de difícil acceso, pero del cual se pudo conseguir una versión proporcionada por uno de los funcionarios de la consulta. En líneas generales, este último documento presenta una aproximación al territorio, la legislación vigente, las características de las etnias del lugar, apreciaciones sobre la intangibilidad en relación con todo el parque y definiciones de cada una de las cuatro categorías del

---

168 Entrevista a funcionario del SIFDE que estuvo en el rol de brigadista y técnico, entrevistado por la autora, 20 de julio de 2014.

169 Se ha buscado la referencia de los brigadistas: nombres funciones y tareas, pero el OEP se negó a proporcionar información de las listas y la vinculación de estas personas con el OEP, sin embargo, se pudo entrevistar a algunos gracias a la colaboración brindada por algunos técnicos.

protocolo, objetivo de la consulta, obligaciones del brigadista, datos sobre salud pública, perfil epidemiológico, seguridad alimentaria, servicios básicos, vivienda, educación, comunicación, comunicación (tecnología), medios y vías de transporte: vial-terrestre, geopolítica e intereses sobre recursos naturales.<sup>170</sup> La forma en la que se presenta el territorio desde estos documentos funciona como una suerte de táctica gubernamental porque el TIPNIS se presenta como un territorio hostil, agreste y pobre. El ingreso fue significado para los brigadistas como un hecho de valentía, muchos justifican en su relato la entrada de la consulta para el desarrollo, cumpliendo con la estrategia gubernamental:

me dijeron que iba a entrar, imagínese si es que me comía un lagarto porque dicen que allá hay harto, yo decía: ¿cómo vive esa pobre gente? Nosotros entramos con equipo, con repelente para mosquitos, medicina, gorra por el sol, nos llevamos para potabilizar el agua, esa pobre gente toma agua del río [...] nos habían contado que a veces son violentos, en lo personal a mí me han tratado bien no puedo mentir pero nos han dicho que hasta han matado ahí adentro, a mí a pesar de ser del gobierno me han atendido, brindado comida, solito me ha tocado entrar en algunas comunidades y no me fue mal [...] con los conflictos (Gundonovia y bloqueos) por miedo muchos desertaron de los brigadistas.<sup>171</sup>

### c. La consulta en campo

Una vez iniciado el ingreso de la brigada a campo, se instalaron en cabildo indígenal y los funcionarios de la brigada y facilitadores indígenas dispusieron el material audiovisual preparado, para el efecto se contaba con rotafolios explicando los objetivos de la consulta, *banners* con apuntes de la ley de consulta y gigantografías.

Se procedió a tocar los cuatro puntos de la consulta: intangibilidad, visión de desarrollo, medidas salvaguarda, carretera; siendo el de carretera siempre el último. De acuerdo con los testimonios de los brigadistas, generalmente daban inicio con las categorías de visión de desarrollo o intangibilidad:

---

170 Ministerio de Obras Públicas Servicios y Viviendas y ABC, *Manual brigada de la consulta* (La Paz: MOPSV / ABC, 2012).

171 Entrevista a miembro de la brigada de consulta, entrevistado por la autora, 21 de julio de 2014.

La metodología era entonces clara, se trata el tema de desarrollo, etc., y se cierra, o sea, cada paso en la consulta que eran cuatro puntos se cerraban (esto por temas de eficacia) [...]. Éramos un equipo de los dos ministerios e incluso algunos profesionales de la vicepresidencia nos asesoraron en temas concretos como comunicación [...], sobre esto el equipo que éramos unos veinte fuimos trabajando una metodología que asegurara el marco conceptual del respeto a los pueblos, entonces les dimos papelógrafos, se colocaba un punto, esto estoy y esto, no sé, que si cocina, luz eléctrica, se coloca sobre la mesa, se firma y se sella y se cierra porque no puede ser retroactivo, entonces en principio nuestra intención siempre fue que la carretera se debata al final, cuando ya se había acordado: el territorio es bienestar y gente va o no va la intangibilidad [...], luego decías: bueno, en este marco y no en otro cuán posible es esta carretera, o que debiera pensarse.<sup>172</sup>

Las técnicas de comunicación participativa fueron trabajadas por un equipo interdisciplinar, aun así, la forma de aplicación varió y dependió mucho de cada uno de los facilitadores, es decir, no hubo una forma única de aplicación, mientras algunos hacían dinámicas otros trabajaban mediante mapas parlantes.<sup>173</sup> Aquí se observó que la metodología adoptada por el gobierno sigue respondiendo a parámetros occidentales no necesariamente enlazados en un lenguaje intercultural, y adoptan disciplinariamente la táctica escolar de aproximación a las comunidades, que coincide con la percepción de los comunarios ante la entrada de la consulta. Así, una de las técnicas para el ingreso a las comunidades fue la contratación de facilitadores indígenas, algunos establecidos en la base de datos según la iglesia a la que pertenecían y otros (generalmente) por vínculos familiares con los corregidores de las comunidades. El siguiente testimonio da cuenta de esta inconformidad en la comunidad:

Mire, licen, doña Juana Guaji está de facilitadora indígena, no sabe leer, por ejemplo que claro decimos que sabemos por ganar la ficha (dinero), ¿no ve? No pues, no sabemos firmar ni leer así en público [...], está don Pablo, su mujer, don Arnoldo, bueno casi que todos tartamudean para hablar para leer [...], aquí nosotros no los hemos nombrado además no lo sabe la comunidad, nosotros extrañamos como vivientes, no sabemos

---

172 Cinthya Silva, exasesora y coordinadora de la consulta, entrevistada por la autora, 15 de agosto de 2014.

173 Funcionaria brigadista de la consulta, entrevistada por la autora, 8 de septiembre de 2014.

y no sabemos, no se nombran, han venido a decir que nos van a hacer pregunta y tampoco ellos saben explicar qué es consulta, están alejados de nosotros [...], dicen que el Carlos Fabricano [representante paralelo de la organización Sécure a favor del gobierno] les ha nombrado, para separar comunidades fue eso.<sup>174</sup>

Esta situación generó tensiones en las comunidades, como en Puerto San Lorenzo, donde se desconocía la presencia de la facilitadora indígena, se definía como traición el que esta persona (familia) recibiera un salario del gobierno. La técnica gubernamental operó desde a) la contratación de comunarios del TIPNIS como facilitadores indígenas; b) que estos facilitadores tengan parentesco con el corregidor de la comunidad; c) que pertenezcan a una de las dos iglesias practicantes en el territorio (evangélica o católica), existía susceptibilidad entre indígenas animadores católicos y un grupo de indígenas que pertenecen a la iglesia evangélica.<sup>175</sup> Esta técnica incorpora un grupo de «ventrílocuos» indígenas que van abriendo la senda por el territorio físico y en términos de contacto con la comunidad, de manera que aproximan la demanda gubernamental a los comunarios valiéndose de la confianza que genera su presencia dentro de estos espacios. En palabras de Andrés Guerrero, se trataría de «un agente social que sirve de interfaz y pone en marcha el dispositivo político de representación [...], hace inteligible (las palabras) para el Estado liberal», de tal manera que el «ventrílocuo conoce los circuitos del poder en la burocracia y maneja el sentido del juego (Bourdieu) del campo político, tanto en la transescena regional como en el poder central».<sup>176</sup>

## CATEGORÍAS DE LA CONSULTA EN CLAVE DE DISPOSITIVO: VISIÓN DE DESARROLLO

Separar y dividir para unificar, desmembrar para encuadrar, celularizar para englobar, segmentar para totalizar, cercar para homogeneizar,

174 Mujer comunaria 1, Puerto San Lorenzo TIPNIS, entrevistada por la autora, 11 de agosto de 2012.

175 Daniela Leytón, diarios de campo TIPNIS, 2012.

176 Andrés Guerrero, «Una imagen ventrílocua: El discurso liberal de la “desgraciada raza indígena” a fines del siglo XIX», en *Imágenes e imaginarios: Representaciones de los indígenas ecuatorianos siglos XIX y XX*, ed. Blanca Muratorio. (Quito: FLACSO Ecuador, 1994), 240-2.

individualizar para aplastar las alteridades y las diferencias: las raíces del totalitarismo están inscritas en la matriz espacial materializada por el Estado nación moderno presente ya en sus relaciones de producción y en la división social capitalista del trabajo.<sup>177</sup>

Esta cita de Poulantzas permite ilustrar una de las funciones del poder soberano en tanto arquitecto del espacio y por ende el gran administrador de la población. En esta sección se presenta una introducción a la problemática población-territorio y seguridad para luego dar paso al análisis desde los conceptos de Foucault del Plan Nacional de Desarrollo (2006-2011-2015), las dimensiones del horizonte civilizatorio del vivir bien, el Plan Operativo de Acción Para Vivir Mejor (1997-2002), la estrategia para la erradicación de la extrema pobreza en el TIPNIS, a partir del andamiaje discursivo, institucional y operativo.

Esta aproximación permitirá observar esta categoría y sus operaciones como dispositivo de seguridad territorio. Para su comprensión se articularán sus técnicas con la herramienta del poder llamada gubernamentalidad para comprender las acciones de disponibilidad que esta provee en la medida en que permite el despliegue de los dispositivos de seguridad.

La gubernamentalidad es el arte de gobernar, gobernar se trata de una forma de actividad cuyo objetivo sería guiar o afectar la conducta de las personas.<sup>178</sup> Foucault señala que desde una perspectiva semántica gobernar sería conducir a alguien, imponer un régimen u observar la relación entre los individuos. Todas estas formas remiten al desplazamiento espacial, subsistencia, salvación o incluso el comercio mismo.<sup>179</sup>

---

177 Nicos Poulantzas, *Estado, poder y socialismo* (Ciudad de México: Siglo XXI, 1979), 127-8.

178 Cita textual: He proposed a definition of the term “government” in general as meaning “the conduct of conduct”: that is to say, a form of activity aiming to shape, guide or affect the conduct of some person or persons. ‘The government of one’s self and of others’ was Foucault’s title for his last two years’ lectures, and for a projected, unpublished book. Government as an activity could concern the relation between self and self, private interpersonal relations involving some form of control or guidance, relations within social institutions and communities and, finally, relations concerned with the exercise of political sovereignty. Graham Burchell, Colin Gordon y Peter Miller, eds., *The Foucault Effect: Studies in Governmentality* (Chicago: The University of Chicago Press, 1991), 2-3.

179 Foucault, *Seguridad, territorio y población*, 148-9.

Esta forma de conducción de uno mismo (gobierno de sí mismo) y de los demás, el gobierno del cuerpo e incluso el gobierno del alma hacen a la gubernamentalidad, que se define como «el conjunto constituido por las instituciones, los procedimientos, análisis y reflexiones, los cálculos y las tácticas que permiten ejercer esa forma bien específica, aunque muy compleja de poder, que tiene por blanco la población».<sup>180</sup> A partir de esto, Foucault hace una advertencia para prestar atención a la población, que es el objeto y la razón del gobierno: «nunca se gobierna un Estado, un territorio [...], una estructura política. Los gobernados, con todo, son gente, hombres, individuos y colectividades».<sup>181</sup>

## ANDAMIAJE DISCURSIVO

### **Territorio y administración de población estatal**

La técnica censal de administración de población-territorio boliviana en el caso del TIPNIS está relacionada con:

**a) Participación en la Asamblea Plurinacional:** La consideración de la diversidad en la Constitución Política del Estado no terminó de resolver los problemas de inclusión en términos de ejercicio efectivo de ciudadanía;<sup>182</sup> en este sentido, el Estado Plurinacional aún mantiene las cuotas de participación indígena, en especial de pueblos de tierras bajas, donde si bien se consideran los usos y costumbres para la elección del asambleísta indígena, aún su participación se sitúa condicionada a un carácter cuantitativo (por densidad poblacional) antes que cualitativo.<sup>183</sup> En términos políticos, en 2010 se lleva a cabo la elección de los primeros asambleístas que, para el caso de tierras bajas, corresponde a siete.

180 *Ibíd.*, 136.

181 *Ibíd.*, 149.

182 La concepción de ciudadanía sigue siendo homogénea. Silvia Rivera Cusicanqui invita a reflexionar sobre el sentido de «las ciudadanías» de forma más amplia y más cercana a lo que es la plurinacionalidad, tomando en cuenta estos otros ejercicios democráticos. Rivera puntualiza que la participación colectiva da cuenta de un ejercicio democrático más avanzado, por lo tanto, la soberanía del individuo es solo una fórmula que esconde el debilitamiento de la práctica de participación ciudadana. Silvia Rivera Cusicanqui, *Ciudadanía se escribe en plural: Un diálogo sobre la diversidad de las prácticas democráticas* (La Paz: CNE Ágora, 2005).

183 Álvaro Díaz Astete, *Estudio sobre democracia comunitaria y elección por usos y costumbres en las tierras bajas de Bolivia* (La Paz: TSE-SIFDE, 2012).

Esta elección se lleva a cabo por la distribución territorial, de tal forma que pertenece a la categoría de circunscripción especial, situación que nuevamente limita la participación de los pueblos indígenas, ya que los restringe a márgenes departamentales o municipales y no considera su territorio como tal, según señala la Ley Electoral:

Las Circunscripciones Especiales Indígena Originario Campesinas, no trascenderán los límites departamentales y solo podrán abarcar áreas rurales. El Tribunal Supremo Electoral determinará estas circunscripciones con base en la información del último Censo Nacional, información actualizada sobre Radios Urbanos y los datos oficiales del INRA sobre Tierras Comunitarias de Origen (TCO) Tituladas o Territorios Indígena Originario Campesino (TIOC) y otra información oficial, a propuesta de los Tribunales Electorales Departamentales. No se tomará en cuenta la media poblacional de las circunscripciones uninominales.<sup>184</sup>

De esta manera, para 2010 la estrategia gubernamental instala la cantidad de representación indígena para la Asamblea Plurinacional que para el caso TIPNIS incluye dos departamentos, Beni y Cochabamba, la participación indígena incluye dos asambleístas por Cochabamba y cuatro por el Beni. En esta época los pueblos indígenas de la zona sufren los dos primeros conflictos:

el primero por el intento de fractura de la principal de sus organizaciones CPIB (Central de Pueblos Indígenas del Beni) mediante la creación irregular de la CDE llamado Cabildo Indígena la Moxeño y un segundo conflicto donde las confederaciones campesinas intentan, en el caso particular del Beni, ocupar escaños indígenas, es importante destacar que las organizaciones campesinas pertenecen a grupos cocaleros.<sup>185</sup>

La técnica gubernamental de fragmentación de las organizaciones indígenas o los paralelos creados en las mismas organizaciones durante los años siguientes (CPIB y CIDOB 2012) permitió fagocitar nuevamente las organizaciones sociales con capacidad de decisión, mientras que la técnica censal 2012 permitió lograr la estrategia de un reposicionamiento gubernamental mestizo, que tiene como herramienta

---

184 Bolivia, *Ley 026*, Gaceta Oficial, 30 de junio de 2010, art.61, párr. II.

185 Álvaro Astete, *Compendio de etnias indígenas y ecorregiones: Amazonía, Oriente y Chaco* (La Paz: Plural, 2011), 82.

la pregunta 29 en la boleta que señala: «Como boliviana o boliviano ¿pertenece a alguna nación o pueblo indígena originario campesino o afroboliviano?». <sup>186</sup> Pregunta que, según analistas como Xavier Albó y otros, estuvo direccionada a promocionar el mestizaje, es así que los resultados censales en el período 2012–2013 reducen la existencia de más del 42 % de los pueblos indígenas: población guaraní y pueblos como los yamparas, toromonas, ayoreos, esse eija, pacahuaras, yuquis, tentayape, entre otros, con lo que se reposiciona un discurso nacionalista y una mayoría mestiza.

**b) Volver a la tierra del agro y eliminar la figura del territorio:** La estrategia censal poblacional se emparenta con la figura del censo agrario para proceder a la reversión de la TCO, como se explica más adelante, razón por la que los pobladores del TIPNIS se resistieron al ingreso de empadronadores censales en 2012 a menos que fueran comunarios del lugar.

La administración territorial estatal, <sup>187</sup> en cuanto a políticas de saneamiento de tierra, procesos de titularización, más la permanente situación de desplazamientos humanos de campesinos productores de coca (en su mayoría por procesos de desertificación de tierra), se traducen en tensiones permanentes entre al menos dos sectores: indígena y campesino. Estos actores agrupados en federaciones y sindicatos campesinos, por el lado de los cocaleros, frente a comunidades indígenas agrupadas y representadas en cabildos indígenas, cuentan con una red de alianzas complejas, entre las que se ven inmersas ONG, empresas privadas, aparato estatal con sus ministerios, iglesias, entre otros.

En este sentido la nueva Ley de Tierras aprobada en 2012 promueve la conversión de TCO en TIOC. Con esta conversión se autorizaría el ingreso de actividad campesina cocalera a territorios indígenas y se removería la calidad de vida dentro de las comunidades, potenciando prácticas agrícolas y económicas ajenas a los usos y costumbres indígenas de la zona.

---

<sup>186</sup> Boleta censal censo 2012.

<sup>187</sup> El INRA (Instituto Nacional de Reforma Agraria, tenía un plazo hasta 2013 para terminar de sanear el territorio boliviano, este plazo en relación con el financiamiento otorgado, sin embargo, las permanentes tensiones dificultaron aún más un proceso que hasta el momento es incierto en cuanto a las medidas a tomar.



Por otro lado, la nueva Constitución Política del Estado de 2009 define la figura de autonomía indígena, el derecho de la autodeterminación de los pueblos y da pie a la gestación de normativas que posibiliten la autogestión territorial. Estos nuevos derechos y formas de administración abren el espectro a otras políticas de descentralización administrativas, que se ven imbricadas con políticas municipales y departamentales contradictorias, debido a la complejidad de la superposición territorial con los consecuentes efectos de apropiación, innovación, imposición, supresión y enajenación cultural.<sup>188</sup> La dotación de la tierra a extranjeros fue un fenómeno expandido desde la década de 1970, esto significó la pérdida de importantes extensiones de tierra en manos de capitalistas foráneos, en su mayoría brasileños, menonitas y empresas transnacionales relacionadas con la producción de soya transgénica. Por otro lado, en la zona operan empresas de turismo foráneas, transnacionales relacionadas con la extracción de gas, megaproyectos, entre otros.<sup>189</sup> En términos de geopolítica, la carretera financiada por el plan IIRSA vincularía el sector cocalero del Chapare (departamento de Cochabamba) con los departamentos del Beni y La Paz, lo que modificaría el circuito económico nacional, además de contar con salida a Brasil, país que además tendría un circuito que vincula el océano Pacífico con el océano Atlántico, sin coste arancelario en su paso por Bolivia, convirtiendo a esta franja en zona franca, transformando completamente el circuito económico de ambos países.

**c) Pacto fiscal:** El censo tiene impacto en los mecanismos de descentralización económica, por ende, sobre la población en términos de descentralización de recursos para salud y educación, entre otros. El censo será un insumo básico para el debate del pacto fiscal que iniciará reuniones de negociación en febrero de 2015 y que tiene como pilares

---

188 Bonfil Batalla, *La teoría del control cultural en el estudio de los procesos étnicos*, 119-24.

189 El TIPNIS tiene en promesa de concesión cuatro pozos de gas en territorio indígena (Petrobras y Petroandina), que se articularían con el bloque gasífero del norte de la ciudad de La Paz, por otro lado, políticas de vinculación regional como el proyecto de la carretera transoceánica IIRSA con financiamiento del Gobierno brasileño, operan en el territorio. En términos económicos también se ha registrado la presencia de actividad maderera en la zona, que no necesariamente cuenta con la autorización gubernamental en términos de operación y tráfico. Esta actividad también genera subempleo de mano de obra indígena en la zona.

la generación de recursos, captación de recursos, distribución de recursos, utilización de recursos y gestión pública. Esto repercute en el relacionamiento funcional-disfuncional entre las comunidades frente a las políticas estatales en estas áreas, a la vez que crea tensiones y reafirma mecanismos de control cultural<sup>190</sup> debido a las pasadas denuncias de corrupción en la administración de recursos por parte de los municipios y debido a la imposibilidad de afianzar políticas de autogobierno indígena. Esta descentralización de recursos se ve atravesada por los datos variables que presentó el último censo de 2012, debido a que no todo el país completó los procesos de saneamiento de tierras, aún existen límites interdepartamentales-municipales-provinciales no definidos, por lo que varios analistas observaron la cartografía base que el Instituto Nacional de Estadística (INE) utilizó para el censo, dado que presenta «omisiones-contradicciones y en algunos casos modificó arbitrariamente límites vigentes en las zonas catalogadas como conflictivas»,<sup>191</sup> en el caso del TIPNIS, está por el nivel de superposición territorial múltiple que estuvo catalogada como zona cero en pasados censos, es decir, no pertenece ni al departamento del Beni ni al de Cochabamba.<sup>192</sup>

### **Pobreza: planes nacionales**

Los planes nacionales diseñados por el Estado Plurinacional retoman la mirada neodesarrollista en cuanto a la definición de pobreza como una situación de carencia en comparación con la modernidad o el desarrollo alcanzado en las ciudades. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2011 busca una «Bolivia digna, soberana, productiva y democrática para Vivir Bien», se presenta como un instrumento de planificación, gestión y monitoreo para el desarrollo nacional desde los ejes social comunitario, económico productivo, nueva matriz productiva, política internacional, inserción internacional, gestión de

190 Guillermo Bonfil Batalla, «La teoría del control cultural en el estudio de los procesos étnicos», *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas* 12 (1991): 112.

191 Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y UMSA, *Un CENSO fallido: Análisis Técnico del CENSO Nacional de población y vivienda* (La Paz: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, 2012), 12.

192 Periódico Digital Oxígeno, «Bolivia: Indígenas del TIPNIS aceptan censo pero con empadronadores locales», *Periódico Digital Oxígeno*, 7 de noviembre de 2012, <http://servindi.org/actualidad/76246>.

políticas institucionales, participación de organizaciones sociales comunitarias-ciudadanas, que tienen la finalidad de erradicar la pobreza y la exclusión social.<sup>193</sup>

En este mismo marco, el Plan de Desarrollo Nacional 2011-2015 entiende la pobreza como «aquellos grupos sociales cuyos ingresos no cubren, siquiera, una canasta básica alimentaria». Esta estrategia contempla también los indicadores Gini. Este plan, a partir de los indicadores sociales mencionados, señala como mecanismo activo la prioridad de la protección social y el desarrollo comunitario desde salud, educación, justicia, seguridad pública, defensa nacional, cultura y saneamiento básico,<sup>194</sup> indicadores que deben tener participación y administración estatal. Para superar la pobreza, el plan de desarrollo tiene la lectura de una Bolivia con una nueva matriz productiva que entiende el vivir bien desde las comunidades con una suerte de concepción económica abigarrada, en un intento de empatar lo comunitario con lo estatal y lo privado, busca: «equidad de la Economía Estatal, la Economía Comunitaria —que se asienta en procesos productivos, impulsados por organizaciones sociales, comunitarias, y micro y pequeños empresarios, artesanos, organizaciones económicas campesinas, organizaciones productivas, comunidades y asociaciones urbanas y rurales—, la Economía Mixta y la Economía Privada».<sup>195</sup> El vivir bien es un concepto de difícil definición y es necesario instrumentalizarlo para su inserción en las políticas públicas y los planes nacionales. Desde 2010, el gobierno instala consultorías para medir el vivir bien a través de la Unidad de Análisis de Políticas Económicas (UDAPE).<sup>196</sup>

---

193 Bolivia Asamblea Legislativa Plurinacional, *Decreto Supremo 29272*, Gaceta Oficial, 12 de septiembre de 2007.

194 Bolivia Ministerio de Planificación del Desarrollo, *Plan Nacional de Desarrollo: Lineamientos estratégicos 2006-2011*, (La Paz: Ministerio de Planificación y Desarrollo, 2006).

195 Bolivia Asamblea Legislativa Plurinacional, *Decreto Supremo 29272*, Gaceta Oficial, 12 de septiembre de 2007.

196 Las variables contenidas en la licitación de servicios de consultoría para el levantamiento de datos expuestas por UDAPE (Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas) demandó el estudio en 13 pueblos indígenas y 21 municipios de los que 7 optaron por la autonomía indígena, dentro de los cuales se encontraban los moxeño-trinitarios, habitantes de San Ignacio de Moxos (Departamento del

De acuerdo con la convocatoria estatal, los indicadores a ser verificados en campo y a ser descritos fueron acceso y disfrute de los bienes materiales y realización afectiva, subjetiva, intelectual y espiritual; acceso a servicios básicos, servicios sociales, trabajo/ingresos, identidad cultura y recreación, armonía y equilibrio con la naturaleza: medio ambiente, seguridad y soberanía alimentaria, convivencia comunitaria con otros seres humanos; equidad y respeto, interculturalidad, libertad, transparencia.<sup>197</sup> El problema de estos indicadores radicó en la demanda de ser objetivamente verificables y de estar concebidos bajo una matriz andinocentrista, lo que causó problemas a la hora de la evaluación en campo, por otro lado, la investigación priorizó la observación de indicadores MECOVI.<sup>198</sup> Esta inserción de indicadores MECOVI y las categorías planteadas en el plan nacional acercan la dimensión del vivir bien, al vivir mejor en la medida en la que retoma principios del plan Para Vivir Mejor de 1997, que se elaboró durante la presidencia del entonces general Hugo Banzer Suárez.

Estas similitudes se dan en especial en su componente de oportunidad y se refieren al crecimiento económico, con un enfoque de empleo permanente y bien remunerado; en el componente de equidad, que se entiende desde el crecimiento destinado a superar la marginalidad social con mejor distribución de ingresos; el componente dignidad que implica terminar con la injerencia externa; el componente institucional

---

Beni) t-chimanes habitantes de San Borja (Departamento del Beni) vecinos del TIPNIS.

197 Bolivia Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, *Modelo de documento base de contratación de servicios de consultoría-Empresa o Firma Consultora para el Levantamiento de información Primaria sobre Percepciones de las Dimensiones del Vivir Bien* (La Paz: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas / Dirección General de Normas de Gestión Pública / SABS, 2010).

198 La encuesta MECOVI es un cuestionario de carácter multitemático que contempla entre sus variables el estudio de las condiciones de vida de los hogares y sus miembros (dimensiones monetarias y no monetarias), la misma tiene un carácter nacional y sus resultados pueden inferirse a los tres pisos ecológicos del país, macrorregiones, pisos ecológicos diversos. El programa para el mejoramiento de encuestas y medición de condiciones de vida en América Latina y el Caribe (MECOVI), ingresa a Bolivia en 1999 por iniciativa del BID y el BM (Banco Mundial), con la finalidad de tener un mejor y mayor conocimiento de la situación de pobreza en la región, capacitar técnicos y hacer un seguimiento de la eficacia de políticas públicas en cuanto a la erradicación de la pobreza.

para que el sistema jurídico garantice el verdadero Estado de derecho». <sup>199</sup> Esta misma lógica de abordaje gubernamental de la pobreza está definida en la estrategia para la erradicación de la extrema pobreza en el TIPNIS de 2013, que define la pobreza como: «una situación que afecta a la calidad de vida y a las condiciones sociales de los más pobres, quienes no pueden ejercer plenamente sus derechos constitucionales». <sup>200</sup> La referencia a la calidad de vida y a los indicadores MECOVI da cuenta de la urgencia y la preocupación estatal por entender y ejercer control en cuanto a la administración del espacio, desde lo nuclear —como las características básicas de una vivienda— hasta lo comunal. Esta táctica puede ser explicada desde Foucault como una forma de operación del dispositivo de seguridad mediante la definición de la escasez en tanto el soberano está y es en el territorio, de forma que la escasez se define como: «un estado de penuria que tiene la propiedad de engendrar un proceso que la dilata y tiende, a falta de otro mecanismo que la detenga, a prolongarla y acentuarla. Es, en efecto, un estado de penuria que provoca el alza de los precios [...], es un tipo de acontecimiento que debe evitarse (por el gobierno)». <sup>201</sup>

Por otro lado, la táctica, que es la forma en cómo opera la escasez, está bajo la lupa de la moralidad, de tal manera que impedir la es casi una obligación, para lo cual, indica Foucault: «el gobierno diseña un sistema jurídico disciplinario con la finalidad de detenerla o erradicarla», <sup>202</sup> de tal forma que se diseña una serie de técnicas gubernamentales con la finalidad de organizar y normar la circulación de los productos en el sentido de autorizar, o no, exportaciones, precios determinados, acopio, regulación de cultivos (de ser el caso), de manera que se llegan a disciplinar las prácticas del campesino, comerciante y consumidor. <sup>203</sup> Entonces la técnica gubernamental radica en planes y proyectos productivos y a la vez erradicar la pobreza, esto le permite al Estado controlar las dinámicas de producción y los cuerpos dentro del territorio, acorde

---

199 Hugo Banzer Suárez, *Para vivir mejor: Plan operativo de acción (1997-2002)* (La Paz: Presidencia de la República, 1997).

200 Bolivia Ministerio de la Presidencia, *Estrategia para la erradicación de la extrema pobreza en el TIPNIS*.

201 Foucault, *Seguridad, territorio y población*, 46.

202 *Ibíd.*, 48.

203 *Ibíd.*, 49-50.

con lo que expresa el plan nacional en términos de Bolivia productiva: «está basada en los sectores que conforman la matriz productiva y los que coadyuvan a su funcionamiento», se preocupa por las políticas nacionales productivas, la transformación de los recursos naturales, base de los sectores estratégicos (hidrocarburos, minería, electricidad, recursos ambientales), la producción diversificada, el desarrollo agropecuario, turismo, transformación industrial manufacturera y artesanal, vivienda, empleo, transporte, telecomunicaciones, financiamiento para desarrollo productivo, ciencia y tecnología.<sup>204</sup>

La estrategia para la erradicación de la extrema pobreza en el TIPNIS plantea como eje el desarrollo productivo con «apoyo a la producción artesanal con dotación de talleres, dotación de ganado bovino y equino, construcción de granjas, apicultura, reactivación de turismo comunitario, carpintería, fortalecimiento de pesca, proyectos agroindustriales de cacao, acopio-almacenamiento de cuero de lagarto, instalación de empresas indígenas bajo tuición de leyes laborales y el Ministerio de Trabajo, formación cívica y patriótica».<sup>205</sup> Esta técnica se ampara además en el discurso de seguridad alimentaria sostenido por los planes nacionales y la estrategia de erradicación de pobreza donde, desde una óptica de moralidad, el territorio indígena, al volcarse a la productividad, no solo termina con la pobreza al interior de su territorio sino que aporta, se vuelve útil al resto de la nación, siempre y cuando su actividad agrícola y ganadera (por mencionar algunas) ingrese en el circuito comercial nacional, a bajo precio y con calidad. Esta situación, como señala Foucault, no necesariamente mejora la calidad de vida del productor, sino que la mantiene en una suerte de *statu quo* ya que los precios están regulados por el Estado y no contemplan salvedades en caso de desastre climático, que en el TIPNIS pueden ser inundaciones mientras que en tierras altas puede ser sequía.<sup>206, 207</sup>

204 Bolivia Ministerio de Planificación y Desarrollo, *Plan Nacional de Desarrollo: Bolivia digna, soberana, productiva y democrática para Vivir Bien. Lineamientos estratégicos 2006-2011* (La Paz: Ministerio de Planificación y Desarrollo, 2007).

205 Bolivia Ministerio de la Presidencia, *Estrategia para la erradicación de la extrema pobreza en el TIPNIS*, 99-103.

206 Foucault, *Seguridad, territorio y población*, 46.

207 La intervención estatal nacional en caso de inundaciones está reflejada en el Plan Patujú que por ley dota e ingresa a las comunidades alimentos foráneos en época de inundaciones.

En términos políticos-administrativos, el plan nacional de gobierno se centra en la táctica de poder otorgado al municipio por sobre las autoridades territoriales, de tal manera que apuesta a la consolidación de la autonomía municipal como mecanismo de gestión y planificación territorial que elimina la superposición de autoridades poco funcionales (agente cantonal y corregidores), mientras que a nivel macro se refuerza la gestión regional como una estrategia de reconocimiento de espacio que permite una práctica de procesos mayor y cuya función es la de articular el plan nacional con planes departamentales y municipales, capaz de promover el diálogo gubernamental con estas instancias.<sup>208</sup> Con estas acciones estatales también se desconocen las propias dinámicas de intercambio comunal que contemplan el conocimiento de cambios climáticos, por lo que tienen una organización específica para producir y circular sus productos dentro del territorio, como puntos de tolerancia, que son los lugares donde se practica trueque o para vender a la estancia más próxima o salir a Trinidad:

enero y febrero no se puede hacer nada, no se puede ir a carpir ni rozar, llueve se anaga todo, a veces salimos a Trini a buscarnos la necesidad con canoa [...], se compra arroz, aquí cuando ya está grande la fruta no se muere, ahí hay mazorca y chocolate, es a la fuerza ahí uno cosecha de eso comemos tampoco falta [...], abril se limpia el chaco.<sup>209</sup>

La necesaria intervención estatal mediante la estrategia de erradicación de la extrema pobreza se centra en la deficiente descentralización de recursos por difícil acceso, tal como menciona el Director Nacional de Gestión del Ministerio de la Presidencia, Sergio Vargas:

No había descentralización de recursos antes del plan de pobreza, en realidad vamos a ser bien claritos, el municipio recibe el dinero para su gestión, dentro de estos POAS estaba lo del TIPNIS, pero no llegaba a ellos, llegaba donde podía llegar, por el tema que desde Trinidad porque se tarda 12 horas en deslizador por río, no hay otra forma de llegar, si ellos efectuaban proyectos no les llegaba la plata.<sup>210</sup>

---

208 Bolivia Asamblea Legislativa Plurinacional, *Decreto Supremo 29272*, Gaceta Oficial, 12 de septiembre de 2007.

209 Mujer comunaria 2, Puerto San Lorenzo, entrevistada por la autora, 15 de agosto de 2012.

210 Sergio Vargas, funcionario en el Departamento de Gestión del Ministerio de la Presidencia, entrevistado por la autora, 16 de septiembre de 2014.

Al respecto añade: [...] con la gestión departamental se hizo proyectos productivos de ganado, artesanales, postas de salud y educación pero han gastado la plata pero nunca han llegado al territorio, se han desviado los recursos, tenían la infraestructura necesaria para efectuar los proyectos pero se desviaron los fondos [...], fue negligencia de los municipios y de la gobernación.

La intervención estatal se centra en una especie de control policial para evitar la corrupción, sea de la base dirigencial o de las autoridades municipales, de tal manera que autoriza a instancias macrorregionales a controlar y sentar presencia dentro del territorio y la población de interés.

#### ANDAMIAJE INSTITUCIONAL: AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS MACRORREGIONES Y ZONAS FRONTERIZAS (ADEMAF)

La ADEMAF, dependiente del Ministerio de Planificación y Desarrollo, es una institución que desde su propia definición es concebida como «una herramienta (operativa) que permite el dominio territorial, es la expresión operativa política que se ejerce teniendo entidades estatales fuertes en las fronteras, municipios son las entidades estatales naturales».

Esta agencia entiende que el Estado boliviano debe ejercer dominio sobre sus territorios, en relación con los gobiernos autónomos territoriales señala que: «deberían forjar una idea proactiva participativa, entendiendo que tendrán en la Agencia una herramienta de trabajo que contribuirá al desarrollo de las macrorregiones, en vez de resistir tozudamente con una lectura señorial de autonomía, cuando debería ser democrática».<sup>211</sup> El rango de acción de ADEMAF son las macrorregiones, que las define como «aquél espacio territorial que articula regiones afines ecológicamente, culturalmente y de vocación productiva, y que en términos político administrativos corresponden a uno o más departamentos». Para este cometido, ADEMAF entiende a las macrorregiones Chiquitanía Pantanal, Chaco, Amazónica, Andina; y sobre este mapa que aglutina territorios departamentales y municipales, la agencia se encarga de «impulsar el desarrollo estratégico económico y social [...] de forma articulada y políticas públicas».<sup>212</sup> Dentro de la

211 ADEMAF, «Quiénes somos», <http://www.ademaf.gob.bo/qus.php>.

212 Bolivia Presidencia de la República, *Decreto Supremo 0538*, Gaceta Oficial, 3 de junio de 2010, arts. 4-5.



política de control fronterizo territorial y antes de que se creara esta instancia, en 2009 el Ministerio de la Presidencia, en coordinación con el viceministerio de tierras, promovió el traslado de setecientos colonos y campesinos de tierras altas al departamento de Pando,<sup>213</sup> de los cuales cuatrocientos eran del Chapare. Se ubicaron en las poblaciones de Santa Rosa del Abuna y Filadelfia, sin embargo, la reubicación de los mismos solo contempla el traslado, ya que las condiciones a las que llegaron no son óptimas, viven en campamentos improvisados.

El plan responde a una estrategia nacional de reubicación de alrededor de cuatro mil familias procedentes de La Paz, Cochabamba y Potosí.<sup>214</sup> Además de las instituciones estipuladas por la Ley 222 de consulta para el ingreso al TIPNIS, en 2012 (enero- febrero), se registra el inicio del proyecto de erradicación de pobreza en el TIPNIS, con presencia en el territorio de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) dependiente del Ministerio de la Presidencia, que ingresa al TIPNIS y coordina acciones y desembolsos en las comunidades con otras instituciones como ADEMAF, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), SERNAP, Ministerio de Salud y Deportes, Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Fondo Nacional de Inversión Productiva Social, Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Empresa AXS (telecomunicaciones), empresa ENTEL (telecomunicaciones), Ministerio de Hidrocarburos y Energía (Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental, Primer informe de avances: Estrategia de erradicación de extrema pobreza en el TIPNIS 2012-2013). En relación con la consulta, se indica que ADEMAF ingresa en los meses de enero-febrero de 2012 con la finalidad de hacer un reconocimiento del terreno:

---

213 El año 2008, producto de conflictos entre colonos campesinos y la prefectura, por el tema de tierra, saneamiento y cambio de director de INRA (Instituto Nacional de Reforma Agraria) se dio uno de los enfrentamientos más fuertes entre los sectores mencionados, que se conoció como «La masacre de Porvenir». Los informes de derechos humanos como los del Alto Comisionado de Derechos Humanos (2009) dan cuenta de un caso que hasta la fecha no ha sido esclarecido.

214 Ejutvnoticias, «El gobierno fuerza la colonización con gente afín al MAS», *Ejutvnoticias*, 11 de agosto de 2009, <http://eju.tv/2009/08/pando-el-gobierno-fuerza-la-colonizacin-con-gente-afn-al-mas/>. Ejutvnoticias, «Pando: Tropas van a sofocar protestas contra colonos “collas”», *Ejutvnoticias*, 5 de julio de 2009, <http://eju.tv/2009/07/pando-tropas-van-a-sofocar-protestas-contra-colonos-collas/>.

Se hizo una primera aproximación con el ministerio de medio ambiente y ministerio de obras públicas y obviamente presidencia ministerio de la presidencia como representación del presidente, estos tres ministerios junto con ADEMAF en ese momento lo que se hacen son brigadas de punta de lanza, si quieres, son las primeras brigadas de reconocimiento del terreno y de la gente.<sup>215</sup>

Entre las proyecciones de ADEMAF en coordinación con el Ministerio de Presidencia y los departamentos de gestión, se tiene previsto en los próximos años la reubicación de migrantes campesinos pobres, principalmente de la zona de Potosí, a zonas fronterizas o que tengan disponibilidad de tierra, con el propósito de sentar soberanía.<sup>216</sup>

### **Dispositivos y control cultural: salud, educación, proyectos**

Foucault construye la categoría de gubernamentalización para explicar «aquel fenómeno que permitió que el Estado sobreviva, mediante la definición de aquello que compete al Estado: lo que es público y lo que es privado, por lo que el Estado, en sus límites y sobrevivencia debe ser comprendido desde esas tácticas generales de gubernamentalidad».<sup>217</sup> Ahora bien, de acuerdo con la Constitución Política del Estado, los temas de salud y educación contemplan una competencia de carácter estatal, para lo cual, por ejemplo, se han destinado bonos (Juancito Pinto y Juana Azurduy, por nombrar algunos) para reforzar estas políticas públicas. Mientras que el tema de proyectos queda bajo tuición del Fondo Indígena y el Ministerio de Medio Ambiente, entre los más importantes, que están directamente relacionados con todo el andamiaje estatal, más aún desde la promulgación de la Ley 180 debido a que solamente el Estado es la entidad autorizada de monitorear las actividades dentro del parque y el territorio indígena. En este sentido, una de las tácticas de administración fue la administración irregular de los fondos obtenidos por el impuesto a los hidrocarburos, que en el caso del TIPNIS no llegó a las comunidades como habilitación para la gestión de nuevos proyectos o como desembolso por temas de salud y educación.

---

215 Cinthya Silva, exasesora y coordinadora de la consulta, entrevistada por la autora, 2014.

216 Sergio Vargas, Director Nacional de Gestión del Ministerio de la Presidencia, entrevistado por la autora, 2014.

217 Michel Foucault, *Microfísica do Poder* (Río de Janeiro: Graal, 2004), 292.

Una forma útil de leer las tácticas y estrategias respecto a la concreción de la gubernamentalización son las categorías expuestas por Bonfil Batalla en su texto *La teoría del control cultural en el estudio de los procesos étnicos* de 1998 donde define el control cultural como «el sistema según el cual se ejerce la capacidad social de decisión sobre los elementos culturales [...] materiales, de organización, de conocimiento, simbólicos y emotivos». <sup>218</sup> El autor indica que «estos elementos culturales, pueden ser propios o ajenos a la vez y revestir una complejidad mayor cuando se trata de elementos propios que tratan de culturas autónomas o enajenadas o bien de elementos ajenos que dan cuenta de cultura apropiada o impuesta». <sup>219</sup> En este sentido, cuando se habla de cultura impuesta, el autor propone como ejemplo el sistema escolar que, para el caso del TIPNIS, involucra el currículo para los tres pueblos indígenas, que depende de un andamiaje mayor cuya función, según servidores del Ministerio de Educación, tiene el objetivo de garantizar los niveles de interculturalidad, por lo que todo currículo «debe pasar por un proceso de reconocimiento acorde a las metodologías y matrices que otorga el Ministerio de Educación, donde la fase de armonización obedece a un sistema de criterios de contenido nacional. En este sentido, el proceso obedece a la aprobación de currícula regionalizada, currícula base, currícula diversificada». <sup>220</sup>

Los entrevistados del ministerio señalan que: «Como Estado se tiene una currícula base, en el TIPNIS se construye su currículo en 2011 en el marco de la Ley Avelino Siñani [aprobada en 2010] y va a estar finalizada para 2015». <sup>221</sup> Dentro de las metodologías que se aplican, se contempla la serie de materias base, por ejemplo, matemáticas, sociales, ciencias, que se despliegan para que el contenido pueda ser trabajado por cada pueblo indígena. La encargada de construcción del currículo del Ministerio de Educación señala:

---

218 Bonfil Batalla, *La teoría del control cultural en el estudio de los procesos étnicos*, 116-20.

219 *Ibíd.*, 119.

220 Wakter Gutiérrez, jefe de unidad de políticas inter-intra-culturales y plurilingüismo en el Ministerio de Educación, entrevistado por la autora, 19 de septiembre de 2014.

221 Ximena Cáceres, encargada de la construcción de currículos regionalizados en el Ministerio de Educación, entrevistada por la autora, 19 de septiembre de 2014.

Nosotros vamos y damos las líneas generales, pero depende de cada pueblo [...], damos un taller de lo que es un currículo y cada pueblo indígena forma un grupo técnico, de trabajo [...] cuando vamos primero es un acto político porque el pueblo decide construir su currículo, una vez acepta nos manda una carta para hacer el primer taller [...], se organizan y así se hace, hacen su cronograma, sus matrices.<sup>222</sup>

Por otro lado, la presencia de la escuela en las comunidades responde a la Ley de Educación Avelino Siñani y opera con profesores migrantes de tierras altas, aymaras y eventualmente profesores provenientes de la ciudad de Trinidad. La dinámica de la unidad educativa sigue metodologías tradicionales de enseñanza, con textos y materiales que los mismos profesores llevan a las comunidades. En el caso de la unidad educativa de Puerto San Lorenzo, «esta tiene estrecha relación y similar programa (materiales y libros) en cooperación con unidades educativas de otras comunidades como ser 15 de Agosto, Nueva Natividad, Santa Rosa, Tres de Mayo, Nueva Lacea, 18 de Noviembre, estas unidades cuentan con la presencia de 17 maestros en 3 niveles [generalmente]». <sup>223</sup> Una de las demandas de los pueblos indígenas reconocida por el Jefe de Unidad de Políticas Interculturales del Ministerio de Educación está relacionada con el sentimiento de avasallamiento por la presencia de profesores de ascendencia aymara o quechua:

¿Qué hace? ¿Qué está haciendo? ¿No se estará aculturizando?... y los pueblos indígenas del Oriente y de la Amazonía se habían quejado, estamos sufriendo una recolonización, una segunda colonización pero del occidente hacia el oriente, es decir, [...] eso puede suceder pero para eso estamos desarrollando un programa le hemos dicho: maestro, usted se puede quedar en su trabajo pero fórmese en lengua yuracaré, si no lo hace la comunidad le va decir que se vaya [...], hay maestros que no quieren entrar, en estos lugares hemos tenido maestros interior, es decir, maestros bachilleres [...], ahora tenemos 4000 interinos pero de los cuales la mayoría son de inglés por decirte, de lengua extranjera.<sup>224</sup>

222 *Ibíd.*

223 Raúl Noza Yuco, Discurso del representante de la Unidad Educativa de Puerto San Lorenzo, 6 de agosto de 2012.

224 Wakter Gutierrez, jefe de unidad de políticas inter-intraculturales y plurilingüismo en el Ministerio de Educación, entrevistado por la autora, 19 de septiembre de 2014.

Sin duda la escuela no solo trae una mirada e interpretación del mundo distinta a la comunidad, sino también viene acompañada de políticas públicas que de alguna manera afectan en el proceso de normativización o disciplinamiento de la comunidad en torno a actividades que antes no se realizaban, en este sentido, una de las actividades más participativas dentro de las comunidades —además de la ya frecuente práctica de fútbol, los festejos de la Fundación de Bolivia el 6 de agosto— es el desayuno escolar, que en la ciudad se adjudica a alguna empresa, mientras que en las comunidades las madres de familia son quienes lo preparan por turnos. Esta actividad de alguna manera une a la comunidad, pero también genera desencuentros cuando no llegan los insumos esperados, por otro lado, el ingreso de víveres ajenos a la dieta de la comunidad (como azúcar) provocó que la misma cambie su dieta habitual (consumo de chocolate o miel, por ejemplo) y también alteró las prácticas de la comunidad cuando dejaron de trabajar en la producción de lo tradicional para consumir lo foráneo.

La dinámica del desayuno escolar, en la época de la consulta, significó una serie de tensiones entre las comunidades y el gobierno:

del desayuno escolar, precisamente yo soy vicepresidenta de la junta del colegio de allá de Tres de Mayo, nosotros por decir ahorita, del monto del desayuno escolar que viene para las comunidades para los alumnos como quien dice, no llega todo el monto que mandan de allá del núcleo de donde será que mandan, de San Ignacio [...] nosotros siempre hemos estado descontento porque todas las cosas que llegan del desayuno que llegan último no llegan los tazones de manteca como llegaba, no llega completo con otros víveres, por eso nosotros somos desconformes con las cosas que ellos mandan, siempre hacen así.<sup>225</sup>

En su momento, la organización dirigencial del TIPNIS expresó dentro de las denuncias a la prensa el desvío y bloqueo de fondos destinados para la educación y salud (ausencia de medicamentos e imposibilidad de sacar del territorio a accidentados) de parte del gobierno,<sup>226</sup> mientras que el gobierno indica «que los desvíos de fondos y malversa-

---

225 Cinthya, comunaria de Tres de Mayo TIPNIS, entrevistada por la autora, 16 de agosto de 2012.

226 Nota de prensa resolución de Gundonovia, septiembre de 2012 (documento institucional privilegiado).

ciones de dineros destinados a los municipios y gobernaciones, se dieron en gestiones administrativas de la oposición». <sup>227</sup> <sup>228</sup> Aquí se puede observar con claridad cómo la dependencia de alimentos foráneos ya condiciona la demanda de la población y es generadora de conflictos. Cuando se preguntó a los comunarios de Puerto San Lorenzo acerca de volver a consumir lo alternativo, lo tradicional dentro de la comunidad, la respuesta generalizada fue que estos productos les ahorran tiempo, tienen buen sabor y son, en sus palabras, necesarios.

Cuando Batalla menciona la cultura enajenada, se refiere a «aquellos elementos que son propios del grupo pero sobre los cuales ha perdido la capacidad de decidir». <sup>229</sup> En el tema de proyectos dentro de las comunidades se recuerda en la comunidad desde la entrada de la cooperación internacional al territorio. En el pasado, las ONG ingresaron al TIPNIS con proyectos diversos, en el caso de Puerto San Lorenzo, el proyecto que más recuerdan las mujeres fue el de artesanía, sin embargo, este tipo de actividades dejaron también conflictos dentro de la comunidad por la administración de recursos, cuando dos grupos se acusan mutuamente de malos manejos, pero este proyecto instala una necesidad que no existía antes en la comunidad, como tener un negocio. Una comunaria señala: «usted sabe, se necesita fonditos, yo creo que para que se mantenga aquí la comunidad tendría que ponerse seria [...], para vender tendríamos que tener un puesto en Trinidad, eso siempre fue nuestra lucha para tener donde vender, pero eso nunca lo pudimos conseguir yo creo que sí habiendo podría funcionar mejor». <sup>230</sup> En términos de gestión del proyecto una comunaria comenta: «Lo que pasa es que mal se guardaron el dinero de ahí se pelearon entonces hacer negocios aquí no funciona, la ficha trae pelea». <sup>231</sup> A raíz de este incidente, la organización de mujeres de Puerto San Lorenzo no volvió a articularse y las diferencias marcaron la división de dos agrupaciones que coincidentemente, años

227 Sergio Vargas, funcionario estatal, entrevistado por la autora, 16 de agosto de 2014.

228 En una entrevista con el médico encargado de la red de salud en Moxos, en el caso de datos de salud, no se tienen datos de presupuestos ejecutados por la red CAI dependiente de la gobernación, municipio y red de salud SEDES encargados de administrar los recursos designados

229 Bonfil Batalla, *La teoría del control cultural en el estudio de los procesos étnicos*, 121.

230 Leticia, comunaria de Puerto San Lorenzo TIPNIS, entrevistada por la autora, 2012.

231 Marquesa Maleca, comunaria de Puerto San Lorenzo TIPNIS, entrevistada por la autora, 2012.

más tarde, estaría constituida por los mismos grupos, esta vez con quienes están a favor de la consulta y quienes están en contra. Existen varios proyectos como este en la comunidad: la construcción de un coliseo, la construcción de baños públicos, planes de ganado, etc., que nunca se concretaron y que significaron, según los habitantes, una estafa para los comunarios, ya que recuerdan haber firmado su aceptación y acuerdo, pero las obras nunca se hicieron efectivas, los técnicos de la ciudad (estatales y de ONG) robaron utilizando el nombre y las firmas de los comunarios o los proyectos quebraron por una administración irregular.

Batalla define la cultura enajenada como «aquella que es adquirida por el grupo y cuyo uso u empleo se pone al servicio de acciones propias», en este sentido, en comunidades como Puerto San Lorenzo y Tres de Mayo, al igual que en otras del Sécore, se observan canchas de fútbol y la organización de campeonatos intercomunales en los que participan todos los habitantes. Es interesante observar que las camisetas de los equipos no dan cuenta de equipos nacionales, sino españoles o mexicanos. De igual forma, la presencia de música en la comunidad es producto de elementos y objetos que viajan en la medida que los indígenas salen hasta Trinidad o San Ignacio de Moxos o por el ingreso de extranjeros o ciudadanos en el parque.

## CATEGORÍAS DE LA CONSULTA EN CLAVE DE DISPOSITIVO: MEDIDAS SALVAGUARDA

### ANDAMIAJE DISCURSIVO

Es la cultura del enojo, el t-chimán por naturaleza no causa enojo, si él interactúa con vos y te ve molesta va a retirarse, no causa enojo, le atribuyen un efecto hechicero al hecho de enojar, piensan que eso es subordinación, mucha gente piensa que el t-chimán es manso es cuando el t-chimán es bien guerrero en realidad, pero piensan que porque no provoca enojo siempre, es otro tipo de relación que tienen [...] en 2008 se presentan al servicio militar once muchachos t-chimanes (en San Borja Departamento del Beni), ¡al primer enojo del sargento de la tropa desertaron los once! Y nunca más un joven t-chimán se presentó al servicio militar [...], ¡no hay un t-chimán que haya hecho servicio militar! Le provoca enojo al sargento y le va mal a él!<sup>232</sup>

---

232 Verónica Navía, asesora del Senado Nacional, entrevistada por la autora, 2014.

Como ya se ha revisado, el discurso según Foucault constituye el sujeto. Desde esta premisa, en el conflicto del TIPNIS se presentan dos tipos de sujetos dentro del territorio: indígenas y campesinos, ambos configurados en historias complejas de tensión. Los primeros, producto de una profunda herida colonial, reubicación y un proceso de subjetivación-sujeción a partir de sus modos y prácticas de producción mediante la actividad agraria sindicalizada, situación que configuró una identidad: ser cocaleros. Los indígenas, por otro lado, situados dentro del TIPNIS, lugar de refugio ante la violencia de la Colonia y de los *karayana* (blancos) que los reclutaban para la explotación de la goma y maderables.

La sujeción y subjetivación del cuerpo de los cocaleros y de los indígenas responde a una técnica gubernamental progresiva, de manera que el indígena de tierras altas despojado de sus tierras por la Ley de Tierras y Relocalizado por el 21060 se convierte en campesino productor y colonizador de ceja de selva, mientras que el indígena del TIPNIS eventualmente se emplea por algunas monedas como talador de árboles, comerciante de especies o trabajador campesino para el agro o peón de hacienda.

Ciertamente la Colonia y las políticas del Estado nación configuraron el cuerpo y las prácticas de los habitantes del TIPNIS, donde la tecnología de poder se fue reactualizando, es decir, ya no se sujeta al individuo por su condición biológica (ser indio o campesino), como se hizo en la época colonial o en la república, sino más bien con una tecnología actualizada evalúa su condición desde lo que el poder considera ético, esto es, en el contrapeso de la coca y la producción de cocaína. De igual manera, el cuerpo del indígena comunario habitante del TIPNIS resulta gobernado y sujetado más allá de su cualidad identitaria desde un oficio de peón en las haciendas o de talador hasta en el control de su itinerancia,<sup>233</sup> estado de vagancia e improductividad. Todos estos parámetros son evaluados desde los propios preceptos de la gubernamentalidad que educan y moldean los cuerpos progresivamente. Una de las formas de subjetivar y sujetar los cuerpos, son las

---

233 La cualidad de la itinerancia será valorada más tarde en el dispositivo de intangibilidad. Es importante destacar que un mecanismo regulador de esta práctica indígena resulta ser la cedula obligatoria en todo el territorio.



medidas salvaguarda, que se entienden en el marco de la consulta desde al menos dos lugares: a) control social-territorial de la comunidad para actividades extractivas en coordinación con dependencias estatales para su fiscalización-administración; b) control social-territorial en relación con el Polígono 7 en coordinación con dependencias estatales para su vigilancia (narcotráfico).

En cuanto al control social para las actividades extractivas, las tensiones en el territorio tienen que ver con el uso y aprovechamiento de recursos naturales en la zona: hidrocarburos, coca, actividad de pesca, actividad maderable-forestal. Por ende, la técnica de instalación del dispositivo de seguridad desde las medidas salvaguardas responde, primero, desde un ámbito discursivo mediante el cual el gobierno justifica la necesidad de intervención en el territorio con la estrategia de limitar-anular la gobernanza indígena dentro del mismo.

Al respecto, el bloque hidrocarburífero identificado en el TIPNIS y su consecuente explotación es parte de la matriz energética-productiva, base de la política gubernamental, pero desde el nuevo paradigma de la industrialización el TIPNIS —una zona importante en términos de riqueza y biodiversidad— es el blanco de intereses en materia de extracción de maderables, tráfico de especies, territorio fértil para el agronegocio y para la siembra de coca.

El plan de acción estratégica reconoce que las organizaciones asentadas en el TIPNIS «han logrado establecer procesos de desarrollo sostenible sobre la base de su cosmovisión, cultura y expectativas, procesos interconectados con otros procesos de desarrollo de las TCO donde también tienen presencia».<sup>234</sup> Si está claro que este objetivo se engrana con el derecho a la gobernanza del territorio reconocido en el art. 343 de la Constitución Política del Estado, no es acorde al modelo de desarrollo pensado desde el gobierno, que argumenta la falta de fortalecimiento indígena necesario para gestionar sus recursos o resguardar su territorio, por lo que la presencia y gestión estatal es urgente y necesaria.

El órgano ejecutivo plurinacional socializó en 2012 una sistematización de denuncias sobre aprovechamiento de recursos naturales

---

234 Rumbol Consultora, *Plan de acción-estratégico PAE-TIPNIS: Evaluación ambiental estratégica 2011* (La Paz: Rumbol, 2011) .

dentro del territorio, como la explotación de maderables desde 1990 hasta 2000, el ingreso de empresas madereras y la apertura de al menos cinco brechas en el monte, la presencia de al menos veintiún haciendas ganaderas particulares, la presencia de tres empresas dedicadas a las actividades de tráfico y comercio de lagartos, una empresa turística en La Asunta que opera exclusivamente para clientes extranjeros, pozas de maceración de coca para narcotráfico dentro del territorio, pistas clandestinas de aterrizaje de avionetas, presencia de ONG y fundaciones extranjeras operando en el territorio.<sup>235</sup> Como medida de control gubernamental, la Ley 180 sobre intangibilidad que no fue derogada facilitó la paralización de cualquier actividad económica en el territorio, haciendo que la administración momentánea se realice por medio del Ministerio de Medio Ambiente y Agua. Esta acción ha suplido las irregularidades por los múltiples reglamentos para el comercio de lagarto en la región y funcionó como una medida estatal de control de actividades dentro del territorio.

En relación con el control territorial, el TIPNIS sufre de avasallamientos desde 2009,<sup>236</sup> producto de la creciente incursión cocalera que data de 1970, añadiendo complejidad durante la década de 1980 debido al origen de los colonizadores que eran en su mayoría quechua y aymara.<sup>237</sup> Un elemento detonador del discurso de seguridad en el trópico de Cochabamba y la ceja de selva colindante con el TIPNIS es el cultivo de la hoja de coca, recurso natural que se instala en la arquitectura del movimiento cocalero como símbolo de reivindicación y resistencia. Uno de los detractores de la hoja de coca en la época de la Colonia fue la Iglesia, que insistía en que esta imposibilitaba procesos de evangelización mientras que hacendados y patrones apoyaban su producción y circulación como reforzador de la explotación de los indios en las minas.<sup>238</sup> En el siglo XX, los debates giran en torno a la criminalización de la hoja de coca. Según Foucault, «la técnica policial es parte del arte de gobernar, opera desde lo que se entiende como la esfera de lo

235 Bolivia Ministerio de la Presidencia, *Qué se esconde detrás del TIPNIS* (La Paz: Ministerio de la Presidencia, 2012).

236 Resolución indígena, 2009 (documento privado).

237 Sarela Paz, antropóloga, entrevistada por la autora, septiembre 2014.

238 Ana María Lema, *Profesión: Cocalero. Historia de la defensa de la coca, XVI-XX* (La Paz: Instituto Francés de Estudios Andinos, 1992).

económico, que junto con la pastoral y el poder diplomático-militar constituyen la base de la gubernamentalidad, de esta manera la policía como aparato pondrá en funcionamiento la razón del Estado».<sup>239</sup>

En la década de 1980 se sanciona, en Bolivia, la Ley 1008 sobre la coca y sustancias controladas, que permite la creación de nuevas instituciones estatales para su cumplimiento. Esta ley trata sobre la producción, comercialización y circulación de la hoja, desarrollo alternativo (diversidad de frutas y otros productos agrícolas) y sustitución de la hoja, prohibición, control y penas. De esta manera se criminaliza la producción de la hoja de coca y, en palabras de Foucault, el derecho se consolida como productor de verdad.<sup>240</sup>

El campesino cocalero defenderá entonces la identidad que le da la producción de la hoja de coca en dos momentos: el primero como resistencia y tensión ante las políticas estatales y norteamericanas; y en un segundo momento como una suerte de identificación propia como movimiento social, con una premisa básica: la coca tradicional no es cocaína. Según Porto-Gonçalves y Betancourt Santiago, la hoja de coca tradicional y excedentaria da cuenta de dos mundos distintos y antagónicos. En los marcos de la coca excedentaria, la Drug Enforcement Administration (DEA) de Estados Unidos ingresa al país y empieza a ejecutar acciones de erradicación de coca en varias zonas, de esta forma se establecen en Shinaota y se crea el cuartel de Chimoré en 2003. A partir de estas dinámicas muchos de los colonos intensifican su migración al interior del TIPNIS buscando nuevas tierras en donde disponer su actividad.

En la actualidad, según datos del Centro Latinoamericano de Investigación Científica (CELIN), la coca tradicional para el consumo reporta apenas un 14 % en 2010 en todo el territorio nacional,<sup>241</sup> con lo

---

239 Michel Foucault, *Defender la sociedad* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2001), 133, 326.

240 *Ibíd.*, 34-5.

241 De acuerdo con datos del CELIN, en 1950, acullicaba el 33 % de la población boliviana en general; y hasta hace 2 años CELIN encontró que solo el 14 % de la población boliviana mayor de 12 años acullicaba la hoja de coca, misma que reporta esta actividad más por el lado de los yungas (departamento de La Paz), por lo que el porcentaje de coca excedentaria es aún mayor: «Con ocho mil hectáreas se satisface absolutamente todo uso lícito de la hoja de coca en el país, incluyendo el contrabando que se va al norte chileno y norte argentino», sumado a esto se encuentran

que el debate se abre nuevamente en torno a la erradicación de cocales que no cumplen la función originaria, esta vez involucrando a un presidente indígena excocalero. Si se piensa en relaciones de producción, ser cocalero no queda en una dimensión monolítica, el mismo producto de la hoja de coca se puede ver inmerso en relaciones asimétricas o interculturales; de acuerdo con Ana María Lema, el productor puede o no ser dueño del cocal, cosa que no sucedía en la Colonia. Esta diferencia sutil puede iluminar la compleja red relacional en torno a la hoja de coca que, como en el caso del TIPNIS, también incluye indígenas que se dedican a la producción y al consumo de la hoja de coca, campesinos dueños de cocales que emplean a indígenas en el cultivo, indígenas dueños de cocales en el Polígono 7, sobre una concepción del territorio, abigarrada con mirada indígena y campesina al menos en los límites de la línea roja que concierne a los cocaleros.

Hasta aquí el plano discursivo involucra la acción y el control estatal desde la técnica policial legal y de intervención, desde afuera hacia el territorio. Como se verá más adelante, la actualización de la tecnología del poder instala la técnica educativa-disciplinaria para establecer la táctica de reclutamiento de indígenas dentro del mismo parque, bajo la premisa de «promover el patriotismo y capacitar en habilidades técnicas para ser guardaparques». <sup>242</sup>

### **El proyecto del batallón militar Juan Maraza en el TIPNIS**

se ha «expulsado al campesino» y se le ha dado el «aire del soldado». <sup>243</sup> [...] «el soldado deberá, al marchar, tomar la cadencia del paso para tener la mayor gracia y gravedad posibles; porque la pica es un arma honorable que merece ser llevada con gesto grave y audaz». <sup>244</sup>

---

las nuevas tecnologías de siembra de la hoja de coca que reducen el espacio entre hileras de sembradío y consumen más urea para la preparación de la tierra. Erbol, *CELIN: 14% de bolivianos acullicaba hasta 2010 y la cifra va en descenso*, Erbol, 31 de julio de 2012, [http://www.erbol.com.bo/noticia/seguridad/31072012/celin\\_14\\_de\\_bolivianos\\_acullicaba\\_hasta\\_2010\\_y\\_la\\_cifra\\_va\\_en\\_descenso](http://www.erbol.com.bo/noticia/seguridad/31072012/celin_14_de_bolivianos_acullicaba_hasta_2010_y_la_cifra_va_en_descenso).

242 Bolivia Ministerio de la Presidencia, *Estrategia para la erradicación de la extrema pobreza en el TIPNIS*.

243 Foucault, *Vigilar y castigar*, 124.

244 *Ibíd.*

El 31 de agosto de 2012, en pleno desarrollo de la consulta, se sanciona el Decreto Supremo 1338 que da cuenta de la creación del Regimiento Ecológico Juan Maraza<sup>245</sup> Escuela de Protección de Parques Nacionales, que se encuentra bajo dependencia del Comando General del Ejército (Ichoa, Polígono 7 TIPNIS). Las repercusiones dentro del territorio por la inauguración del batallón, al mismo tiempo que se desarrollaba la consulta, despertó susceptibilidades y temor en las comunidades por una posible arremetida militar, sin embargo, no se registraron hechos concretos de violencia que partan de esta nueva institución. Como manifestó Laida Nuñez, vicepresidenta del TIPNIS, «Dos jóvenes que fueron reclutados, llegaron hasta Trinidad y allá lograron escaparse para luego volver a sus comunidades con su familia. Jorge, uno de los que se dio cuenta es de la comunidad de Loma Alta, hace cuatro días llegó». De acuerdo con las declaraciones de los dirigentes, las acciones de militarización son para buscar enfrentamientos entre los mismos indígenas.<sup>246</sup> La técnica que se aplicó para el reclutamiento de los jóvenes fue hacer un llamado para «Formar jóvenes indígenas del TIPNIS en la protección y desarrollo del Parque Isiboro Sécure, promoviendo el cuidado del medio ambiente y recursos naturales con una adecuada formación técnico-militar para proteger a la Madre Tierra a fin de garantizar el Vivir Bien»;<sup>247</sup> y lo que se ofreció para la finalización de la formación fue una serie de títulos otorgados por el Ministerio de Educación: «Una vez concluida la gestión de formación se otorgará: Título en Provisión Nacional del Ministerio de Educación y el Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SER NAP), Libreta de Servicio Militar a través del Ministerio de Defensa».<sup>248</sup> La policía de acuerdo con Foucault «funciona como parte del dispositivo de seguridad en la medida en la que es un aparato disciplinar del Estado que propicia mecanismos reguladores de la propia conducta de tal manera que garantiza cierto orden en la sociedad, su existencia se debe y se hace necesaria para

---

245 En homenaje al líder indígena moxeño trinitario que se levantó en contra de la corona española en 1802.

246 AINI Noticias, «Madres indígenas se encuentran preocupadas por el reclutamiento de sus hijos», *AINI Noticias*, 19 de marzo de 2013, <http://borisbernalmanquilla.blogspot.com/2013/03/madres-indigenas-se-encuentran.html>.

247 Afiche publicitario del TIPNIS para el reclutamiento, 2013.

248 Afiche publicitario del TIPNIS para el reclutamiento, 2013.

afirmar los límites de dos Estados». <sup>249</sup> En este sentido, el dispositivo disciplinario militar actúa sobre los cuerpos y las prácticas indígenas como mecanismo de control cultural, que no solo involucra a los comunarios del TIPNIS, sino que desde 2010 mediante el Plan Patriota se entrena militarmente a campesinos sindicalizados del departamento de Cochabamba y Chuquisaca. Este plan expresa que «tiene la finalidad de ampliar la formación cívica en el país y también de capacitar a comunidades indígenas frente a contingencias que ameriten su defensa», <sup>250</sup> por lo tanto, refuerza el imaginario de Estado nación, por encima de la concepción indígena originaria.

En su momento, este entrenamiento en el Chapare estuvo coordinado por las Fuerzas Armadas (cuartel Túmusla) y la Policía Nacional, al respecto los comandantes generales argumentaron que este entrenamiento es posible de otorgarse en la medida en que los sindicatos y las organizaciones sociales soliciten el mismo, <sup>251</sup> sin embargo, la oferta de la libreta militar y algunos otros certificados que luego son exigidos para optar por una carrera universitaria o trabajo sirvieron para hacer que los campesinos se interesen por este tipo de práctica que también se extendió en 2014 a la Universidad Indígena Túpac Katari, esta vez con armas de fuego, debido a un convenio firmado entre esta casa de estudios y las Fuerzas Armadas. La noticia se difundió debido a la denuncia de los estudiantes por malos tratos de parte de militares durante la instrucción militar. <sup>252</sup> Héctor Díaz Polanco define que una de las formas de acción de la etnofagia es que «no se busca la destrucción mediante

249 Foucault, *Defender la sociedad*.

250 La Razón, «García defiende instrucción militar a civiles», *La Razón*, 6 de agosto de 2010, [http://www.la-razon.com/index.php?url=/nacional/Garcia-defiende-instruccion-militar-civiles\\_0\\_1225677432.html](http://www.la-razon.com/index.php?url=/nacional/Garcia-defiende-instruccion-militar-civiles_0_1225677432.html). Eju.Tv.noticias, «Plan patriota instruye en prácticas militares a civiles indígenas; oposición ve fines políticos de Evo» *Eju.Tv.noticias* 5 de agosto de 2010, <http://eju.tv/2010/08/plan-patriota-instruye-en-prcticas-militares-a-civiles-indgenas-oposicin-ve-fines-politicos-de-evo/>.

251 Erbol, «Más civiles reciben entrenamiento militar», *Erbol*, 5 de agosto de 2010, <http://eju.tv/2010/08/ms-civiles-reciben-entrenamiento-militar/#sthash.69JekyI9.dpuf>.

252 Erbol, «Cuestionable: FFAA enseñan a disparar a civiles; son alumnos de Universidad Indígena», *Erbol*, 9 de septiembre de 2014, <http://eju.tv/2014/09/cuestionable-ffa-ensean-a-disparar-a-civiles-son-alumnos-de-universidad-indgena/#sthash.gbCp3JtX.dpuf>.

la negación absoluta o el ataque violento de las otras identidades, sino su disolución gradual mediante la atracción, seducción y la transformación»,<sup>253</sup> este accionar funciona gracias a lo que Foucault llama poder disciplinar, cuyo alcance es la normalización de las conductas, y por ende funcional a la gubernamentalidad.

Paralelamente al plan Patriota, la Estrategia Nacional de Desarrollo Integral con Coca (ENDIC), es un plan nacional aprobado por Resolución Ministerial 382 del 2 de junio de 2011 (Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en coordinación con el Viceministerio de la Coca y Desarrollo Integral) y justifica su accionar en relación con el Plan Nacional de Desarrollo, Política Nacional de Lucha contra el Narcotráfico y Revalorización de la Hoja de Coca, Plan de Desarrollo Sectorial: Revolución Rural, Agraria y Forestal.<sup>254</sup>

Al respecto especifica las categorías de zonas de cobertura territorial e intervención, donde destacan a) zonas expulsoras, para describir zonas de alta migración por pobreza y cuya alternativa de sobrevivencia es la producción de hojas de coca, ahí define principalmente sectores del departamento de Potosí; b) zonas de alta sensibilidad, que trata sobre áreas protegidas, parques nacionales y territorio indígena.<sup>255</sup>

El plan propone seis componentes de acción, directamente relacionados con la matriz productiva y el Plan Nacional de Desarrollo, de esta manera se enfoca hacia desarrollo humano integral, desarrollo económico productivo, revalorización de la hoja de coca, recursos naturales y medio ambiente, desarrollo integral, acción para zonas expulsoras.

Como ejes de acción están salud, educación, saneamiento, electrificación, micro y pequeña empresa, transporte y vialidad, producción agroecológica de la hoja de coca, transformación productiva de la hoja de coca, parques nacionales y áreas de manejo integral, agroforestería, fortalecimiento municipal-mancomunidades.<sup>256</sup> Todo el discurso y posterior andamiaje operativo del plan se centra en un proceso de etnofagia de pueblos indígenas, entendido como un «proceso global

---

253 Héctor Díaz-Polanco, *El elogio de la diversidad: Globalización, multiculturalismo y etnofagia* (Ciudad de México: Siglo XXI, 2006), 161.

254 Bolivia Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, *Resolución Ministerial 382*.

255 *Ibíd.*

256 *Ibíd.*

mediante el cual la cultura de la dominación busca engullir o devorar a las múltiples culturas populares, principalmente en virtud de la fuerza de gravitación que los patrones nacionales ejercen sobre las comunidades étnicas». <sup>257</sup> Con el plan ENDIC se disciplina el posible traslado de grupos indígenas de tierras altas a tierras bajas, como lo acontecido en el Departamento de Pando que terminó con la masacre en Porvenir, es decir, el enfrentamiento entre migrantes de tierras altas con campesinos de tierras bajas. De hecho, uno de los objetivos de ADEMAF y de la estrategia de lucha contra la extrema pobreza en el TIPNIS es promover el traslado de indígenas de tierras altas a territorio indígena.

De esta manera, dentro del eje de acción de parques nacionales y áreas de manejo integral, se enfoca el problema del TIPNIS y otros parques nacionales-territorios indígenas, en los cuales se reconoce el conflicto por ocupación y migración campesina, la ausencia de límites departamentales y las dificultades en cuanto a saneamiento de tierras. Este apartado tiene como objetivo: «Mejorar la calidad de vida de los habitantes de las áreas colindantes a las áreas protegidas, mediante actividades que permitan mejorar sus ingresos económicos y fortalecer su organización social y productiva». <sup>258</sup>

El Plan Patriota y ENDIC 2011-2015 muestran cómo es posible articular: «ley, disciplina y seguridad, de tal manera que la seguridad hace funcionar los mecanismos de las dos anteriores» <sup>259</sup> y actúa en red, engrana instituciones y otros planes nacionales para operar dentro del territorio indígena. En palabras de Kymlicka, estos planes se articulan a modo de políticas multiculturales, que son: «políticas esponsorizadas por los gobiernos como un factor que anima a los grupos inmigrantes a que se consideren a sí mismos como algo afín a los grupos nacionales». <sup>260</sup>

El proceso de disciplinamiento, reclutamiento y capacitación en tareas del agro no solo consolida una razón gubernamental orientada al Estado nación, sino también moldea los cuerpos y el conocimiento

257 Díaz-Polanco, *El elogio de la diversidad*, 161.

258 Bolivia Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, *Estrategia nacional de desarrollo integral con coca* (La Paz: Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras/ Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, 2011), 49.

259 Foucault, *Seguridad, territorio y población*, 22.

260 Will Kymlicka, *Ciudadanía multicultural* (Barcelona: Paidós, 2004), 82.



para que, como indican los programas, los indígenas se conviertan en policías dentro del territorio, se fortalezcan en actividades agrícolas foráneas por encima de sus usos y costumbres y sean los promotores de las mismas dentro de sus propias comunidades, con proyectos ya contemplados dentro de los planes nacionales y que promueven la matriz productiva desde el agro; de esta manera se instala como estrategia la agrarización de la tierra comunitaria, de tal manera que los indígenas hombres y mujeres en el orden militar funcionalicen desde sus cuerpos la técnica de instalación de políticas del Estado nación.

#### ANDAMIAJE INSTITUCIONAL

La creación del batallón Juan Maraza hace parte del plan operativo del proyecto Estrategia de Erradicación de Extrema Pobreza en el TIPNIS del Ministerio de la Presidencia y del trabajo conjunto con el Ministerio de Defensa, Fuerzas Armadas, Comando General del Ejército, Servicio Nacional de Áreas Protegidas, de forma que las actividades dentro del establecimiento, de acuerdo con lo expresado por el Decreto Supremo, incluyen: a) defensa del territorio ante actividades consideradas ilícitas (explotación ilegal y tráfico de maderas, flora, fauna, caza, asentamientos ilegales, cultivo de coca, avasallamientos); b) capacitación de jóvenes indígenas en técnicas agroforestales, agropecuarias, guardaparques, turismo, con la posibilidad de optar por materias transversales como promotores en salud, educación ciudadana, protección básica de bosques, idiomas; c) se espera también que los jóvenes pertenecientes al batallón participen de actividades dentro del parque como cedulação, transporte de comunarios, etc.<sup>261</sup>

Las actividades contenidas para el batallón Juan Maraza y las actividades del Plan Patriota responden a los objetivos y la misión de las Fuerzas Armadas en el país, en relación con los objetivos principales de ejercer control y protección del territorio nacional, y por ende de priorizar los límites departamentales territoriales y las políticas estatales nacionales por encima de las formas de organización y límites territoriales indígenas.

---

261 Bolivia Ministerio de la Presidencia et al., *Regimiento ecológico escuela de protección de Parques Nacionales Cacique Juan Maraza* (La Paz: Tecnológico Indígena, 2013), 18.

## CATEGORÍAS DE LA CONSULTA EN CLAVE DE DISPOSITIVO: INTANGIBILIDAD

### ANDAMIAJE DISCURSIVO

para explicar de la intangibilidad en una dinámica, por ejemplo, yo les decía: a ver, hermanos, van a correr de aquí hasta allá y se van a quedar quietos cuando diga: ¡Alto!, luego el que se mueva pierde, entonces eso hacían y luego les decía: ven, hermanos, eso es intangibilidad, es no poderse mover, ¿quieren eso? Así dice la Ley que va ser en todo el parque y ahí les mostraba la fotografía del rotafolios donde todo el TIPNIS está pintado como intangible, luego ellos decían: ¡no!, no queremos eso.<sup>262</sup>

La categoría de intangibilidad dentro de la dinámica del TIPNIS puede abordarse desde al menos dos lugares que le dan una función de dispositivo: a) intangibilidad en cuanto al territorio y b) intangibilidad en cuanto a la población. En este sentido, la intangibilidad como tal está reconocida por el Convenio 169 OIT, en la Ley 180 y la reglamentación del mismo expresada en la norma 1146.

En cuanto a la intangibilidad desde el territorio y para fines de la consulta, señala que el territorio en su integridad no puede ser utilizado para extraer recursos naturales. Esta figura responde a la superposición del TIPNIS como área protegida por encima de la noción de TCO, es decir, de los derechos del Estado nación por encima de los derechos indígenas, de tal manera que incluso se ignora la delimitación del SER-NAP sobre las áreas núcleo que son consideradas intangibles y no así toda la TCO.

Los efectos de la intangibilidad territorial se traducen en al menos dos alcances con administración estatal y sin intervención indígena: a) permite al Estado la tuición y administración de todos los recursos naturales mientras la Ley 180 no sea derogada o revisada, que es lo que actualmente sucede; b) permite la capitalización del territorio en términos de venta de bonos de carbono por la garantía de no intervención. Por otro lado, la declaración de intangibilidad poblacional a) permite y autoriza al gobierno el traslado forzado de comunidades bajo el discurso de defensa de la vida y de derechos humanos, con la

---

262 Funcionario ABC-Ministerio de Obras Públicas brigadista de la consulta previa TIPNIS, entrevistado por la autora, 2014.

posible consecuencia de mendicidad en zonas periurbanas y urbanas; b) desarticula organizaciones indígenas, por ende, debilita también su acción política; c) facilita la colonización campesina; d) facilita la anulación de TCO como categoría territorial.

## ANDAMIAJE INSTITUCIONAL

### **Intangibilidad y población**

En términos de población, la Ley 450<sup>263</sup> sancionada en 2013 considera como intangible a una lista de pueblos a ser protegidos o en calidad de vulnerabilidad. Esta lista fue elaborada por funcionarios del gobierno de la Dirección General de Pueblos Indígenas Originarios (DIGEPIO), creada para el siguiente fin:

Te pasaban una ley con la lista de pueblos en situación, ni siquiera le llamaban de alta vulnerabilidad, pueblos en situación... no me acuerdo una palabra bien fea era para pueblos indígenas, y en medio estaban los t-chimanes [...] llamó a los dirigentes [...] ¿por qué declararon intangible? [...] los declararon intangibles a uno de los pueblos más fuertes del Beni.<sup>264</sup>

Los efectos de esta intangibilidad poblacional refieren dentro de la misma Ley 450 la posibilidad y hasta necesidad de traslado de estos pueblos hacia otros lugares o de sedentarizarlos, la táctica gubernamental expresó la finalidad de prevalecer su derecho a la vida, situación que puede traducirse como el traslado forzoso de poblaciones a centros poblados con los que se reproducen patrones de endosimbiosis, ciudadanización y etnofagia. Desde otra posibilidad, por la caracterización de «pueblo vulnerable» se habilita a la intervención del Estado desde la técnica de educación, salud o presencia militar dentro del territorio.

En el caso específico señalado del grupo t-chimán, el carácter de vulnerabilidad fue otorgado porque los funcionarios encontraron a un grupo en plena llegada de su migración al norte del departamento de La Paz, al ser un grupo nómada. La itinerancia característica de este grupo humano involucra que los asentamientos que realizan en el lugar

263 Bolivia, *Ley 450-Ley de protección a naciones y pueblos indígenas originarios en situación de alta vulnerabilidad*, Gaceta Oficial, 4 de diciembre de 2013.

264 Mujer, funcionaria y asesora del Senado Nacional, entrevistada por la autora, 2014.

de llegada son básicos (techos de hojas y algunos troncos) justamente porque están en movilidad, sin embargo, los criterios de itinerancia y de permanencia por períodos cortos fueron evaluados con categorías de la DIGEPIO como vulnerables bajo el criterio de riesgo de salud, sumado por la variable de que esta itinerancia se realiza con niños y existe peligro por su minoría de edad.<sup>265</sup>

La dimensión política-económica dentro de esta categoría tiene que ver directamente con los alcances de la autonomía-autogobierno indígena y la posibilidad real de que sean los pueblos quienes administren sus recursos, situación que hasta ahora no superó la administración paternal del Estado y que apenas ha logrado una suerte de descentralización escudada en la falta de capacidad de los pueblos indígenas, como sucedió con el recorte de proyectos para tierras bajas en el Fondo Indígena:

hasta ahora las trillizas [movimientos sociales del pacto de unidad que son afines al actual gobierno] recibieron más desembolsos, se dice que no podemos manejarnos por ahora mismo está como parado [...] apenas hay ahorita tres funcionarios de tierras bajas trabajando en oficina, la mayoría son de las bases del gobierno [...] está enojado con nosotros [los del gobierno] por eso de la marcha y no sabemos dónde está la plata, nadie está rindiendo cuenta, la plata debe estar con las trillizas, ellas manejan son dueñas.<sup>266</sup>

### **Intangibilidad y territorio: gobierno indígena, autonomía y autodeterminación<sup>267</sup>**

El tema de tierras es para Bolivia un tópico central de conflictos entre varios intereses, sean estos campesinos, indígenas, empresariales o estatales, por mencionar los más importantes. En este sentido, un avance dentro de la nueva Constitución propuesta en 2009 radica en

265 Mujer, funcionaria y asesora del Senado, entrevistada por la autora, 2013.

266 Hombre indígena de la APG, funcionario del Fondo Indígena, entrevistado por la autora, 2013.

267 La categoría de intangibilidad se ve asentada en varias instituciones del Estado, por ejemplo, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierra, Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Ministerio de Autonomía, entre otros, con sus respectivos planes de acción, por lo que su desglose se daría a partir de cada uno de estos planes perdiendo la perspectiva del objetivo del andamiaje en cuanto a la administración del territorio, de ahí el abordaje de esta categoría, en este apartado, con una óptica un tanto distinta a las otras.

la definición y asunción como Estado de la autonomía y autodeterminación de los pueblos, y son la base que asienta de la mejor manera el carácter plurinacional del Estado.

Desde la Constitución Política del Estado la autonomía se define como: «el autogobierno como ejercicio de la libre determinación de las naciones y los pueblos indígenas originarios campesinos, cuya población comparte territorio, cultura, historia, lenguas y organización o instituciones jurídicas, políticas, sociales y económicas propias».

Para el ejercicio del autogobierno, la carta magna demanda que se establezcan con claridad los límites del territorio indígena, situación que para el caso del TIPNIS resulta compleja porque tiene superpuestas al territorio la autonomía regional y la autonomía municipal, que —por intereses específicos de asignación de recursos, producto del sistema de descentralización— no estarían dispuestas a ceder o negociar el espacio.

En este sentido la misma Constitución ofrece una salvedad, sujeta a la posible negociación de los espacios dentro de los municipios, de tal manera que se pueda favorecer la concreción de la autonomía: «Si la conformación de la autonomía indígena originaria campesina afectare límites de distritos municipales, el pueblo, nación indígena originario y el gobierno municipal, deberán acordar una nueva delimitación distrital. Si afectase los límites municipales, deberá seguirse un procedimiento ante la Asamblea Legislativa Plurinacional para su aprobación, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones particulares que señale la ley».<sup>268</sup>

La misma ley de autonomías prevé que una de las formas de solución ante la superposición territorial sea la consideración-conversión de la TCO en autonomía municipal. De aceptar estos criterios, los márgenes de decisión y autogobierno quedan de alguna manera estatizados y en clave de Estado nación, antes de dar la posibilidad de constitución interna y autogobierno indígena.

Al respecto, otra de las trabas para la concreción del autogobierno fue la constante pugna gubernamental con el movimiento indígena, que se ve fracturado en múltiples ocasiones a lo largo del conflicto y cuyos vínculos dirigenciales con los viejos patronazgos sirvieron de argumento estatal para concretar la administración sobre el territorio,

---

268 Bolivia, *Constitución Política del Estado*, art. 293.

desconociendo las otras formas de organización indígena comunal que merecen reconocimiento y tienen legitimidad: «Toda la trama de poder colonial patrimonial [en el Beni] converge en la figura del hacendado y su mando omnipresente y paternal. Y si bien la dispersa organización indígena mantiene su autonomía local a nivel de corregimientos, cabildos, centrales y subcentrales, no ha logrado convertirse en fuerza dirigente a nivel local o regional, ni mucho menos disputar la autoridad y mando a la estructura hacendal patrimonial».<sup>269</sup>

Hasta aquí la lectura realizada de la categoría de intangibilidad como dispositivo seguridad territorio población se centró en lo político administrativo, que está directamente relacionado y engarzado con las políticas económicas, redistributivas y de descentralización. Al respecto, el pacto fiscal recién se debatió en febrero de 2015 y todavía no se han resuelto temas como: a) las fórmulas de redistribución por temas de hidrocarburos y bonos IDH; b) proyectos y funcionamiento del Fondo Indígena; c) administración de recursos naturales que están dentro del territorio.

Como se observó en la categoría de visión de desarrollo, las tácticas que utilizó el gobierno fueron las denuncias de corrupción de dirigentes del TIPNIS, de funcionarios de la gobernación de pasadas gestiones, de ineficiencia para la descentralización de recursos, por ende, la técnica utilizada fue el andamiaje legal e institucional para la visión de desarrollo y de intangibilidad.

El tema en cuestión es la «capacidad o incapacidad» de los comunes de administrar sus recursos o como los postulados de Hardin indican que «ante la escasez y la crisis, el egoísmo es lo que asegura la sobrevivencia» y en «la tragedia de los comunes». Una autora que ayuda a iluminar esto es Elinor Ostrom quien, interpelando a este autor, señala que es posible el gobierno de los comunes desde un sistema que no es necesariamente más simple, sino que advierte otro tipo de complejidades.<sup>270</sup>

269 Álvaro García Linera, *Geopolítica de la Amazonía: Poder hacendal patrimonial y acumulación capitalista* (La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional / Asamblea Legislativa, 2012), 25.

270 Elinor Ostrom, *El gobierno de los bienes comunes: La evolución de las instituciones de acción colectiva* (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Sociales / Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias / Fondo de Cultura Económica, 2011).

## CATEGORÍAS DE LA CONSULTA EN CLAVE DE DISPOSITIVO: CARRETERA

### ANDAMIAJE DISCURSIVO

No fue técnicamente lo mejor de lo mejor el proceso de consulta y sin ninguna norma que diga que así habría que hacerlo [...], pese a esas falencias técnicas salió un hermoso proceso de consulta porque la mayoría dijo que sí a la carretera, pese a que la carretera no estaba en consulta, pero primero esto, o sea que buscaban los pueblos con este proceso de consulta: fortalecimiento comunitario, por eso el tema de carretera quedó postergado sin fecha porque el gobierno se dio cuenta que hay que hacer algo primero, antes de meterle carretera, el gobierno y todos pensamos porque salió en la consulta fortalecimiento comunitario [...] quieren estatizar sus conocimientos y sus prácticas a través de escuelas, postas, etc. [...], saben que años sin Estado han aumentado su crisis.<sup>271</sup>

No creo que nos sirva la carretera porque donde es lejísimos son cuatro días y de acá a Trini son dos días de bajada, gastaría más gasolina para la carretera, no habrá donde pasar si se seca, en este tiempo agosto septiembre se seca no sirve en esa época del año, cuando llueve tampoco sirve, lejos, por ejemplo, de San Ignacio tantos años que la carretera está ahí, no se puede usar, en cascos se transporta. Ahora si sacamos el camión no es de nosotros vamos a pagar al chofer, ¿cuánto nos cobraría con quintales? No manejamos ficha [dinero] aquí, da lo mismo nomás porque los transportistas cobran caro.<sup>272</sup>

El Gobierno de Evo Morales traza como ruta crítica especificada en el plan nacional la importancia de la conexión entre municipios, cantones, provincias, departamentos. Esto define y definirá como estrategia las dinámicas comerciales al interior y exterior del país, de la cual el TIPNIS no está exento. Al mismo tiempo, la carretera como proyecto se articula a los diferentes proyectos ministeriales como el del Ministerio de Obras Públicas, Planificación y Vivienda y la Estrategia de Lucha contra la Extrema Pobreza en el TIPNIS, entre los más relevantes.

En esta fase, todas las categorías del instrumento de consulta definidas con anterioridad se convierten en una suerte de técnicas que

---

271 Mujer, funcionaria asesora del Senado, entrevistada por la autora, septiembre de 2014.

272 Hernán Maleca, comunario Puerto San Lorenzo, entrevistado por la autora, 2012.

justifican la categoría de carretera, de tal manera que la categoría de visión de desarrollo, de matriz productiva, se engrana con la carretera en la medida en que el capital necesita de cierta oxigenación o de circulación, en este sentido la carretera permitirá la salida de materia prima (gas, madera, recursos biológicos, especies) del TIPNIS hacia el mercado del Pacífico y del Atlántico, a la vez que iniciará una dinámica de consumo de productos nacionales y foráneos.

Por otro lado, la apertura de la carretera generará nuevas y diversas fuentes de empleo en la medida en que empresas transportistas y comerciales inicien sus actividades en el territorio, con lo que la franja de impacto dentro del mismo tenderá a ampliarse, producto de nuevos asentamientos humanos en el territorio: «Toda zona por donde pase una carretera recibe inmediatamente el impacto de la urbanización, así se ha dado en el caso de la apertura de la carretera por los yungas, por ejemplo, donde las comunidades aymaras se han dispuesto en las laderas y aprovecharon la oportunidad de abrir negocios, con el paso de los años fueron desplazando comunidades indígenas de la zona más hacia el norte y se constituyeron como colonos».<sup>273</sup>

El impacto de la apertura de este corredor a nivel de las relaciones con Brasil todavía es difuso, ya que —una vez iniciadas las marchas indígenas— el gobierno optó por rescindir el contrato con la empresa constructora brasileña OAS, sin embargo, este ítem aparece como abierto aún por la presencia de esta categoría en el instrumento de consulta previa. Cabe destacar que para octubre de 2014, el vicepresidente Álvaro García Linera anunció la apertura de la carretera por esta misma zona.

La apertura de la carretera no garantiza mayor desarrollo para la zona, un ejemplo de esto es la carretera Cotapata-Santa Bárbara en el departamento de La Paz, que hasta la fecha no ha logrado mejorar la vida de los habitantes del sector y se inscribe dentro de la estrategia del IIRSA con una óptica y motivación de apertura al mercado transnacional conectando Perú con Brasil.<sup>274</sup>

---

273 Fernando Leytón, geólogo experto en temática de tierras, minería y procesos de consulta, entrevistado por la autora, 12 de marzo de 2013.

274 Silvia Molina, *Corredor Norte: Nación integrada o país de tránsito* (La Paz: Fobomade Zeus, 2010), 14-7.



Lo que se discute, desde la lectura de Harvey, es la relación de consumo de excedente foráneo y la necesidad interna. A partir de esta necesidad de consumo, de generar o clasificar insumos de venta para poder adquirir lo que el mercado foráneo ofrece, se podría incrementar la pobreza. Esto se explica porque este esquema no necesariamente garantiza el aprovechamiento de los bienes para los comunes, acentuando con esto las brechas y las jerarquías entre los grupos humanos que integran esta dinámica.<sup>275</sup>

En términos de las medidas salvaguarda, la carretera aparece dentro de la estrategia de lucha contra la extrema pobreza en el TIPNIS en el marco del «fortalecimiento institucional público y de gestión del territorio, donde la seguridad es un derecho»,<sup>276</sup> por ello, a esta se articulan los trabajos que podría realizar el cuartel militar Juan Maraza, dado que la función del ejército nacional es observar la seguridad territorial.

Con respecto a la visión de desarrollo y de intangibilidad, la carretera se pliega al cumplimiento de la estrategia del Estado en cuanto a su administración poblacional al atender pueblos en situación de vulnerabilidad y en los marcos del vivir mejor, por lo que las tácticas de salud y educación justifican la construcción del tramo carretero.

Durante la época de la consulta, los desembolsos precarios que se realizaban para salud y educación en el TIPNIS se congelan, por lo que se genera mayor tensión dentro del territorio, en este marco, los medicamentos y los insumos del desayuno escolar desabastecen al territorio bajo el pretexto del bloqueo en Gundonovia, sin embargo, sí ingresan víveres como arroz y aceite vía helicóptero según señalan testimonios de comunarios en Puerto San Lorenzo: «bueno, cuando alguien se enferma se llama a los amigos capitanes para ver de sacar en avioneta, una vez un hermano casi pierde el brazo, hasta salir a Trini por canoa podía morir»; «el gobierno en lugar de gastar dinero en propaganda debería dar ese dinero para que la gente salga con tickets desde su comunidad en avioneta».<sup>277</sup>

---

275 John Harvey, *Diecisiete contradicciones y el fin del capitalismo* (Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales, 2014).

276 Bolivia Ministerio de la Presidencia, *Estrategia para la erradicación de la extrema pobreza en el TIPNIS*, 73 y 77.

277 Marcial Fabricano, comunario Puerto San Lorenzo, entrevistado por la autora, 2012.

El testimonio del enfermero ante la precaria situación de la posta de salud señala: «aquí en la posta no tenemos ni alcohol medicinal, el medico tenía que venir pero no viene, dice que con la carretera los medicamentos van a llegar pero de aquí a Trinidad es más rápido por canoa [...], esa carretera está lejos, si alguien se enferma hasta llegar a la carretera se muere y luego habrá que pagar al transportista, es mucho dinero».<sup>278</sup>

Al consultar sobre la razón del bloqueo, los argumentos del encargado de la red médica en San Ignacio de Moxos responden a una deficiente administración y denuncias de corrupción por parte de la gobernación anterior, mientras que sectores opositores señalan que la corrupción y el desvío de fondos responden a la administración gubernamental actual.

#### ANDAMIAJE INSTITUCIONAL

Esta estrategia, catapultada y motivada desde la Agencia Boliviana de Carreteras (ABC) y la ADEMAF, tiene proyectado para 2020 la conexión de más del 90 % de las arterias del país, mientras que esta agencia tiene programado extender el proyecto de erradicación de extrema pobreza con el traslado de grupos humanos para repoblar el territorio nacional.

El andamiaje institucional de esta estrategia, vinculado con el Ministerio de la Presidencia, logra una extensión considerable a partir de la ejecución de la estrategia de lucha contra la extrema pobreza en el TIPNIS, por la red de ministerios que trabajarán en el cumplimiento de los planes nacionales y de este proyecto específico: Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Ministerio de Defensa, Ministerio de Hidrocarburos, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Ministerio de Minería, Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Cultura, Ministerio de Comunicación, Ministerio de Gobierno.<sup>279</sup>

278 Enfermero Puerto San Lorenzo, entrevistado por la autora, 2012.

279 Bolivia Ministerio de la Presidencia, *Estrategia para la erradicación de la extrema pobreza en el TIPNIS*, 105.

Cada una de estas instancias está encargada de la instalación de tácticas específicas dentro del territorio, desde el control territorial hasta los mecanismos de comunicación y de culturas para la socialización de proyectos dentro del territorio, el proyecto señala que se espera: «Implementar teórica, doctrinaria e ideológicamente la filosofía del Estado plurinacional en las poblaciones indígenas del TIPNIS, tomando como base epistemológica sus realidades socioculturales y sus cosmovisiones a partir de un programa de formación cívica/patriótica sostenible»,<sup>280</sup> por lo tanto, se trata de activar un dispositivo disciplinario que tenga como fin la normalización de actividades que refuercen el sentido del Estado nación por encima del sentido de territorio indígena.

---

280 *Ibíd.*



# CONCLUSIONES

---

Una vez desarrollados los capítulos precedentes, en el cuadrante social y político concluyo que el instrumento de consulta en el caso TIPNIS opera como dispositivo de seguridad territorial, por ende, de población, mediante el andamiaje institucional, legal y operativo que ejerce su presencia dentro del territorio indígena. Esto es posible a partir de la superposición de discursos de izquierda marxista y de discurso indígena-campesino que coinciden parcialmente en el desarrollo de los planes nacionales y que enfatizan el refuerzo de la matriz productiva y la erradicación de la pobreza en el país, entendiendo pobreza como escasez.

El hecho de que el aparato gubernamental sea quien formule y evalúe las categorías y las administre convierte a la consulta en una herramienta poco confiable de consolidación de políticas multiculturales, no termina de resolver la tensión que el mismo Convenio 169 busca deslindar en los Estados, es decir, no resuelve la pugna entre los derechos individuales y los derechos colectivos, al menos no en marcos de equidad.

Por otro lado, la institucionalización del derecho de la consulta en una Dirección de Consulta, operativiza y fagocita un derecho indígena para funcionalizar una herramienta que controla el territorio y decide sobre la población.

El caso del TIPNIS, con la consulta como dispositivo, devela un tipo específico de plurinacionalidad que no está reñida con el capitalismo,

el capitalismo no solo es capaz de manifestarse en las grandes corporaciones transnacionales, sino también en las dinámicas de acumulación y lógicas de mercado del campesino moderno del Chapare o de la élite dirigencial indígena del TIPNIS que es diferente a la de los comunarios habitantes del TIPNIS.

Justamente las prácticas de las élites dirigenciales indígenas, las prácticas de las dirigencias cocaleras, y las del gobierno dan cuenta que el TIPNIS no es primordialmente un conflicto indígena o identitario, debido a que el mismo poder vela esta característica nuclear del conflicto que hace cuerpo en las bases indígenas-campesinas que habitan dentro del territorio, sino que más bien se trata de un conflicto principalmente económico centrado en la urgencia de políticas de redistribución, que también se ve velada porque la lógica económica y redistributiva de las dirigencias campesinas-indígenas no es precisamente comunitaria y se practica desde las comunidades como se piensa, sino que está fuertemente atravesada por lógicas capitalistas de acumulación con hechos de corrupción en sus dinámicas.

En el cuadrante económico, se concluye que si bien se han instalado los discursos de redistribución, esta no ha llegado a concretar un nivel de descentralización que supere marcos político-administrativos municipales y que aterrice efectivamente en una administración autónoma indígena con el respectivo deslinde de políticas administrativas propias de los autogobiernos indígenas. En este marco, el Pacto Fiscal Nacional que se llevará a cabo a partir de febrero de 2015 es clave para entender las fórmulas administrativas de recursos que vayan a surgir, en especial en relación con los excedentes y su redistribución, aunque los planes nacionales de gobierno vigentes y las estrategias de erradicación de pobreza advierten una fuerte garantía de la centralización de recursos.

## EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO

En cuanto a las reflexiones vertidas sobre la construcción del instrumento de consulta, se pudo constatar que tanto las demandas indígenas como el mismo movimiento se ven fagocitadas por células y sistemas de poder con los que conviven en un carácter de funcionalidad dentro de una dinámica endosimbiótica de alcance supranacional, nacional, regional y departamental. En esta situación, el movimiento y sus

demandas pasan a oxigenar (como si se tratase de una mitocondria) y revitalizar (cloroplasto) a la célula que los protege y a la cual además definen (le dan una identidad) otorgándole un carácter de reinención, como sucedería en la teoría de endosimbiosis seriada, donde la célula procariota que tenía el ADN libre en el citoplasma pasa a tener el ADN dentro de las membranas, en cierta forma evolucionando hacia una cualidad que la hace definirse como eucariota.

Este proceso endosimbótico encuentra un ancla, tanto en aspectos que hacen a las formas de participación en espacios de poder (voto o tradicional representativo) como en la adopción de léxicos o prácticas que hacen a las células mismas, otorgándoles funcionalidad; así, por ejemplo, la endosimbiosis gubernamental implicaría una lectura neo-desarrollista marxista, de parte del movimiento indígena-campesino, mientras que una endosimbiosis con la oposición significaría la empatía con las políticas que hacen al fondo REED o al capitalismo verde. De cualquier forma, ambas ligadas a un sistema de mercado y tienen grados de impacto nocivo, debido a las consecuencias a mediano, corto y largo plazo para las mismas comunidades, que dejan de lado las lecturas del vivir de cada pueblo, comunidad o etnia.

Por otro lado, es importante considerar el múltiple atravesamiento y la capacidad de movilidad de los actores indígenas involucrados en la dinámica conflictiva, de tal manera que una suerte de biopoder ejerce un sistema de disciplinamiento de los cuerpos y discursos diferentes para un dirigente que ya no vive en la comunidad (urbanizado-globalizado), diferente para un dirigente que todavía vive en la comunidad, un comunario que tiene relaciones de trueque o intercambio, diferente a un comunario que es peón en la hacienda o uno que trabaja en los chacos de coca en el Polígono 7 o un comunario que solo se dedica a las tareas locales dentro de su comunidad como maestro, jefe de núcleo escolar, dirigente de las mujeres artesanas, etc.

En términos de movilidad, es necesario considerar también que los pueblos indígenas moxeños se extienden por fuera de los límites del TIPNIS, llegando a tener núcleos comunales en otros departamentos, como en el departamento de Santa Cruz, similar realidad a los indígenas t-chimanes que se trasladan por temporadas hasta el norte del departamento de La Paz. Esta cualidad suma otro tipo de complejidad a la hora de entender la conflictividad en el TIPNIS ya que

el territorio no llega a ser como un continente único de los pueblos indígenas, pero no por ello se justifica la urbanización del mismo, porque de hacerlo también afectaría prácticas de los mismos habitantes de las comunidades, como se ha observado en el caso de la introducción de proyectos estatales de ONG, Iglesia, etc., que cambiaron la configuración de las comunidades e incluso propiciaron su división.

La táctica endosimbiótica se entiende desde la práctica no discursiva, en este caso responde a una estrategia que envuelve al movimiento y la demanda indígena y la supedita a los intereses y límites del Estado nación que, incluso a nivel supranacional, institucionaliza el derecho de la consulta mediante una metodología ajena a la práctica de los pueblos e instituye en una suerte de poder soberano su aplicación.

La táctica endosimbiótica podría entenderse también como una suerte de poder pastoral, en la medida en que generaliza, pero a la vez individualiza, con el objetivo de controlar el territorio y la población y actuar bajo el paraguas de una suerte de protectorado, similar al accionar de la Iglesia en época de la Colonia, para con los pueblos indígenas. Entonces mientras las ONG y la cooperación internacional motivan el discurso pastoral de la loma santa en el TIPNIS, la política estatal y gubernamental intenta individualizar y celularizar mediante la urbanización que se dará producto de la carretera, el censo, la escuela o la práctica militar.

Hasta aquí, esta práctica endosimbiótica, una vez fracturados y fagocitados los organelos del pacto de unidad, organiza la validación de un anteproyecto de Ley de Consulta, desde 2013 hasta aprobarse en 2015, que institucionaliza la consulta a partir de la creación del Consejo Consultivo Plurinacional para la gestión intercultural del desarrollo de la consulta, cuya estructura será definida mediante ley y dependerá del órgano Ejecutivo.

El mismo anteproyecto de ley prevé que los pueblos puedan solicitar consulta previa en caso de que vean sus derechos vulnerados, lo que abre la posibilidad de que las consultas se den, como en el caso del TIPNIS, con carácter posterior y no previo, vulnerando los principios de buena fe e información a los pueblos indígenas, como se presentó en este conflicto, o en su defecto la materia de la consulta se desvíe a visión de desarrollo, medidas salvaguarda e intangibilidad y al último el proyecto específico en disputa, como fue la carretera en el caso del TIPNIS.



En términos más globales también es importante observar que la matriz discursiva gubernamental se instala en el llamado proceso de cambio que resulta una suerte de limbo, del cual, por encima de los criterios morales, traduce una imposibilidad de concretar o de nombrar una categoría que dé cuenta de una suerte de plurinacionalidad, que permita operativizarla en términos de territorio y población. Más bien refuerza aferrarse a la práctica del modelo conocido de Estado nación, por un vacío, una necesidad de control e inseguridad ante la percepción de una amenaza que no se puede nombrar porque se desconoce, de ahí la emergencia de la acción en una suerte de dispositivo por el control territorial y poblacional, como se mencionó con el proyecto de impronta militar de ADEMAF en 2020, los proyectos censales y de cedula indígena que desconocen la configuración de otras familias desde las etnias, por ejemplo, el matriarcado y la múltiple paternidad.

Este ciclo de dispositivos y este proceso endosimbótico hacen que políticas que evocan el pleno ejercicio de los DESC no lleguen a concretarse, tampoco viabilizan un deslinde jurídico, autonómico-indígena, económico por fuera de la consideración de los mismos desde una «minoría de edad», es decir, todavía con una tutela por parte del Estado.

Esta tutela se ejerce mediante las tácticas desplegadas desde el momento de la consulta, para el caso TIPNIS, hasta el análisis de las tácticas específicas dentro del territorio (salud, educación, servicio militar, proyectos dentro del plan de erradicación de pobreza, etc.).

## EN TÉRMINOS DE CATEGORÍAS

La formulación de las cuatro categorías empleadas en el instrumento muestra una doble matriz discursiva de forma inicial, una Bolivia que responde a políticas de neodesarrollo y otra que describe el vivir bien desde el ámbito productivo.

Las categorías expresadas en el instrumento de consulta del TIPNIS operan como dispositivos de seguridad en términos de territorio y de población, debido a que se ven envueltas en capas de tecnologías y técnicas que aseguran la estrategia de control territorial en una zona altamente importante por las reservas fósiles y recursos naturales renovables con los que cuenta y con cuya explotación se asegura parte del

propósito de un país industrializado que moviliza sus políticas públicas en función de una matriz energética.

La categoría de visión de desarrollo actúa como un dispositivo de seguridad territorio en la medida en que sinergiza un andamiaje legal, institucional y de prácticas específicas a partir de la implementación de planes nacionales en el ejercicio pleno de la gubernamentalidad, cuyas tácticas de presencia en el territorio responden a políticas educativas, de salud, de vivienda, urbanización y control de los espacios con la estrategia de sentar soberanía en el territorio.

El control territorial, mediante la consigna de lucha contra la pobreza, organiza la división del país en un mapa macrorregional con cinco macrorregiones definidas por pisos geográficos que implican formas administrativas a un nivel supranacional mediante una red interinstitucional del aparato gubernamental para atender múltiples proyectos compartidos.

Dentro del plan de erradicación de pobreza se menciona el traslado de personas de sectores geográficos empobrecidos del país a tierras fiscales, sin embargo, la demora en procesos de saneamiento puede ocasionar conflictos a corto, mediano y largo plazo por el enfrentamiento entre indígenas y campesinos. A esto se suma la conversión de la figura de TCO a la de TIOC que le otorga a la tierra una vocación agraria productiva con la cualidad de tener habitantes, en su mayoría con prácticas campesinas, afectando las prácticas propias de cada comunidad o etnia.

Se ha observado que la percepción de comunarios y campesinos resulta un tanto diferente a la de los dirigentes del parque y del gobierno, específicamente en temas de desarrollo, donde paradójicamente el vivir bien no necesariamente se traduce en la práctica de una actividad productiva, sino más bien en calidad de vida dentro de la comunidad y la mínima relación comercial basada en moneda de cambio.

En términos de las medidas salvaguarda, se promueve una serie de prácticas que no necesariamente coinciden con la forma de vivir y de organización de los pueblos indígenas, específicamente la práctica militar, como en el caso t-chimán, situación que incluso podría provocar la salida definitiva de este pueblo del territorio. En otro aspecto, la consolidación de las medidas salvaguarda no resuelve el tema de invasión y avasallamiento cocalero, ya que con la apertura de la carretera la colonización será inevitable, superando en fuerzas cualquier posible gestión de los pueblos indígenas del lugar.

El Plan Patria —con la capacitación militar a civiles campesinos sindicalizados que se registra desde 2010—, sumado a la capacitación militar de indígenas dentro del TIPNIS en el batallón Juan Maraza, puede decantar en enfrentamientos entre ambos sectores, pero con niveles crecientes de violencia. Al mismo tiempo, los niveles de violencia podrían incrementarse en el territorio debido a las denuncias de actividades ilícitas y por el desmantelamiento permanente de fábricas de procesamiento de hojas de coca con fines de narcotráfico.

La categoría de intangibilidad es entendida desde una forma ambiental-proteccionista a nivel de territorio y otra a nivel de pueblo. En el caso de la segunda, la Ley 450 puede propiciar la anulación política y sistemática de los pueblos indígenas, porque la dirección del Estado, de forma unilateral, será capaz de determinar la situación de vulnerabilidad o no o de un pueblo indígena, además de determinar su consecuente parálisis —presentada como una suerte de proteccionismo— con lo que la agencia política de estos sectores se vería afectada y, dependiendo de los criterios establecidos como vulneración, es posible esperar traslados y migraciones forzosas de los mismos.

Al mismo tiempo, el criterio de la táctica de instalación de la intangibilidad —desde aspectos que hacen a la administración de recursos económicos— centraliza el poder nuevamente con el Estado como administrador de recursos en el territorio, debilitando la acción dirigencial de los líderes, por ende, el autogobierno dentro del territorio.

Por otro lado, la categoría de intangibilidad entendida como «inmovilidad» propicia, en el desarrollo de la consulta, que los comunarios opten por una visión de desarrollo productivo con proyectos dentro de las comunidades; con esto se desarticula la administración dirigencial y regresa el control estatal en proyectos como madera, cuero de lagarto, actividad piscícola, etc.

En cuanto a la categoría de carretera, se observó que esta se encuentra al final en el proceso de consulta y que responde directamente a la categoría de visión de desarrollo, esta vez con un alcance que involucra intereses económicos a nivel departamental (Beni-Cochabamba) como un cambio de circuito económico que antes beneficiaba a la ciudad de Santa Cruz, y además se traduce en parte de un corredor bioceánico con intereses que involucran una suerte de mercado y economía internacional con el país vecino, Brasil.

Es importante también considerar que las cuatro categorías, identificadas y aplicadas por el gobierno en el instrumento de consulta, actúan como un dispositivo de seguridad territorial y poblacional, en la medida en que anulan potencialmente la posibilidad de consolidación de una autonomía y autogobierno indígena, categoría que hace a la esencia de la plurinacionalidad con la que se inscribe la nación desde 2009 en la carta magna.

De esta manera, estas categorías actúan como una tecnología estatal que permite la sujeción del territorio TIPNIS al mapa de acción estatal gubernamental municipal, situación que también debilita la agencia política de sus representantes.

Ahora, considerando que el TIPNIS en su momento se catapultó como el caso punta de lanza de las demandas indígenas en relación con el derecho a ser consultados, debido a la cantidad de megaproyectos llevados a cabo en sus territorios sin consentimiento, el ejercicio y los resultados expuestos en la consulta del TIPNIS no solo quedan como un referente circunstancial de un conflicto concreto, sino que las técnicas y tácticas se trasladaron al anteproyecto para la consulta previa, situación que termina de definir la operación del dispositivo de poder-seguridad, porque se estarían institucionalizando las prácticas discursivas y no discursivas, se refuerza el andamiaje institucional y se concretan demandas en miras de la matriz productiva-energética acordadas con el Plan Nacional de Desarrollo.

El hecho de que las categorías del instrumento se presenten como tácticas gubernamentales para consulta, como en el caso del TIPNIS, implica que se estaría perdiendo uno de los logros más importantes del movimiento indígena, no solo en Bolivia, sino también en la región. Tendríamos entonces que replantear criterios vinculantes y metodológicos en este espacio, antes de perder lo poco logrado, con consecuencias funestas para cada uno de los pueblos involucrados

Finalmente, quedan muchas preguntas relacionadas con el ejercicio de una plurinacionalidad que no termina de concretarse, desde ahí se considera que la interculturalidad no se ha manifestado aún, pero no es así, más bien se han reforzado los criterios de Estado nación, como lo llamaría René Girard: se ha dado «un resguardo del poder» —de ahí la necesidad de procesos endosimbióticos estatales—, por lo tanto, el Estado no cuenta con las herramientas para encarar los debates en contextos de diversidad y de globalización,

Tal vez porque aún las voces y prácticas desde el movimiento indígena no han podido encontrar un espacio para concretarse, porque ese espacio tendría que crearse y porque eventualmente los agentes representativos del movimiento indígena también se ven atravesados y fagocitados por un discurso colonial que impide que puedan nombrarse por fuera de una matriz de Estado moderno o que se anquilosen en hegemonías indígenas que reproducen jerarquías y discursos coloniales al interior de sus organizaciones.

El Estado nación boliviano tampoco puede llegar a ser plurinacional porque es sujetado y subjetivado por otros discursos de poder supranacionales que lo condicionan y superan para sobrevivir, o bien puede llegar a serlo pero con un tipo específico de plurinacionalidad que no necesariamente es la expresada en el espíritu de la Constitución Política del Estado.

Es necesario retomar la premisa katarista, esta vez desde tierras bajas, en la medida de volver a considerar a los pueblos indígenas como mayorías, asumir su cualidad de mayoría antes de mantener el discurso de minoría, de manera que la posibilidad de autogobierno sea una realidad en sus territorios, libres de controles estatales municipales.

Como segunda instancia, se hace necesario reflexionar sobre la posibilidad del gobierno común en términos de un poder claro, lo suficientemente óptimo para el manejo de recursos, lejos del discurso proteccionista que asume una tragedia de los comunes e instala un gobierno policial económico y político.

Al mismo tiempo, la salida a este entrapamiento seguramente no es el mecanismo representativo o legal, a menos que se vuelvan a debatir los criterios de representación indígena en otra figura que reconozca su legitimidad en ámbitos cualitativos antes que en términos cuantitativos y de circunscripciones especiales.

Por último, la estatalización e institucionalización del proceso de consulta a nivel supranacional y nacional, lejos de precautelar los derechos indígenas como exalta su espíritu, como en el caso del TIPNIS, puede convertirse en un dispositivo de poder-seguridad sobre el territorio y sobre la población, lo que muestra una peligrosa actualización tecnológica de gubernamentalidad destinada al etnocidio de los pueblos indígenas.



## REFERENCIAS

- Agamben, Giorgio. «¿Qué es un dispositivo?». *Sociológica* 26, n.º 73 (2011): 249-64.
- Asamblea del Pueblo Guaraní, Organización de las Comunidades Guaraníes de Bolivia, APG Región Itika Guasu. *Comunicación a la opinión pública departamental nacional e internacional*. Entre Ríos: APG, 2006.
- Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). *Historia de la regulación y supervisión financiera en Bolivia*. La Paz: Direcciones de Estudios y Publicaciones ASFI, 2013.
- Banzer Suárez, Hugo. *Para vivir mejor: Plan operativo de acción (1997-2002)*. La Paz: Presidencia de la República, 1997.
- Barragán, Rossana. «Riqueza, industria y desarrollo: Exploraciones a través de la historia». En *El desarrollo en cuestión: Reflexiones desde América Latina*, coordinado por Fernanda Wanderley, 57-98. La Paz: Ciencias del Desarrollo (CIDES)-Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) / OXFAM, 2011.
- Bolivia Asamblea Legislativa Plurinacional. *Decreto Supremo 1146*, Gaceta Oficial, 24 de febrero de 2012.
- . *Decreto Supremo 29272*. Gaceta Oficial, 12 de septiembre de 2007.
- . *Redactores Diputados*. 2011.
- . *Resolución camarál 136/2011-2012*.
- Bolivia Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y UMSA. *Un CENSO fallido: Análisis Técnico del CENSO Nacional de Población y Vivienda*. La Paz: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, 2012.
- Bolivia Honorable Congreso Nacional. *Ley 1585*. Gaceta Oficial, 12 de agosto de 1994.
- Bolivia Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras. *Estrategia nacional de desarrollo integral con coca 2011-2015*. La Paz: Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, 2010.
- Bolivia Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras. *Resolución Ministerial n.º 382*. Gaceta Oficial, 2011.
- Bolivia Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, et al. *Regimiento Ecológico Escuela de Protección de Parques Nacionales Cacique Juan Maraza*. La Paz: Tecnológico Indígena, 2013.
- Bolivia Ministerio de la Presidencia. *Estrategia para la erradicación de la extrema pobreza en el TIPNIS*. La Paz: Ministerio de la Presidencia, 2013.
- . *Qué se esconde detrás del TIPNIS*. La Paz: Ministerio de la Presidencia, 2012.

- Bolivia Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Viviendas, y ABC. *Manual brigada de la consulta*. La Paz: MOP / ABC, 2012.
- Bolivia Ministerio de Planificación y Desarrollo. *Plan Nacional de Desarrollo 2006-2011*. Gaceta Oficial, 2006.
- . *Plan Nacional de Desarrollo: Bolivia digna, soberana, productiva y democrática para Vivir Bien. Lineamientos estratégicos 2006-2011*. Decreto Supremo 29.272. Gaceta Oficial, 2007.
- Bolivia Órgano Electoral Plurinacional (OEP) y Sistema Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE). *Protocolo para la consulta a los pueblos indígenas del territorio indígena parque nacional Isiboro Sécore TIPNIS*. La Paz: OEP / SIFDE, 2011.
- Bolivia Presidencia de la República. *Para Vivir Mejor: Plan Operativo de Acción (1997-2002)*. La Paz: Presidencia de la República, 1997.
- Bolivia. *Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia*. Gaceta Oficial 1471, 7 de febrero de 2009.
- . *Decreto Ley 07401*. Gaceta Oficial, 22 de noviembre de 1965.
- . *Decreto Supremo 22610*. Gaceta Oficial, 24 de septiembre de 1990.
- . *Decreto Supremo 0538*. Gaceta Oficial, 3 de junio de 2010.
- . *Ley de Hidrocarburos 3058*. Gaceta Oficial, 17 de mayo de 2005.
- . *Ley 026 Ley de Régimen Electoral*. Gaceta Oficial, 30 de junio de 2010.
- . *Ley 222*. Gaceta Oficial, 10 de febrero de 2012.
- . *Ley 450 Ley de protección a naciones y pueblos indígenas originarios en situación de alta vulnerabilidad*. Gaceta Oficial, 4 de diciembre de 2013.
- Bonfil Batalla, Guillermo. «La teoría del control cultural en el estudio de los procesos étnicos». En *Anuario Antropológico/86*. Río de Janeiro: Tempo Brasileiro, 1988.
- Burchel, Graham, Colin Gordon, y Peter Miller, eds. «Governmental Rationality: An Introduction». En *The Foucault Effect: Studies in governmentality with two lectures by an interview with Michel Foucault*. Chicago: The University of Chicago Press, 1991.
- Butler, Judith. *Mecanismos psíquicos del poder*. Madrid: Cátedra, 2011.
- Cadarso, Pedro Luis Lorenzo. *Fundamentos teóricos del conflicto social*. Madrid: Siglo XXI, 2001.
- Castro, Edgardo. *Diccionario de Foucault: Temas, conceptos, autores*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2011.
- CEBEM. *Estudio de impacto ambiental*. La Paz: CEBEM, 2007.
- Coordinadora de la Defensa del Gas. *Pronunciamiento público*. La Paz: Coordinadora de la Defensa del Gas, 2003.



- Díaz Astete, Álvaro. *Compendio de etnias indígenas y ecorregiones: Amazonía, Oriente y Chaco*. La Paz: Plural, 2011.
- . *Estudio sobre democracia comunitaria y elección por usos y costumbres en las Tierras Bajas de Bolivia*. La Paz: TSE-SIFDE, 2012.
- Díaz-Polanco, Héctor. «Autodeterminación, autonomía y liberalismo». En *Autonomías indígenas-Diversidad de culturas, igualdad de derechos*, editado por ALAI. Quito: ALAI, 1998.
- . *El elogio de la diversidad: Globalización, multiculturalismo y etnofagia*. Ciudad de México: Siglo XXI, 2006.
- Escobar, Arturo «La problematización de la pobreza: La fábula de los tres mundos y el desarrollo». En *La invención del tercer mundo: Construcción y deconstrucción del desarrollo*, editado por Arturo Escobar 47-100. Caracas: El Perro y la Rana, 2007.
- . *La invención del tercer mundo: Construcción y deconstrucción del desarrollo*. Caracas: El Perro y la Rana, 2007.
- Foucault, Michel. *Defender la sociedad*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2001.
- . *Microfísica do Poder*. Río de Janeiro: Graal, 2004.
- . *Poder psiquiátrico*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2005.
- . *Seguridad, territorio y población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2006.
- . *Sujeto y poder*. Santiago de Chile: Universidad de ARSIS, 2011.
- . *Vigilar y castigar*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2002.
- Freud, Sigmund. *¿Por qué la guerra?* Buenos Aires: Amorrortu, 1979.
- García Linera, Álvaro. *Geopolítica de la Amazonía: Poder hacendal patrimonial y acumulación capitalista*. La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional / Asamblea Legislativa, 2012.
- Girard, René. *Veo caer a Satán como el relámpago*. Barcelona: Anagrama, 2002.
- Gray-Molina, George, Ernesto Pérez y Ernesto Yañez. *La economía política de reformas institucionales en Bolivia*. Washington, D. C.: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 1999.
- Guerrero, Andrés. «Una imagen ventrilocua: El discurso liberal de la “desgraciada raza indígena” a fines del siglo XIX». En *Imágenes e imagineros: Representaciones de los indígenas ecuatorianos siglos XIX y XX*, editado por Blanca Muratorio. Quito: FLACSO Ecuador, 1994.
- Haraway, Donna. *Manifiesto ciborg: El sueño irónico de un lenguaje común para las mujeres en el circuito integrado*. Santa Cruz: Universidad de California, 1984.

- Harvey, John. *Diecisiete contradicciones y el fin del capitalismo*. Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales, 2014.
- Jiménez Kanahuaty, Christian, y Daniela Leytón. *La vida cotidiana de las movilizaciones sociales*. La Paz: Plural / Nueva Crónica, 2013.
- Kymlicka, Will. *Ciudadanía multicultural*. Barcelona: Paidós, 2004.
- Laplanche, Jean, y Jean Bertrand Pontalis. *Diccionario de psicoanálisis*. Barcelona: Paidós, 1996.
- Lema, Ana María. *Profesión cocalero: Historia de la defensa de la coca: XVI-XX*. La Paz: IFEA, 1992.
- Lorenzo Cadarso, Pedro Luis. *Fundamentos teóricos del conflicto social*. Madrid: Siglo XXI, 2001.
- Margulys, Lynn. *Discurso*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, 2007.
- Molina, Silvia. *Corredor Norte: Nación integrada o país de tránsito*. La Paz: Fobomade Zeus, 2010.
- Núñez del Prado, José. «Desarrollo-vida-felicidad: Paradigmas de desarrollo-Cosmovisiones de vida-Aspiraciones de felicidad». En *El desarrollo en cuestión: Reflexiones desde América Latina*, coordinado por Fernanda Wanderley, 283-318. La Paz: CIDES-UMSA / OXFAM, 2011.
- OIT. *Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. Lima: OIT Oficina Regional para América Latina y el Caribe, 2014.
- . *Guía sobre el Convenio 169*. Lima: OIT, 2009.
- Ostrom, Elinor. *El gobierno de los bienes comunes: La evolución de las instituciones de acción colectiva*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales / Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias / Fondo de Cultura Económica, 2011.
- Poulantzas, Nicos. *Estado, poder y socialismo*. Ciudad de México: Siglo XXI, 1979.
- Rivera Cusicanqui, Silvia. *Ciudadanía se escribe en plural: Un diálogo sobre la diversidad de las prácticas democráticas*. La Paz: CNE / Ágora, 2005.
- Romero Bonifaz, Carlos. *Temas de Agenda Nacional: Tierra, hidrocarburos, derechos indígenas y asamblea constituyente*. Santa Cruz de la Sierra: El País, 2006.
- Rumbol Consultora. *Plan de acción-estratégico PAE-TIPNIS: Evaluación ambiental estratégica 2011*. La Paz: Rumbol, 2011.
- Saucedo Sevilla, M. E. *La vialidad Chapare-Beni*. La Paz: Páginas Parlamentarias, 1928.
- Schavelzon, Salvador. *Etnografía de una Asamblea Constituyente*. La Paz: Plural, 2012.

- Seco, Carmen. «Sumak Kawsay: Los derechos de la Madre Tierra y los derechos de las comunidades indígenas. El caso de Socio Bosque, Ecuador». Tesis de grado, Suecia, 2015.
- Tilly, Charles. «Conflicto político y cambio social». En *Los movimientos sociales: Transformaciones políticas y cambio cultural*, editado por Pedro Ibarra y Benjamín Tejerina 25-42. Madrid: Trotta, 1998.
- Vaca Chávez, Fabián. «Integración caminera y desarrollo nacional». *La Razón*, 9 de agosto de 1936.
- Wanderley, Fernanda, coord. *El desarrollo en cuestión: Reflexiones desde América Latina*. La Paz: CIDES-UMSA / OXFAM, 2011.
- Wodak, Ruth, y Michael Meyer. *Métodos de análisis crítico del discurso: Discurso y conocimiento aspectos teóricos*. Barcelona: Gedisa, 2003.

#### PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS

- Agencia Boliviana de Información. «Presidente confirma continuidad de operaciones de desalojo de avasalladores del TIPNIS». *ABI*. 28 de septiembre de 2011. <http://eju.tv/2011/09/presidente-confirma-desalojo-de-avasalladores-y-erradicacion-de-coca-ilegal-del-tipnis/>.
- . «Diputados califican a IX marcha de protesta política comandada por la oposición». *ABI*. 27 de abril de 2012. <http://www.fmbolivia.net/noticia/46797-diputados-califican-a-ix-marcha-de-protesta-politica-comandada-por-la-oposicin.html>.
- Agencia de Noticias EFE. «Llegan a La Paz indígenas y cocaleros que piden carretera en reserva natural». *EFE*. 31 de enero de 2012. <http://www.eltiempo.com.ec/noticias-cuenca/89691-llegan-a-la-paz-indigenas-y-cocaleros-que-piden-carretera-en-reserva-natural/>.
- AINI Noticias. «Madres indígenas se encuentran preocupadas por el reclutamiento de sus hijos». Consultado 19 de marzo de 2013. <http://borisbernalmansilla.blogspot.com/2013/03/madres-indigenas-se-encuentran.html>.
- América Economía. «Bolivia: Financiamiento para la carretera por el TIPNIS está en riesgo». *América Economía*. 2 de febrero de 2012. <http://www.americaeconomia.com/politica-sociedad/politica/bolivia-financiamiento-para-la-carretera-por-el-tipnis-esta-en-riesgo>.
- Bolivia ADEMAF. «Quiénes somos». *ADEMAF*. Consultado 28 de noviembre de 2014. <http://www.ademaf.gob.bo/qus.php>.
- Bolivia. SERNAP. *Parque Nacional Isiboro Sécuré*. La Paz: SERNAP, 2012. [http://www.sernap.gob.bo/index.php?option=com\\_content&view=article&id=91&Itemid=276](http://www.sernap.gob.bo/index.php?option=com_content&view=article&id=91&Itemid=276).

- Bolivia Vicepresidencia. «Marchistas indígenas piden abrogación de Ley Corta y exigen a Chávez y Vargas explicaciones». *Bolivia Vicepresidencia*. 9 de enero de 2012. <http://www.vicepresidencia.gob.bo/Marchistas-indigenas-piden-la>.
- Bolpress. «Documento: Preguntas del Referéndum Vinculante del gas 2004». *Bolpress*. 20 de mayo de 2004. <http://www.bolpress.com/art.php?Cod=2002080303>.
- Eju.Tv. noticias. «Alcaldías del trópico respaldarán la marcha del Conisur exigiendo construcción de la carretera por el TIPNIS». *Eju.tv noticias*. 1 de diciembre de 2011. <http://eju.tv/2011/12/alcaldas-del-trpico-respaldarn-la-marcha-del-conisur-exigiendo-construccin-de-la-carretera-por-el-tipnis/>.
- . «Cuestionable: FFAA enseñan a disparar a civiles; son alumnos de Universidad Indígena». *Eju.tv. noticias*. 9 de septiembre de 2014. <http://eju.tv/2014/09/cuestionable-ffaa-ensean-a-disparar-a-civiles-son-alumnos-de-universidad-indgena/#sthash.gbCp3JtX.dpuf>.
- . «El gobierno fuerza la colonización con gente afín al MAS». *Eju.tv. noticias*. 11 de agosto de 2009. <http://eju.tv/2009/08/pando-el-gobierno-fuerza-la-colonizacin-con-gente-afn-al-mas/>.
- . «Más civiles reciben entrenamiento militar». *Eju.tv. noticias*. 5 de agosto de 2010. <http://eju.tv/2010/08/ms-civiles-reciben-entrenamiento-militar/#sthash.69JekyI9.dpuf>.
- . «Pando: Tropas van a sofocar protestas contra colonos collas». *Eju.tv. noticias*. 5 de julio de 2009. <http://eju.tv/2009/07/pando-tropas-van-a-sofocar-protestas-contra-colonos-collas/>.
- El Día. «Conisur se enfrenta al acuerdo Costas-Cidob: Conflicto. Gumercindo Pradel cuestionó el pacto entre el Gobernador cruceño y los indígenas del oriente». *El Día*. 30 de enero de 2012. [http://www.eldia.com.bo/index.php?cat=148&pla=3&id\\_articulo=84063](http://www.eldia.com.bo/index.php?cat=148&pla=3&id_articulo=84063).
- Elsistema.info «Diputados del MAS admiten que se movilizó al Conisur para neutralizar a IX marcha». *El Sistema*. 29 de junio de 2012. [http://elsistema.info/index.php?c=Pol%EDtica&articulo=Diputados-del-MAS-admiten-que-se-movilizo-al-Conisur-para-neutralizar-a-IX-marcha&cat=357&pla=3&id\\_articulo=8858](http://elsistema.info/index.php?c=Pol%EDtica&articulo=Diputados-del-MAS-admiten-que-se-movilizo-al-Conisur-para-neutralizar-a-IX-marcha&cat=357&pla=3&id_articulo=8858).
- Erbol. «Más civiles reciben entrenamiento militar». *Erbol*. 5 de agosto de 2010. <http://eju.tv/2010/08/ms-civiles-reciben-entrenamiento-militar/#sthash.69JekyI9.dpuf>.

- «CELIN: 14% de bolivianos acullicaba hasta 2010 y la cifra va en descenso. Erbol. 31 de julio de 2012. [http://www.erbol.com.bo/noticia/seguridad/31072012/celin\\_14\\_de\\_bolivianos\\_acullicaba\\_hasta\\_2010\\_y\\_la\\_cifra\\_va\\_en\\_descenso](http://www.erbol.com.bo/noticia/seguridad/31072012/celin_14_de_bolivianos_acullicaba_hasta_2010_y_la_cifra_va_en_descenso).
- «Cuestionable: FFAA enseñan a disparar a civiles; son alumnos de Universidad Indígena. Erbol. 9 de septiembre de 2014. <http://eju.tv/2014/09/cuestionable-ffaa-ensean-a-disparar-a-civiles-son-alumnos-de-universidad-indigena/#sthash.gbCp3JtX.dpuf>.
- Jornadanet. «Transportistas de Beni y Pando activan marcha para exigir carretera por Tipnis». *Jornadanet*. 27 de abril de 2012. <http://www.jornadanet.com/n.php?a=76410-1>.
- La Prensa. «Marcha del CONISUR ingresa en la “Llajta”». *La Prensa*. 31 de diciembre de 2011. [http://www.laprensa.com.bo/imprimir\\_art.php?id\\_noticia=16039&fecha=20111231](http://www.laprensa.com.bo/imprimir_art.php?id_noticia=16039&fecha=20111231).
- La Razón, «García defiende instrucción militar a civiles». *La Razón*. 6 de agosto de 2010. [http://www.la-razon.com/index.php?url=/nacional/Garcia-defiende-instruccion-militar-civiles\\_0\\_1225677432.html](http://www.la-razon.com/index.php?url=/nacional/Garcia-defiende-instruccion-militar-civiles_0_1225677432.html).
- «Evo dice que no hay alternativa para la ruta por el TIPNIS». *La Razón*. 2 de septiembre de 2011. [http://www.la-razon.com/index.php?url=/nacional/EVO-DICE-ALTERNATIVA-RUTA-TIPNIS\\_0\\_1460853987.html](http://www.la-razon.com/index.php?url=/nacional/EVO-DICE-ALTERNATIVA-RUTA-TIPNIS_0_1460853987.html).
- «Bolivia: financiamiento para la carretera por el TIPNIS está en riesgo». *La Razón*. 2 de febrero de 2012. <http://www.americaeconomia.com/politica-sociedad/politica/bolivia-financiamiento-para-la-carretera-por-el-tipnis-esta-en-riesgo>.
- «Evo Morales entrega 11 motores en el TIPNIS. *La Razón*. 19 de abril de 2012. [http://www.la-razon.com/index.php?url=/nacional/Evo-Morales-entrega-motores-TIPNIS\\_0\\_1598840153.html](http://www.la-razon.com/index.php?url=/nacional/Evo-Morales-entrega-motores-TIPNIS_0_1598840153.html).
- Los Tiempos. «Morales a CONISUR: No se irán con las manos vacías». *Los Tiempos*. 2 de febrero de 2012. [http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/economia/20120202/morales-a-conisur-%E2%80%9Cno-se-iran-con-las-manos\\_158872\\_331753.html](http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/economia/20120202/morales-a-conisur-%E2%80%9Cno-se-iran-con-las-manos_158872_331753.html).
- «Plan patriota instruye en prácticas militares a civiles indígenas: Oposición ve fines políticos de Evo». *Los Tiempos*. 5 de agosto de 2010. <http://eju.tv/2010/08/plan-patriota-instruye-en-prcticas-militares-a-civiles-indigenas-oposicin-ve-fines-politicos-de-evo>.
- OLCA. «Entrevista a Adolfo Moye y su participación en Foro Social de Asunción: La cruel invasión del TIPNIS en el Gobierno de Evo Morales».

- OLCA. 2 de agosto de 2011. <http://www.olca.cl/oca/bolivia/mineras032.htm>.
- Opinión. «FTC desaloja a 145 colonos y erradica 26 Has. de coca en el TIPNIS». *Opinión*. 2 de octubre de 2011. <http://www.opinion.com.bo/opinion/articulos/2011/1002/noticias.php?id=27208>.
- . «La IX marcha en defensa del TIPNIS parte de Beni con 300 indígenas». *Opinión*. 27 de abril de 2012. <http://www.opinion.com.bo/opinion/articulos/2012/0427/noticias.php?id=53783>.
- Servindi. «Bolivia: Indígenas del TIPNIS aceptan censo pero con empadronadores locales». *Servindi*. 7 de noviembre de 2012. <http://servindi.org/actualidad/76246>.
- Tercera Información. «Indígenas bolivianos reanudan marcha por el TIPNIS». *Tercera Información*. 10 de enero de 2012. <http://www.tercerainformacion.es/spip.php?article32815>.

## ENTREVISTAS

- Comunario Indígena, entrevistado en el documental independiente en colaboración con CEFREC-CAIB-Video urgente-Productora comunitaria audiovisual Alto TV. Santa Cruz, 2010.
- García Linera, Álvaro. Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia, en red de televisión PAT, 2010.
- García Linera, Álvaro. Vicepresidente Estado Plurinacional de Bolivia, entrevista publicada por diario *Página siete* en formato video, 28 de octubre de 2011.
- Moye, Adolfo, dirigente de TIPNIS, entrevistado por FOBOMADE, 2 de agosto de 2011.
- Mujer indígena, entrevistada el 19 de septiembre de 2014 por Carmen Seco.
- Saravia, María. Secretaria de comunicación de la CIDOB, entrevistada en el documental independiente en colaboración con CEFREC-CAIB-Video urgente-Productora comunitaria audiovisual Alto TV, Santa Cruz, 2010.
- Vargas, Fernando. Dirigente del TIPNIS, entrevista del canal de televisión ATB, 2011.

## ENTREVISTAS REALIZADAS POR DANIELA LEYTÓN

- Baptista, Rosario. Abogada, 30 de agosto de 2013.
- Bustamante, Janeth. Secretaria de salud la CPIB, 3 y 29 de junio de 2012.
- Cáceres, Ximena. Responsable de la construcción de currículos regionalizados en el Ministerio de Educación, 2014.

- Dirigente TIPNIS. Novena marcha indígena.  
Enfermero. Puerto San Lorenzo, 2012.
- Fabricano, Marcial. Exdirigente TIPNIS, 29 de junio de 2012.
- Funcionario del SIFDE que estuvo en el rol de brigadista, julio 2014.
- Funcionarios ABC-Ministerio de Obras Públicas brigadista de la consulta previa TIPNIS, 2014.
- Gutiérrez, Walter. Jefe de Unidad de políticas inter-intaculturales y plurilingüismo en el Ministerio de Educación, 2014.
- Leticia. Comunaria de Puerto San Lorenzo TIPNIS, 2012.
- Leytón, Fernando. Geólogo experto en temática de tierras, minería y procesos de consulta, 5 de noviembre de 2012 y 12 de marzo de 2013.
- Maleca, Hernán. Comunario de Puerto San Lorenzo, TIPNIS, 2012.
- Maleca, Marquesa. Comunaria de Puerto San Lorenzo TIPNIS, 2012.
- Mercado, Moisés. Funcionario público facilitador durante el proceso de consulta TIPNIS, La Paz, julio de 2014.
- Muiba, Esperanza. Comunaria de Puerto San Lorenzo, 6 de agosto de 2012.
- Mujeres comunarias 1 y 2. Puerto San Lorenzo TIPNIS, 2012.
- Navía, Verónica. Asesora del Senado Nacional, 2014.
- Ortiz, Aidé. Dirigente indígena.
- Paz, Sarela. Antropóloga, La Paz, septiembre de 2014.
- Pérez, Sergio. Profesor Puerto San Lorenzo TIPNIS, 10 de agosto de 2012.
- Pinto, Juan Carlos. Director Nacional SIFDE, 2014.
- Ramallo, Leslie. Técnica Ministerio de Hidrocarburos, 16 de noviembre de 2012.
- Silva, Cynthia. Exasesora y coordinadora durante la consulta, septiembre 2014.
- Sossa, Erlan. Comunario guaraní, La Paz, 2013.
- Vargas, Sergio. Director Nacional de Gestión del Ministerio de la Presidencia, 2014.

## ÚLTIMOS TÍTULOS DE LA SERIE MAGÍSTER

310	Andrea Armijos Robles, <i>Interculturalidad: Un desafío pedagógico</i>
311	Samuel Tituaña Lema, <i>Red Cultural del Sur: Arte, política y gestión</i>
312	Paulina Velasteguí, <i>Resultados de la Cooperación Técnica Belga en Ecuador (2008-2012)</i>
313	Diego Raza-Carrillo, <i>El engagement laboral del docente y su incidencia en el estudiante: Un estudio de caso</i>
314	Valeria Chiriboga Vargas, <i>El Bono de Desarrollo Humano: Un análisis desde el enfoque de capacidades</i>
315	Diego Arcos Bastidas, <i>Revista La Calle: Historia de un proyecto editorial en Quito (1957-1960)</i>
316	Diana Varas, <i>Imaginario funerario popular en cementerios ecuatorianos: Visualidad y representaciones</i>
317	Andrea Barrero, <i>Cartas y procesos judiciales de libertad en La Plata (Charcas, siglo XVII)</i>
318	Carla Sandoval, <i>PILAR: Una metodología para las cooperativas de ahorro y crédito en Ecuador</i>
319	Blanca Inés Alta, <i>La comunidad y el sumak kawsay: Construyendo conceptos</i>
320	Sofía Tinajero Romero, <i>De la oralidad a la historia: El testimonio como género periodístico</i>
321	Carolina Cárdenas Calderón, <i>El techo de cristal: Cultura organizacional y género (ESPE, 2009-2019)</i>
322	Ivonne Guzmán, <i>La pintura social: Tres mujeres en el mundo del arte de los años 30</i>
323	Silvia Álvarez, <i>La paradoja del proceso de descentralización en Ecuador (2010-2016)</i>
324	Luis Sempértegui Fernández, <i>Valoración aduanera en Ecuador, bajo las normas GATT/OMC</i>
325	Daniela A. Leytón Michovich, <i>La consulta como dispositivo de seguridad: Caso TIPNIS</i>



Este libro analiza de forma crítica el conflicto en el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS), a partir del instrumento para la posconsulta, que en este caso se despliega como un dispositivo de seguridad territorial con soporte en la prevalencia y poder del Estado nación, por sobre los pueblos indígenas en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Esta estrategia de dominación encuentra eco en instrumentos internacionales que tratan el asunto de la «consulta previa», una técnica que también aparenta el ejercicio de una práctica democrática y de respeto a los derechos indígenas.

El mecanismo de la posconsulta se evidencia en cuatro categorías: Visión de desarrollo, Medidas salvaguarda, Intangibilidad y Carretera. En ellas, el partido/poder gubernamental y las mismas élites indígenas dirigenciales locales privilegian su propia reproducción a costa de la vida y existencia de las mujeres y comunarios de base del TIPNIS.

Daniela A. Leytón Michovich (La Paz, 1979) es licenciada en Psicología mención Cognitivo Comportamental (2005) por la Universidad Católica Boliviana; especialista en Análisis y Resolución de Conflictos en Bolivia (2005) por la Universidad NUR, Santa Cruz; magíster en Estudios de la Cultura con mención en Políticas Culturales (2014) y doctoranda en Estudios Latinoamericanos por la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Líder y activista en temas de género y pueblos indígenas. Participó como panelista en Brasil, Ecuador, y Estados Unidos, entre otros. Sus intereses académicos se enfocan en neurociencia social, psicología política, historia, élites, pueblos indígenas, género y conflicto social.



9789942604316